

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 20/01/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2026/448]

Conforme establece la disposición adicional sexta, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 106 de 4 de mayo de 2006 (en adelante LOE), son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes las reguladas por la propia LOE y la normativa que la desarrolle en materia de ingreso en los cuerpos docentes.

La disposición adicional duodécima de la LOE dispone que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición convocado por las respectivas administraciones educativas. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas que podrá incluir cursos de formación y constituirá parte del proceso selectivo.

En desarrollo de lo dispuesto en la LOE en materia de ingreso en la función pública docente, se ha dictado el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE.

Dentro del marco normativo citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/11/2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2024, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 09/12/2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2025, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes acuerda convocar concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, con arreglo a las siguientes bases:

I. Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre:

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir, por el turno libre, 500 plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros (Grupo A2), en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El número total de plazas convocadas en el Cuerpo de Maestros, turno libre, en la presente convocatoria, es el resultado de sumar las plazas aprobadas en las ofertas de empleo público de 2024 y 2025 en el referido cuerpo.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 10.2.a) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por resolución de 20/01/2026 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad.

2. Al presente concurso-oposición le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006).
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (BOE nº 340, de 30/12/2020)

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha (DOCM nº 56, de 22/03/2011).
- El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 53, de 02/03/2007).
- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria.

3. El número de plazas que son objeto de la presente convocatoria, y su distribución por especialidades, es el siguiente:

Número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Maestros, turno libre: 500.

Primaria (código 038)	165
Pedagogía Terapéutica (código 036)	49
Audición y Lenguaje (código 037)	13
Educación Infantil (código 031)	127
Idioma Extranjero: Inglés (código 032)	73
Francés (código 033)	2
Educación Física (código 034)	43
Música (Código 035)	28

4. La tramitación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo de las diferentes especialidades se llevará a cabo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según la asignación que figura en el nº 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad).

El número de solicitudes en cada una de las especialidades condicionará el número de tribunales y comisiones de selección que hayan de nombrarse para juzgar a los aspirantes en cada una de ellas.

A la presente convocatoria se acompañan los siguientes anexos:

Anexo I: Provincias de examen.

Anexo II: Baremo de méritos.

Anexo III: Características de la parte B (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición y características de la programación didáctica.

Anexo IV: Catálogo de titulaciones.

Anexo V: Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Anexo VI: Titulaciones para la acreditación de la competencia lingüística.

Anexo VII: Declaración responsable.

Anexo VIII: Relación de centros, localidades y provincias.

Segunda. Sistema de selección.

5. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima, apartado 1, de la LOE y en el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de ingreso será el de concurso –oposición. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

5.1. Fase de oposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Los temarios sobre los que versará la fase de oposición para las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Música, Idioma Extranjero: Inglés, Francés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje son los temarios vigentes establecidos en el Anexo I (parte A) de la Orden de 09/09/1993 (Boletín Oficial del Estado nº 226, de 21/09/1993).

Para la especialidad de Primaria el temario será el establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE nº 64, de 15/03/2007).

El currículo aplicable al proceso selectivo es el oficial vigente en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha para el curso 2025/2026.

Los aspirantes de las especialidades de Inglés y Francés, deberán realizar todas las pruebas que integren la fase de oposición en el respectivo idioma.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o candidata o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de cero a diez. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Conforme a lo establecido en los artículos 18.3 y 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria:

1. Primera prueba.

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Desarrollo de un tema.

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Parte B: Ejercicio práctico.

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos y candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración y características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de esta convocatoria. La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la primera prueba.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: la calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,4 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: la calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,6 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo la puntuación final de esta prueba el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

2. Segunda prueba.

2.1. Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

En la realización y desarrollo de la programación y de las unidades didácticas-situaciones de aprendizaje (las unidades didácticas contendrán una o varias situaciones de aprendizaje), su contenido deberá ajustarse a la normativa curricular vigente en Castilla-La Mancha en el curso 2025/2026.

A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Los contenidos de la programación didáctica se ajustarán a lo establecido en el anexo III de esta convocatoria.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros 2026, turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12, salvo en la especialidad de Música en la que serán al menos 8 y en las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en las que serán al menos 10.

En las especialidades de Inglés y Francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.

2.2. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

2.3. Calificación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

5.2. Fase de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como anexo II se acompaña a la presente convocatoria, teniendo presente que, según establece el propio artículo 23 mencionado, en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.3. Fase de prácticas.

Los aspirantes que resulten seleccionados, conforme a lo que dispone la base novena de esta convocatoria, deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Completada y finalizada la fase de prácticas se evaluará a cada aspirante en términos de “apto” o “no apto”.

6. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes una vez publicada la lista definitiva de admitidos. La prueba consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de una redacción sobre un tema propuesto por el tribunal; a continuación, el aspirante mantendrá una conversación con el tribunal durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El tribunal para la realización y calificación de esta prueba será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos, y estará constituido por cinco funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes titulares de la especialidad de lengua castellana y literatura o, en el caso de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que tengan la habilitación en lengua castellana y literatura.

La prueba se calificará en términos de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la calificación de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán, en el lugar de examen, los resultados obtenidos en la misma.

7. Quedan exentos de realizar la prueba de conocimiento del castellano quienes estén en posesión del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera, o del certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También quedarán exentos quienes posean el título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica y quienes hubieran superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Igualmente quedarán exentos aquellos aspirantes cuyo título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros haya sido emitido por el Estado español.

El certificado acreditativo del correspondiente título será aportado por el aspirante junto a la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso—oposición.

8. Tal y como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, el Diploma Superior de Español como lengua extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, equivaldrá a todos los efectos al Diploma de Español, Nivel Superior.

Tercera. Requisitos de los candidatos y candidatas.

9. Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

9.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 05/04/2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria (apartados 6, 7 y 8 de la base segunda).

9.2. Requisitos específicos.

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, estar en posesión del título de Maestro/a o el título de Grado correspondiente (Grado de Maestro de Educación Primaria o Grado de Maestro de Educación Infantil).

De acuerdo con la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, el título de Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica y el título de Maestro/a de Enseñanza Primaria son equivalentes al de Maestro/a a efectos de docencia.

b) En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional de Maestro de Infantil o de Primaria, al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).

9.3. Los aspirantes que concurran por el turno de ingreso libre, no podrán presentarse a la misma o distinta especialidad por el turno de ingreso de personas con discapacidad convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este turno de ingreso libre.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios y funcionarias de carrera.

Cuarta. Solicitudes.

11.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1) Solicitud electrónica.

Desde el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>), el aspirante podrá acceder al Portal de Personal Docente para cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.

A la solicitud de participación en el proceso selectivo se accede a través del Portal de Personal Docente (<https://portalpersonaldocente.jccm.es>) donde se permitirá la cumplimentación y el registro telemático de la misma. Para el acceso es necesario disponer de un método de identificación del sistema CI@ve (CI@ve móvil, CI@ve permanente, certificado electrónico, DNle, etc).

Asimismo, el formulario de solicitud será accesible a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Si existieran dos o más solicitudes registradas telemáticamente por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.

A través del acceso proporcionado en el Portal de Educación se accederá al Portal de Personal Docente donde se podrá realizar la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada por medios informáticos, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración. El acceso al formulario de solicitud se realizará mediante un método de identificación del sistema CI@ve (CI@ve móvil, CI@ve permanente, certificado electrónico, DNle, etc).

Cumplimentada la solicitud y confirmados los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web (los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo), se deberán imprimir y firmar dos ejemplares de la solicitud, siendo uno de los ejemplares para la Administración (a presentar en el lugar señalado en el número 14 de la base cuarta), y otro ejemplar para el interesado. En el ejemplar presentado ante la Administración y en el ejemplar del propio interesado deberá figurar el sello y número de registro de entrada en el espacio reservado para el mismo.

Si existieran dos o más solicitudes registradas de modo presencial por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

11.2. Solicitud de destinos.

En la solicitud, los aspirantes deberán consignar por orden de preferencia, los centros y/o localidades y/o provincias de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha en que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desean ser destinados para la realización de la fase de prácticas, en el caso de superar el concurso-oposición.

Como anexo VIII a la presente convocatoria se publica la relación de centros, localidades y provincias con los códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

En el caso de que un aspirante no incluya suficientes peticiones de centros y/o localidades y/o provincias o de no corresponderle alguna de las peticiones efectuadas, la Administración le destinará libremente.

La Dirección General de Recursos Humanos, una vez que se resuelvan con carácter definitivo el concurso de traslados y los procesos previos al mismo convocados por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025 (DOCM nº 215, de 06/11/2025), efectuará la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados, teniendo en cuenta las peticiones consignadas por aquéllos en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo y por riguroso orden de puntuación alcanzada en dicho proceso en la especialidad de que se trate.

11.3. Provincia de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas.

La gestión y tramitación de las solicitudes de participación de cada especialidad corresponde a una única Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes según la asignación que figura a continuación. Además, será en esa misma provincia (provincia de gestión de especialidad) donde tendrán su sede la comisión de selección y todos los tribunales de la respectiva especialidad y donde se llevará a cabo la fase de oposición y la baremación de méritos por las correspondientes unidades de baremación en la especialidad asignada.

Las Delegaciones Provinciales que gestionarán cada especialidad serán las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Primaria
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Inglés y Música
- Delegación Provincial de Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Toledo: Educación Infantil

11.4. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas y a la toma de posesión en los destinos adjudicados, se deberá acreditar el cumplimiento del requisito de acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales así como por cualquier delito de trata de seres humanos, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes recabará de oficio esta certificación, siempre y cuando el aspirante lo autorice expresamente en su solicitud de participación. Si el aspirante no autoriza esta comprobación, deberá solicitar y aportar él mismo la mencionada certificación junto a la documentación indicada en la base décima, apartado 54, de esta convocatoria y en el plazo señalado en la misma.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española o que posean doble nacionalidad, deberán aportar también certificación negativa de condenas penales, expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por trata de seres humanos.

12. Documentación.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

a) Documentación justificativa de los méritos.

Los aspirantes presentarán junto a su solicitud de participación toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo anexo II de la convocatoria, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en la presente convocatoria, y que sea presentada durante el plazo de presentación de solicitudes.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar junto a su solicitud de participación, tendrán un plazo adicional de 10 días hábiles, a partir de que expire el plazo de presentación de instancias, para aportar certificación expedida por la administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas. Esta documentación deberá presentarse traducida al castellano.

Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le consta que poseen y que le serán mostrados. Estos méritos se mostrarán por bloques del baremo de méritos ("experiencia docente previa", "formación académica" y "otros méritos"), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada bloque:

1) "Acepta la documentación", lo cual significa que el aspirante no debe presentar documentación justificativa de los méritos de ese bloque y que se baremarán los méritos mostrados.

2) "Acepta y complementa la documentación", lo cual significa que el aspirante acepta los méritos mostrados (respecto de los cuales no deberá aportar documentación alguna) y añade algún otro mérito nuevo (no mostrado) respecto del cual deberá aportar la correspondiente documentación justificativa conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

3) "Rechaza la documentación", lo cual significa que el aspirante no está conforme con los méritos que le son mostrados (rechaza esa información), debiendo aportar, conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, toda la documentación justificativa de los méritos que pretenda hacer valer en la fase de concurso del proceso selectivo. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En cualquier momento la Administración podrá requerir al interesado aclaración y justificación de aquellos méritos respecto de los cuales se planteen dudas o reclamaciones. Igualmente, el interesado o interesada pondrá en conocimiento de la Administración la existencia de cualquier error que, en su caso, exista en la información mostrada, aportando la documentación justificativa correspondiente junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

b) Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.

Este documento no tendrán que aportarlo quienes utilicen la solicitud electrónica, ya que en este caso el pago se hará de forma telemática.

Este documento, debidamente cumplimentado y validado, podrá ser anexado digitalmente a la solicitud por quienes opten por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

La falta de pago de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

c) Copia del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá aportarse la credencial que acredite su homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, o bien la credencial de reconocimiento de su cualificación profesional de maestro/a, al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Como anexo IV se publica el catálogo de titulaciones con sus códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

d) Los aspirantes extranjeros deberán presentar dos copias del documento que acredite su identidad y nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Para los casos de extranjeros previstos en el párrafo segundo del número 9.1.a) de la base tercera se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:

- El vínculo de parentesco.

- El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible.

Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

e) Los aspirantes no españoles exentos de la prueba de conocimiento del castellano, deberán aportar copia del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera (o Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio), copia del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados diplomas, o copia del título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. Igualmente, si es su caso, deberán acreditar haber superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o aportar copia del título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros que haya sido emitido por el Estado español.

Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

La falta de aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la documentación justificativa de la exención, supondrá que el aspirante deberá realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

13. Órgano a quien se dirige la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

14. Lugar de presentación.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11.1, apartado 2º, de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y firmará, y se presentará en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad. Las provincias de gestión de cada especialidad son las siguientes (conforme a lo establecido en el número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria):

- Delegación Provincial de Albacete: Primaria
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Inglés y Música
- Delegación Provincial de Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Toledo: Educación Infantil.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21 - 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n – 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1 – 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26 – 45071 - Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes y documentación de aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 15 de la presente base cuarta, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

15. Plazo de presentación de solicitudes de participación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 29/01/2026 hasta el día 17/02/2026 (ambos incluidos).

16. Tasa por derechos de examen.

16.1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias (DOCM nº 235, de 01/12/2012), para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar el importe correspondiente a la tasa por derechos de examen. La tasa por derechos de examen será de 41,79 euros.

El pago de la tasa se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, utilizando para ello el modelo 046, por el concepto "Tasas Exámenes. Cuerpo de Maestros 2026".

El interesado presentará la solicitud de participación cumplimentada de acuerdo con los datos que figuran en esta convocatoria con la validación mecánica o sello de la entidad financiera en el modelo 046 acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

Los aspirantes que utilicen la solicitud electrónica (número 11.1, apartado 1º, de la base cuarta de esta convocatoria), realizarán el pago de la tasa, dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, mediante tarjeta o adeudo en cuenta por vía telemática a través del modelo 046, mediante la plataforma de pago que estará disponible en la página del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>), como paso previo al registro de la solicitud telemática. A estos efectos, una vez cumplimentada la solicitud, el aspirante será redirigido a la pasarela de pago y, una vez efectuado éste, podrá proceder al registro telemático de su solicitud.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, a los aspirantes que utilicen la solicitud electrónica y paguen la tasa por vía telemática, se les aplicará una bonificación del 10% sobre la cuantía de la tasa general, de modo que en este caso la tasa a pagar será de 37,61 euros.

Las personas que presenten la solicitud de participación y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% sobre la cuantía correspondiente. En este caso el importe de la tasa será de 20,90 euros. Quienes pretendan beneficiarse de esta bonificación, deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto y aportar la documentación acreditativa de su condición de pertenencia a familia numerosa de categoría general. A estos participantes, si además utilizan la solicitud electrónica y pagan la tasa por vía telemática, se les aplicará la bonificación del 10% sobre la cuantía correspondiente, en cuyo caso el importe a pagar será de 16,72 euros.

16.2. Exención del pago de la tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, estarán exentos del pago de la tasa los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo. La condición legal de demandante de empleo será comprobada de oficio por la administración convocante, salvo que el aspirante manifieste su oposición expresa a dicha comprobación, en cuyo caso deberá aportar junto con la solicitud de participación la documentación acreditativa de dicha condición.

Los aspirantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo (excepto los de la modalidad de mejora de empleo) deberán marcar, en el lugar correspondiente habilitado en la solicitud de participación, la exención del pago de la tasa.

Igualmente estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen los siguientes participantes:

- a) Quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Quienes aleguen esta causa de exención deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto.
- b) Quienes pertenezcan a familias numerosas de categoría especial. Quienes aleguen esta causa de exención deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto y aportar la documentación acreditativa de su condición de pertenencia a familia numerosa de categoría especial.

16.3. Reintegro del importe abonado en concepto de tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 369 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, procederá la devolución de la tasa cuando el aspirante resulte excluido de su participación en el proceso selectivo.

17. La falta de pago y justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo. El pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación y registro, en tiempo y forma, de la solicitud de participación ante la Administración, conforme establece la presente convocatoria.

Quinta. Admisión de aspirantes.

18. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución,

que se publicará en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el número 6 de la base segunda de la presente convocatoria (“Prueba de acreditación de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española”).

Dichas listas se expondrán en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>). En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad (o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera), así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación (es decir, a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad) y se presentarán en el mismo lugar de presentación de la solicitud o en cualquiera de los lugares previstos en el número 14 de la base cuarta de la presente convocatoria.

19. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado (base décima “presentación de documentos”), se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Sexta. Órganos de selección.

21. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán nombrados al efecto por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a partir de la fecha de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

22. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por funcionarios y funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes, incluido el Cuerpo de Inspectores de Educación, o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, debiendo pertenecer, en todo caso, a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Maestros.

Los tribunales deberán estar formados mayoritariamente por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 del propio Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el presente concurso–oposición se fija la composición de todos los tribunales en cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

En el nombramiento de los tribunales se respetará el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo y se tenderá a la paridad entre profesoras y profesores.

Los tribunales estarán integrados por los siguientes miembros:

- Un presidente, designado directamente por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Cuatro vocales, designados por sorteo numérico entre los funcionarios y funcionarias de carrera con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en activo y preferentemente que estén impartiendo la correspondiente especialidad. La celebración del sorteo numérico para la elección de los vocales se hará en presencia de las organizaciones sindicales. Asimismo, se procurará, siempre que sea posible, que los vocales designados tengan su centro de prestación de servicios en la provincia donde el tribunal tenga su sede.

En el caso de que el número de funcionarios y funcionarias con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no fuera suficiente, la Dirección General de Recursos Humanos podrá solicitar de otras administraciones educativas propuestas de funcionarios o funcionarias de la especialidad correspondiente para formar parte de los tribunales, o se podrán completar los tribunales con funcionarios o funcionarias de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como secretario del tribunal el vocal de menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el propio tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

23. Composición de las comisiones de selección.

En aquellas especialidades en las que haya sido necesario nombrar más de un tribunal, se constituirán comisiones de selección para cada una de ellas. Estas comisiones estarán formadas por los presidentes de los tribunales que se determinen, de la especialidad de que se trate y en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarlas. En todo caso actuará como presidente de la comisión de selección el presidente del tribunal número 1 de la correspondiente especialidad. Salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera, actuará como secretario el funcionario o funcionaria con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

24. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer a la Dirección General de Recursos Humanos la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias y deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

El Director General de Recursos Humanos, a la vista de las propuestas realizadas por los tribunales o comisiones de selección, resolverá sobre la procedencia o no de designar asesores y ayudantes, dictando en el caso de que proceda el correspondiente nombramiento.

25. La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes conforme al baremo de méritos que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tengan asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

Estas unidades de baremación estarán integradas por funcionarios y funcionarias de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pudiéndose designar igualmente funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes. La designación de los integrantes de las unidades de baremación será realizada por los respectivos titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, podrá constituirse una comisión regional de baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las unidades de baremación que se constituyan en cada provincia.

26. De la participación en los órganos de selección.

La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

26.1. El incumplimiento de la obligación de participación en los órganos de selección por parte de los funcionarios y funcionarias que resulten designados de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria, conllevará la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE nº 15, de 17/01/1986).

26.2. Las dispensas de la participación en los órganos de selección solamente podrán ser determinadas en base a circunstancias administrativas o a causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y consideradas como suficientemente justificativas.

26.3. Supuestos de exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección.

Siempre que las necesidades del proceso de conformación de los órganos de selección lo permitan, podrán quedar exentos de formar parte de dichos órganos los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Quienes hubieran sido designados y hubieran actuado forzosamente como miembros de los órganos de selección en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 22/01/2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 21, de 30/01/2024).
- b) Aquellos funcionarios y funcionarias cuya jubilación voluntaria o forzosa se produzca en el año en que se realiza la presente convocatoria.
- c) Quienes estén desempeñando el cargo de director o directora.
- d) Las funcionarias que a la fecha del nombramiento de los órganos de selección se encuentren al menos en su quinto mes de gestación.
- e) En el caso de familias con hijos menores de tres años, podrá quedar exento el padre o la madre cuando ambos hayan sido designados miembros de los órganos de selección, o el progenitor de que se trate en el caso de familias monoparentales.
- f) Quienes sean miembros electos de una corporación local y no tengan dedicación exclusiva.
- g) Quienes tengan concedida una reducción de jornada por guarda legal hasta el 31 de julio del año en que se realiza la presente convocatoria.
- h) Quienes acrediten la condición de juez de paz titular.

Quienes encontrándose en alguno de estos supuestos deseen quedar exentos de formar parte de los órganos de selección en el presente proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aportando la documentación acreditativa de la situación en que fundamenten su solicitud de exención. El plazo de presentación de las solicitudes de exención será desde el día 29/01/2026 hasta el día 17/02/2026 (ambos incluidos). La solicitud de exención podrá presentarse en cualquiera de las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes pudieran encontrarse en las situaciones previstas en las letras d) y e) señaladas anteriormente deberán, si desean quedar exentos, pedir la exención en idéntico plazo en previsión de que quede acreditada en su momento la causa de exención, en cuyo caso serán eximidos. Quienes aleguen el hecho de su jubilación como causa de exención, deberán acreditar haber solicitado la jubilación, cuyos efectos habrán de producirse dentro del año en que se realiza la presente convocatoria.

No se aceptarán solicitudes de exención que se presenten fuera del plazo señalado anteriormente.

26.4. Exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección basada en razones médicas.

Las solicitudes de exención basadas en causas médicas que afecten al propio solicitante solamente serán aceptadas si son informadas favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

26.5. Supuestos de exención automática.

Estarán exentos de formar parte de los órganos de selección, siempre que las necesidades del proceso de conformación de dichos órganos lo permitan, los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Quienes en el curso escolar en que se realiza la convocatoria estén disfrutando de una licencia por estudios, tanto en su modalidad anual como parcial correspondiente al periodo febrero-junio.
- b) Quienes se encuentren prestando servicios en la administración educativa en el año en que se realiza la convocatoria (asesores técnicos docentes y funcionarios docentes adscritos a puestos de la relación de puestos de trabajo).
- c) Quienes se encuentren liberados de la práctica docente por estar prestando servicios en una organización sindical.

27. Causas de Abstención y Recusación.

27.1. Abstención.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente del respectivo órgano de selección, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La participación como aspirante en el proceso de adquisición de nuevas especialidades, es compatible con la designación como miembro de órgano de selección, al pretenderse la adquisición de una especialidad distinta de la que corresponde al órgano de selección para el que el interesado haya sido designado.

Los presidentes de los órganos de selección solicitarán de los miembros de los respectivos órganos de selección, en el acto de constitución de los mismos, declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas. Los integrantes de órganos de selección en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del presidente del órgano, el cual lo notificará inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que resolverá lo procedente.

La no abstención en los casos en los que proceda dará lugar a responsabilidad.

27.2. Recusación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias o motivos de abstención a los que se alude anteriormente (los previstos en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

28. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los órganos de selección que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en los apartados 27.1 y 27.2 de esta base sexta.

29. Funcionamiento de los órganos de selección.

29.1. Comisiones de selección.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, las comisiones de selección estarán constituidas por al menos 5 miembros, pudiendo formar parte de ellas los presidentes de los tribunales que se determinen y los vocales necesarios, en su caso.

La sustitución de los miembros de las comisiones de selección será determinada, cuando sea necesaria, por la Dirección General de Recursos Humanos.

29.2. Tribunales.

Los tribunales estarán constituidos por el presidente y cuatro vocales. El presidente solo procederá a la sustitución de un integrante del tribunal por causas médicas, cuando tal circunstancia esté informada favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Los vocales suplentes sustituirán, según el orden en el que aparezcan publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a los vocales titulares que deban ser sustituidos con independencia del orden en el que aparezcan publicados estos últimos. No obstante, si de forma voluntaria algún vocal suplente expresara su conformidad para sustituir al vocal titular que causa baja, se procederá a su designación, debiendo acudir igualmente al orden de publicación cuando hubiese más de un vocal suplente voluntario.

Para la válida constitución de los tribunales a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requiere la presencia del presidente, del secretario y de, al menos, uno de los vocales.

La suplencia de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos. La suplencia de los vocales se autorizará por el presidente del tribunal en que hayan de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes que figure en la resolución que los haya nombrado.

Si llegado el momento de actuación de los tribunales éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quedarán facultados para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo, comunicando a la Dirección General de Recursos Humanos las medidas adoptadas.

30. Funciones de los órganos de selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

30.1. Funciones de las comisiones de selección.

Corresponderán a las comisiones de selección las siguientes funciones:

1. La coordinación de los tribunales.
2. La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación, siendo sus decisiones vinculantes y, por tanto, de obligado cumplimiento para los tribunales.
3. La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.
4. La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a aquéllos, así como su elevación al órgano convocante.

En el desarrollo del proceso selectivo, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

En el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, las comisiones de selección harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

30.2. Funciones de los tribunales.

Corresponderán a los tribunales las siguientes funciones:

1. La calificación de las distintas pruebas de la fase de oposición.
2. El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.
3. El acatamiento de las decisiones adoptadas por las comisiones de selección en el cumplimiento de sus funciones.
4. En el caso de tribunales únicos, la publicación de los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, se establezcan, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes, la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de oposición y concurso, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

31. En ningún caso las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, podrán declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, a las que agregarán las que hubieran quedado desiertas en la convocatoria realizada por la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad.

32. Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso–oposición por el turno libre, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

33. Los órganos de selección se regirán por lo dispuesto en la presente convocatoria, en la Orden de 07/05/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento y actuación de los órganos de selección (DOCM nº 90, de 12/05/2010), en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

34. A efectos de autorización de asistencias por la participación en órganos de selección, conforme establece el artículo 17 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre Indemnizaciones por razón de servicio (DOCM nº 74, de 07/04/2006), los órganos de selección que actúen en este concurso–oposición tendrán la categoría segunda.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso–oposición.

35. Acto de presentación.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de los ejercicios de la fase de oposición, así como el centro, la fecha y la hora donde se realizará un acto de presentación de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes que en ningún caso tendrá lugar antes del 01/06/2026. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación los tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

La fecha de realización del acto de presentación podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición.

Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso– oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde estén celebrando las pruebas con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

36. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra Q, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública (DOCM nº 235, de 4 de diciembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha durante el año 2026.

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra Q, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra R, y así sucesivamente.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.

37. Si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicándole a dicho órgano, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de participación en el concurso—oposición, a los efectos procedentes. En este supuesto, y a expensas de lo que determine la resolución que, en su caso, se dicte por la Dirección General de Recursos Humanos, el aspirante podrá seguir participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. Calificación de las fases de oposición y concurso.

38. Los tribunales calificarán los ejercicios de la fase de oposición de conformidad con lo dispuesto en el número 5.1 de la base segunda (“sistema de selección”) de la presente convocatoria.

En todos los casos, al calificar de 0 a 10 puntos la parte A (desarrollo de tema) y la parte B (prueba práctica) de la primera prueba y la segunda prueba (esta segunda prueba se califica globalmente de 0 a 10 puntos), la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Las actas deberán recoger las notas otorgadas a cada uno de los opositores por cada uno de los integrantes del tribunal. Es decir, en las actas deberá figurar la nota que cada integrante del tribunal otorga al aspirante en los ejercicios A y B de la primera prueba y la nota otorgada, en su caso, en la segunda prueba.

La calificación global correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase (primera prueba y segunda prueba), cuando ambas hayan sido superadas.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global del proceso selectivo será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

39. Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

40. Publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

40.1. Los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en la primera prueba de la fase de oposición, con aproximación de hasta diezmilésimas. Contra esta puntuación los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

40.2. Una vez realizada la segunda prueba de la fase de oposición, los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en dicha prueba a los aspirantes que la hayan realizado, con aproximación de hasta diezmilésimas, y también publicarán la calificación global obtenida por los aspirantes que superen la fase de oposición. Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

41. Finalizada la fase de oposición, los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado dicha fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, y con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

42. Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, a efectos de determinar su puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

43. Valoración de la fase de concurso.

Conforme dispone el número 25 de la base sexta de esta convocatoria, la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes en la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo II de la convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tienen asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

En la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos, las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso se publicarán en la página web del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>), pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito de reclamación dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas. Las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso se publicarán en la página web del Portal de Educación, en la fecha que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Contra las puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

44. Según lo dispuesto en el número 30 de la base sexta de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

45. Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, agregarán a los candidatos que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

Novena. Superación del concurso–oposición.

46. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

47. En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.

3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Una vez aplicados los criterios de desempate anteriores, si persistiera el empate la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único realizará una prueba de capacitación consistente en la contestación a una pregunta referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la especialidad a la que opten los aspirantes.

48. Listas de aspirantes seleccionados.

Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso—oposición por el turno de ingreso libre, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida, teniendo presente que, conforme dispone el número 1 de las normas generales de esta convocatoria, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre las plazas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria de procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de ingreso de personas con discapacidad, realizada por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026.

49. Las comisiones de selección expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes seleccionados dando un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir. Estas listas se publicarán también en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>).

Una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán en los mismos lugares indicados anteriormente las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

50. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

51. En ningún caso podrá declararse por las comisiones de selección que ha superado el concurso—oposición mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas, teniendo presente lo dispuesto en el número 31 de la base sexta de la presente convocatoria.

52. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 f) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en convocatorias correspondientes a distintas administraciones educativas, incluida la de Castilla- La Mancha, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

53. La renuncia de aspirantes seleccionados a los derechos derivados del concurso—oposición, implicará la selección de los siguientes aspirantes que correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo.

Décima. Presentación de documentos.

54. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso—oposición, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, cuya copia o documento digitalizado fue presentado en plazo junto a la solicitud de participación.

En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

b) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser funcionario de carrera o en prácticas del Cuerpo de Maestros o estar pendiente de nombramiento como funcionario de carrera en dicho cuerpo, según el modelo que figura como anexo VII a esta convocatoria.

c) Con carácter previo al nombramiento en prácticas, la Administración podrá requerir al interesado que aporte los originales de cuanta documentación haya presentado a efectos de la fase de méritos del proceso selectivo, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación aportada en dicha fase. En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los originales y su cotejo con las copias aportadas, se constate que el interesado ha aportado documentación relativa a méritos que no posee, o ha alegado méritos que no le corresponden, ello podrá suponer la exclusión del aspirante del proceso selectivo decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho proceso.

d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Deberán aportar esta certificación aquellos aspirantes que no hayan autorizado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a recabar de oficio la mencionada certificación.

55. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar tal condición, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del cuerpo, área o especialidad al que pertenecen, número de registro de personal y si se encuentran en servicio activo.

b) Lugar y fecha de nacimiento.

c) Título académico que poseen y fecha de expedición.

Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente la documentación que los acredite.

56. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

57. Los aspirantes que habiendo superado los procesos selectivos ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo).

58. Adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas.

58.1. Una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas en el curso escolar 2026/2027, asignándoles destino en prácticas en centros públicos del ámbito de gestión de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa, de la especialidad de ingreso y de acuerdo con las necesidades del servicio. Podrá asignarse destino en prácticas en puesto itinerante (y en todo caso en régimen de jornada completa) cuando en la especialidad de que se trate no haya suficientes puestos ordinarios.

La toma de posesión de los destinos en prácticas se producirá el 01/09/2026.

58.2. La asignación de destino en prácticas se efectuará, siempre en plaza de la especialidad por la que se concurre, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación. En caso de no obtener destino en prácticas en alguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, la Administración les adjudicará destino de oficio.

La asignación de destino en prácticas se hará atendiendo a la nota final obtenida en el proceso selectivo, dándose prioridad en la adjudicación a los aspirantes del turno de personas con discapacidad.

58.3. En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

58.4. Los destinos obtenidos para la realización de la fase de prácticas tendrán carácter provisional, quedando obligados los adjudicatarios de dichos destinos a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

58.5. De conformidad con la previsión contenida en el artículo 30.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, sean seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y acrediten haber prestado servicios durante, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera estarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas, debiendo incorporarse al destino adjudicado en prácticas para su realización.

Esta circunstancia deberán comunicarla por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados.

Undécima. Fase de prácticas.

59. La fase de prácticas tuteladas, que forma parte del procedimiento selectivo, tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados y su duración será de seis meses. Este periodo de prácticas es un periodo de ejercicio de docencia directa.

Su desarrollo será regulado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se constituirán comisiones calificadoras de la fase de prácticas, que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación, que deberán realizar los candidatos. Su composición se determinará en la resolución que regule la fase de prácticas.

El candidato será tutelado, en esta fase, por un profesor designado por la comisión calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada resolución de regulación de la fase de prácticas, de la evaluación final del aspirante, que se expresará en los términos “apto” o “no apto”.

La evaluación de la fase de prácticas se realizará de forma que se garantice que los aspirantes poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia. En esta evaluación el profesor tutor y el funcionario en prácticas compartirán la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de este último. Asimismo, se tendrá en cuenta la valoración de los cursos de formación que se hayan desarrollado.

Los aspirantes que no superen la fase de prácticas (es decir, los que obtengan la calificación de “no apto”) podrán repetir la fase de prácticas en el curso escolar 2027/2028. Quienes sean declarados “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos mediante resolución motivada.

60. Aquellas personas seleccionadas que necesiten aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por encontrarse en estado de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la exposición por las comisiones de selección de las listas definitivas de aspirantes seleccionados, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acompañando los documentos justificativos.

Si durante el desarrollo de la fase de prácticas algún aspirante debiera interrumpirlas por causas justificadas y apreciadas igualmente por la Dirección General de Recursos Humanos, deberá solicitar la interrupción aportando la documentación justificativa de las razones alegadas, correspondiendo a la mencionada Dirección General resolver lo que proceda.

En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a la realización de las prácticas en la fecha señalada o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y

lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija o por bajas por incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

61. Desde el momento del nombramiento como funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios de carrera el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

Duodécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

62. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá, por resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la aprobación del expediente del concurso-oposición y a la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes remitirá al Ministerio con competencias en materia de educación la relación nominal y documentación pertinente de personas ingresadas en el Cuerpo de Maestros, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

El nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera se efectuará con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que los aspirantes finalicen, con la valoración de aptos, la fase de prácticas.

63. Destino en propiedad definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los maestros y maestras ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, acudiendo con carácter forzoso al primer concurso de traslados que se convoque.

En dicho concurso participarán como funcionarios en prácticas exclusivamente por la especialidad de ingreso, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento como funcionarios en prácticas (el cual viene dado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión en el destino adjudicado, en su caso, en el concurso de traslados estará condicionada a la superación de la fase de prácticas.

En el caso de que no participen en el citado concurso de traslados o de que, habiendo participado, no obtengan ninguno de los destinos solicitados, la Administración les adjudicará de oficio, si existiera, un puesto de trabajo vacante en la provincia en la que fueron nombrados en prácticas o en la provincia solicitada a estos efectos por el concursante.

II. Convocatoria de procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Se registrá por las siguientes bases:

1. Normas generales.

Se convoca procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, directamente dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, puedan adquirir una nueva especialidad de dicho cuerpo, de las que a continuación se relacionan:

Pedagogía Terapéutica.

Audición y Lenguaje.

Educación Infantil.

Inglés.

Francés

Educación Física.

Música.

Primaria

En lo no previsto en esta convocatoria para adquisición de nuevas especialidades, será de aplicación lo dispuesto en la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, en cuanto le sea aplicable.

2. Sistema de selección.

2.1. Los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nueva especialidad, dentro de dicho cuerpo, mediante la realización de una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad.

2.2. Las personas que se presenten por este procedimiento realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal número 1 de la correspondiente especialidad.

2.3. La exposición tendrá dos partes, la primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda el aspirante realizará un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos.

En las especialidades de Inglés y Francés el debate se celebrará también en el correspondiente idioma.

El aspirante dispondrá de dos horas para preparar su exposición, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno. Para la exposición del tema el opositor podrá utilizar un guión del mismo, que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal finalizada dicha exposición.

Para la especialidad de Música, la prueba incluirá una segunda parte de contenido práctico con las siguientes características y cuya duración no excederá de una hora:

- El aspirante deberá leer un fragmento rítmico (de 16 compases) e interpretar (con la voz o con un instrumento de su elección y que deberá aportar el propio aspirante) un fragmento musical; en uno y en otro caso, a partir de una partitura entregada por el tribunal al candidato cuando éste se disponga a preparar el ejercicio.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitido al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros, perteneciente al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, de los adscritos a puestos de función inspectora y de los adscritos a plazas en el exterior o circunstancias análogas, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino inmediatamente anterior.

- Poseer el nivel de titulación y reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

3.2. Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Solicitud exclusivamente electrónica.

Desde el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>), el aspirante podrá acceder al Portal de Personal Docente para cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente y realizar el pago de la tasa por derechos de examen.

A la solicitud de participación en el proceso selectivo se accede a través del Portal de Personal Docente (<https://portalpersonaldocente.jccm.es>) donde se permitirá la cumplimentación y el registro telemático de la misma. Para el acceso es necesario disponer de un método de identificación del sistema Cl@ve (Cl@ve móvil, Cl@ve permanente, certificado electrónico, DNle, etc).

4.2. Los aspirantes consignarán en los apartados correspondientes el código y denominación del título alegado por el aspirante y exigido en la convocatoria para participar en el proceso selectivo. Los códigos y denominaciones de los títulos son los que se recogen en el anexo IV de la convocatoria.

4.3. Respecto a la tasa por derechos de examen (cuantía, bonificación, exención, etc), será de aplicación lo dispuesto en el número 16 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre.

Al realizar el pago de la tasa exclusivamente a través de los medios electrónicos previstos en la convocatoria se aplicará una bonificación del diez por ciento sobre la cuantía correspondiente de la tasa, conforme al artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, ascendiendo a la cantidad de 37,61 euros.

5. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad (conforme a la asignación de especialidades establecida en el número 11.3 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre).

6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 29/01/2026 hasta el día 17/02/2026 (ambos incluidos).

7. Admisión de aspirantes.

A este respecto es de aplicación a esta convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la base quinta, números 18, 19 y 20 de la convocatoria de concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre que, conjuntamente, se lleva a cabo por la presente resolución.

8. Tribunales.

La valoración de la prueba será realizada por los tribunales números 1 de la correspondiente especialidad del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, a los que, para lo no establecido en la presente base, les será de aplicación lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria del concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre.

9. Funciones de los tribunales.

Corresponden a los tribunales las siguientes funciones:

1. La valoración de la prueba, conforme a lo previsto en el número 2 de este título II.
2. La elaboración de las listas de los aspirantes que han sido declarados aptos.
3. La elevación de las listas a que se refiere el número anterior al órgano convocante.

En el desarrollo del procedimiento, los tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

10. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre.

11. Calificación.

11.1. Valoración de la prueba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales valorarán la prueba como “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados con “apto”.

11.2. Una vez recibidas de los tribunales las listas de aspirantes declarados aptos con indicación de la correspondiente especialidad, las comisiones de selección publicarán dichas listas en los lugares y formas establecidos para el procedimiento de ingreso por el turno libre, en la fecha que se determine mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante, quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que se hayan celebrado las pruebas.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. Una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de “aptos” reúnen los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se declara aptos a los aspirantes con indicación de la nueva especialidad adquirida.

13. Publicada la citada resolución, las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes expedirán a los interesados la credencial que acredita la posesión de la nueva especialidad adquirida.

14. Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes.

Se reconocerá la nueva especialidad adquirida con fecha de efectos de 01/09/2026, pudiendo los aspirantes seleccionados hacer valer dicha especialidad en los procesos de provisión de puestos que se convoquen y resuelvan a partir de dicha fecha.

III. Procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad

1. El procedimiento de selección de aspirantes a interinidades se regirá por lo dispuesto en la Orden 32/2018, de 22/02/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM nº 42, de 28/02/2018), y modificaciones posteriores.

2. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en la referida Orden de 22/02/2018 para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante toda la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo en la que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

Los requisitos específicos son los siguientes:

- a) Estar en posesión de la titulación general de acceso al Cuerpo de Maestros.
- b) Sin perjuicio del cumplimiento del requisito general de titulación a que se refiere el párrafo anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo V de esta convocatoria o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados acreditativos recogidos en la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo convocado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.
- Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

2.2. Condiciones para la permanencia en bolsa ordinaria.

Las personas aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de Castilla-La Mancha, para permanecer en esa bolsa ordinaria deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

Si una persona aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en las que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

A todos los efectos, se considera que una persona aspirante se ha presentado al proceso selectivo cuando haya presentado solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quiera permanecer, con independencia de su participación o no participación en las pruebas, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

En el proceso selectivo se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas.

2.3. Condiciones para el acceso a la bolsa ordinaria y de reserva.

Los participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Igualmente deberán presentar la documentación acreditativa de méritos, a efectos de su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria.

Se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación igual o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

3. Solicitudes.

3.1. De conformidad con la base cuarta de esta convocatoria ("solicitudes"), quienes deseen formar parte de las bolsas de aspirante a interinidades, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de participación del concurso oposición, a través de los medios y en la forma establecidos en dicha base cuarta, indicando las peticiones de plazas a las que desean optar.

3.2. Según se establece en el capítulo III (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso) de la Orden de 22/02/2018, las peticiones de plazas previas al inicio de curso se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud electrónica, petición a petición, el código del

centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

3.3. Según se establece en el capítulo IV (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar) de la Orden de 22/02/2018, la participación en la asignación de plazas durante el curso escolar a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada, e itinerantes tendrá carácter voluntario, por lo que, en caso de querer optar a plazas a tiempo parcial o itinerantes las personas aspirantes deberán consignarlo en las casillas correspondientes de la solicitud de participación, siendo en este caso de aceptación obligada por parte del aspirante. Además, los aspirantes definirán en su participación el tipo de plaza al que desean optar, bien por fecha de fin prevista, bien por proximidad al domicilio del participante.

Los aspirantes podrán optar a plazas en centros bilingües o plurilingües cuando hayan indicado en su solicitud de participación que reúnen el requisito de competencia lingüística requerido para su desempeño. En la gestión de plazas a lo largo de cada curso escolar, cuando la plaza ofertada por la Administración educativa corresponda a un centro bilingüe o plurilingüe y el aspirante haya indicado en la solicitud que reúne la competencia lingüística requerida para el desempeño de plazas bilingües, estará obligado a aceptarla.

IV. Base final. Habilitaciones y recursos

Habilitación.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos para dictar las instrucciones o adoptar cuantas resoluciones se consideren necesarias para la ejecución de la presente convocatoria.

Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 30, 31, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 20 de enero de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo I

Provincias de gestión de especialidades y localidades de celebración de las pruebas

Especialidad	Provincia de gestión	Localidad de celebración de las pruebas
Inglés	Ciudad Real	Ciudad Real
Pedagogía Terapéutica	Guadalajara	Guadalajara
Educación Física	Cuenca	Cuenca
Primaria	Albacete	Albacete
Audición y Lenguaje	Cuenca	Cuenca
Francés	Guadalajara	Guadalajara
Música	Ciudad Real	Ciudad Real
Educación Infantil	Toledo	Toledo

Anexo II

Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
I. Experiencia docente previa (Máximo 5 puntos) A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se tendrá en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes: ----- 1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo de Maestros, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	1,000 0,0833	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o copia del nombramiento indicando toma de posesión y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese.
1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos Cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	0,5 0,0416	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o copia del nombramiento indicando toma de posesión y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese.
1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	0,5 0,0416	Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.
1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros..... Por cada mes/fracción de año.....	0,25 0,0208	Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.

Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ordena la función pública docente.

No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas. No se valorará la experiencia como auxiliar de conversación, monitor o lector.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los órganos oficiales competentes en materia de educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado español en el Exterior (Embajadas, Consulados), en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios, el carácter público o privado del Centro y el nivel educativo y materia impartidos. Dichos certificados deberán presentarse acompañados de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia docente podrá justificarse, en defecto del certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección de Educación de conformidad con los datos que existan en dicha Unidad.

Por este apartado de Experiencia Docente Previa solo se tendrá en cuenta un máximo de 5 años. Los servicios prestados dentro de un mismo curso escolar solo podrán ser baremados por uno de los subapartados anteriores.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Se entiende por "*otros centros*" aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento se somete a autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnen los requisitos mínimos establecidos, conforme al artículo 23 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En el apartado de experiencia docente previa será computable el tiempo de trabajo prestado como profesor/a de religión, con el máximo de 5 años. Para acreditar este desempeño se aportará copia del contrato de trabajo o certificado del Director del Centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que conste el periodo de duración del contrato.

A efectos de acreditar los servicios prestados no será suficiente aportar el documento de nombramiento siendo necesario aportar, además, el documento de cese.

II. Formación académica (Máximo 5 puntos) 2.1 Expediente académico en el título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Por este subapartado se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico aportado por el aspirante, correspondiente al título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros, del modo indicado a continuación:		Certificación académica personal original o copia, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
--	--	---

<u>Escala 0 a 10</u> De 5,5 a 6,5 puntos Más de 6,5 y hasta 7,99 Más de 7,99 y hasta 10	<u>Escala 0 a 4</u> De 1,000 a 1,500..... Más de 1,5 y hasta 2,33.... Más de 2,33 y hasta 4.....	0,5 1 1,5	
2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios. 2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (RD 56/2005, RD 1393/2007, RD 822/2021), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente..... (Ver nota complementaria 4.2)		1,000	Certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio). Documento justificativo (certificación académica correspondiente).
2.2.2 Por poseer el título de Doctor.....		1,000	
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....		0,500	

2.3 Otras titulaciones universitarias. Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, se valorarán de la forma siguiente: 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería..... En el caso de aspirantes a Cuerpos de funcionarios docentes del Grupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes.....	1,000 1,000	Copia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos se aleguen como mérito, o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación Certificación académica o copia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos alegue como méritos. La presentación de la copia del título de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo. (NOTA: Para acreditar las titulaciones, se presentará certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).
--	---------------------------	---

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica: Por este apartado se valorarán las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional Específica, de la siguiente forma: a) Por cada título Profesional de Música o Danza 0,500 b) Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..... 0,500 c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño..... 0,200 d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional..... 0,200 e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior..... 0,200 2.5 Dominio de idiomas extranjeros. Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas..... 0,5 Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.4 o bien 2.5 se valorarán por una sola vez en uno u otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel superior.		Certificación académica o copia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE, de 13 de julio). Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas de nivel C1 o C2.
---	--	---

III. Otros méritos (Máximo 2 puntos) 3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos). 3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc) en las que haya participado el aspirante, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente: a) como asistente, por cada crédito..... b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....	0,075 0,150	Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse. NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.
3.1.2 Por actividades de formación en las que haya participado el aspirante, relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior: a) como asistente, por cada crédito..... b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....	0,037 0,075	Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse. NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.

3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física: Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 1467/1977, de 19 de septiembre.....	0,5	Certificado del Organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".
3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.....	0,5	Documento justificativo del mismo.

Notas complementarias

1. Solamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. En la escala 0 a 10, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado: 5 puntos, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.

En la escala 0 a 4, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos.

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien" se considerarán equivalentes a 6 puntos y las de "Apto" y "Convalidadas" a 5 puntos, en la escala de 0 a 10.

En la escala de 0 a 4 las calificaciones de "Apto" y "Convalidadas" equivaldrán a 1 punto.

Cuando en la certificación aparezca expresamente la nota media del expediente académico, será ésta la que haya que tener en cuenta para su valoración en el subapartado 2.1 del Baremo.

3. Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 2.4 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.

4.

4.1. El título universitario oficial de Grado (que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros) se barema en el apartado 2.3.2.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.

Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como Grado.

4.2. Será puntuable en el apartado 2.2.1 el Máster de Formación Pedagógica y Didáctica, al no ser un requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

4.3. El reconocimiento de suficiencia investigadora no se valora como mérito cuando haya sido utilizado para la obtención del título de Doctor que, a su vez, se alegue como mérito.

5. No serán baremadas las actividades de formación realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean (la más antigua).

6. En relación con los subapartados 3.1.1 y 3.1.2 del Baremo (formación permanente), cada 10 horas de formación serán equivalentes a 1 crédito. Las horas correspondientes a actividades formativas incluidas en un mismo subapartado del Baremo se sumarán a efectos de determinar el número de créditos computables, puntuándose los créditos completos y no las fracciones de crédito inferiores a la unidad. En el apartado 3.1.1 serán objeto de baremación los cursos de formación en prevención de riesgos laborales.

En ningún caso serán baremadas las actividades de formación integrantes del currículo de un título académico, master, doctorado u otra titulación de postgrado.

7. A efectos de la valoración de la experiencia docente (Apartado I. Experiencia Docente Previa), no será válida la copia del nombramiento para acreditar la fecha de cese, siendo preceptiva la aportación del documento acreditativo de la fecha de cese. La valoración de la experiencia docente no se verá reducida cuando los servicios se hayan prestado en una jornada de trabajo inferior a la jornada completa.

Los servicios prestados en los Centros de Atención a la Infancia ("CAI") serán computables siempre que el aspirante los hubiera prestado como docente (maestro educador).

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial distinta del castellano de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

9. Documentos acreditativos de méritos redactados en idioma distinto al castellano: Deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado (sin perjuicio de lo establecido en la nota complementaria 8ª anterior).

10. A efectos del apartado 2.4.b) del baremo, se considerará como certificado de nivel avanzado o equivalente de escuela oficial de idiomas, el certificado de escuela oficial de idiomas de nivel C1 o superior (niveles avanzados C1 y C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre).

No serán baremados como mérito los certificados de Escuela Oficial de Idiomas acreditativos del conocimiento del Español.

En el apartado 2.5 del baremo serán baremables las certificaciones del nivel de competencia en idiomas C1 o superior, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aportando la certificación o titulación que acredite dicho nivel, según relación contenida en el Anexo VI que acompaña a la presente convocatoria.

En materia de acreditación de la competencia lingüística en el ámbito de Castilla- La Mancha, será de aplicación la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Anexo III

Características de la parte “B” (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición y características de la programación didáctica.

1. Características de la parte “B” (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición.

Educación Infantil:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal debiendo garantizarse el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma, el opositor realizará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Educación Infantil.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Educación Infantil.

La duración de la prueba será como máximo de una hora y media.

Idioma Extranjero: Inglés:

Esta prueba será realizada por escrito, enteramente en inglés, y será corregida por el tribunal, garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas, de las cuales el opositor escogerá una, que desarrollará conforme a los siguientes apartados:

1. Análisis razonado, que permita comprobar la formación científica del opositor, en relación con la situación escolar escogida.
2. Exposición razonada de la situación escolar elegida, que permita comprobar el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad del idioma Inglés.

El tribunal valorará la formación científica, la perspectiva didáctica, organizativa y profesional expuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo.

La duración máxima de esta prueba será de una hora y media.

Idioma Extranjero: Francés:

Esta prueba será realizada por escrito, enteramente en francés, y será corregida por el tribunal, garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas, de las cuales el opositor escogerá una, que desarrollará conforme a los siguientes apartados:

1. Análisis razonado, que permita comprobar la formación científica del opositor, en relación con la situación escolar escogida.
2. Exposición razonada de la situación escolar elegida, que permita comprobar el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad del idioma francés.

El tribunal valorará la formación científica, la perspectiva didáctica, organizativa y profesional expuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo.

La duración máxima de esta prueba será de una hora y media.

Educación Física:

La prueba consistirá en la realización del siguiente ejercicio de carácter escrito y que será corregido por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante:

A partir de dos supuestos prácticos propuestos por el tribunal el opositor deberá elegir, resolver y explicar uno de ellos. Estos supuestos estarán relacionados con el temario y versarán sobre los bloques de contenido de la Educación Física en la Educación Primaria.

Para la elaboración de este ejercicio el opositor dispondrá de un máximo de una hora y media.

Música:

La prueba en esta especialidad consistirá en la realización de dos ejercicios:

1. Interpretar con un instrumento aportado por el opositor o al piano una obra musical (o parte de una obra según su extensión), con un máximo de 4 páginas, elegida por el tribunal de entre cinco de las propuestas libremente por el candidato. En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra "a capella" o acompañándose a sí mismos de algún instrumento, en cuyo caso deberá ser aportado por el aspirante. Las cinco partituras propuestas serán del mismo instrumento por el cual ha optado previamente el candidato.

Se valorará la calidad de la interpretación musical, así como la posibilidad de relación y aplicabilidad de la interpretación al currículo de Primaria.

2. Lectura a primera vista de un fragmento musical, mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, dado por el tribunal.

Audición y Lenguaje:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante.

Análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto a elección del aspirante de entre dos propuestos por el tribunal y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnos con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente. La duración de esta prueba será de, como máximo, una hora y media.

Pedagogía Terapéutica:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal propondrá dos situaciones relevantes y habituales que pudieran presentarse en un centro educativo referentes a alumnado con necesidades educativas especiales para que el opositor, a su elección, realice para una de ellas, un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente aplicando los contenidos y métodos que permitan analizar, comprender y explicar las situaciones planteadas.

Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente.

La duración de esta prueba será de, como máximo, una hora y media.

Primaria:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal debiendo garantizarse el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma, el opositor realizará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Primaria.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Primaria.

La duración de la prueba será como máximo de una hora y media.

2. Características de la programación didáctica de la segunda prueba de la fase de oposición.

Especialidad de Educación Infantil

La programación didáctica estará referida a un nivel de la etapa y para un curso completo, incluyendo todas las áreas del currículo de la etapa y especificando los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Asimismo, se incluirán, al menos, 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Primaria

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y a un área también elegida por el candidato de entre las siguientes:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural
- Educación artística
- Lengua castellana y literatura
- Matemáticas

La programación deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Educación Física

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Música

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 8 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Idioma Extranjero: Inglés

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Deberá estar redactada en el idioma inglés.

Especialidad de Idioma Extranjero: Francés

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Deberá estar redactada en el idioma francés.

Especialidad de Pedagogía Terapéutica

El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

Especialidad de Audición y Lenguaje

El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0664	Acredita aleman por b2 + 10 meses trabajado
A0666	Acredita frances por b2 + 10 meses trabajado
A0665	Acredita ingles por b2 + 10 meses trabajado
A0667	Acredita italiano por b2 + 10 meses trabajado
A0668	Acredita lenguaje de signos por b2 + 10 meses trabajado
A0229	Acreditacion / certificacion nivel b2 ingles. viceconsejeria de educacion - valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0475	Acreditacion / certificacion nivel c1 frances. viceconsejeria de educacion - valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0228	Acreditacion / certificacion nivel c1 ingles. viceconsejeria de educacion - valido si expedido entre el año 2009 y 2013
60o03	Aptis b2 british council ingles
60O17	Aptis c1 british council ingles
A0467	Aptis esol international certificate b1 ingles
A0327	Aptis esol international certificate b2 ingles
A0328	Aptis esol international certificate c1 ingles
02600	Arquitectura
02800	Arquitectura tecnica
02900	Arquitectura tecnica en ejecucion de obras
A0217	Bachiller eclesiastico en filosofia (baccalaureatus in philosophia)
60N51	Bec higher cambridge (c1) ingles
60N15	Bec vantage cambridge (b2) ingles
60N90	Bulats 3 ingles (60-74 b2) (buseness language testing service-british council)
A0443	Bulats 4 ingles (75+ c1) (buseness language testing service-british council)
60N21	B2 + uclm + unidiomas (frances)
60N22	B2 + uclm + unidiomas (ingles)
90162	Catalan: nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
60N33	Celi 3 - certificato di conoscenza della lingua italiana - b2
60N35	Celi 4 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c1
60N37	Celi 5 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c2
60O95	Certacles b2 ingles
A0374	Certacles c1 ingles
60N13	Certicap 60-74 (b2 ingles)
60N18	Certicap 75-89 (c1 ingles)
60N55	Certificacion de habilitacion (b2) frances
A0230	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
A0296	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
A0295	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
A0231	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
70J03	Certificado de aptitud de armonia, correspondiente al grado elemental
60A02	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) frances
60A04	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
60A01	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
60A03	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas o de grobes deutsches sprachdiplom (b2) aleman
70J00	Certificado de aptitud de nociones de canto, correspondiente al grado elemental
70J01	Certificado de aptitud de piano, correspondiente al grado elemental
70J04	Certificado de aptitud de solfeo, correspondiente al grado elemental

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70J02	Certificado de aptitud de violin, correspondiente al grado elemental
03N00	Certificado de aptitud pedagogica
03N03	Certificado de cualificacion pedagogica
A0213	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 aleman
60N80	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 frances
60N79	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 ingles
60N82	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 italiano
60O93	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 aleman
60O91	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 frances
60A06	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 ingles
60O92	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 italiano
60N49	Certificado de habilitacion (b2) ingles
60O04	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras: frances
60O02	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras: ingles
60O40	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 frances
60O01	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 ingles
A0641	Certificado de nivel avanzado alto c1 (aleman)
A0601	Certificado de nivel avanzado alto c1 (frances)
A0611	Certificado de nivel avanzado alto c1 (ingles)
A0621	Certificado de nivel avanzado alto c1 (italiano)
A0661	Certificado de nivel avanzado alto c1 (lenguaje signos)
A0631	Certificado de nivel avanzado alto c1 (portugues)
A0651	Certificado de nivel avanzado alto c1 (ruso)
A0642	Certificado de nivel avanzado b2 (aleman)
A0602	Certificado de nivel avanzado b2 (frances)
A0612	Certificado de nivel avanzado b2 (ingles)
A0622	Certificado de nivel avanzado b2 (italiano)
A0662	Certificado de nivel avanzado b2 (lenguaje signos)
A0632	Certificado de nivel avanzado b2 (portugues)
A0652	Certificado de nivel avanzado b2 (ruso)
60N27	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
60O41	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
60O42	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
60N32	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
A0330	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) frances
A0323	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) ingles
60A05	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas español para extranjeros
60O10	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas frances
60O04	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas ingles
60O18	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas italiano
60O94	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de
60N81	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi aleman
90164	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi catalan
A0643	Certificado de nivel intermedio b1 (aleman)

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0603	Certificado de nivel intermedio b1 (frances)
A0613	Certificado de nivel intermedio b1 (ingles)
A0623	Certificado de nivel intermedio b1 (italiano)
A0663	Certificado de nivel intermedio b1 (lenguaje signos)
A0633	Certificado de nivel intermedio b1 (portugues)
A0653	Certificado de nivel intermedio b1 (ruso)
A0640	Certificado de nivel superior c2 (aleman)
A0600	Certificado de nivel superior c2 (frances)
A0610	Certificado de nivel superior c2 (ingles)
A0620	Certificado de nivel superior c2 (italiano)
A0630	Certificado de nivel superior c2 (portugues)
A0650	Certificado de nivel superior c2 (ruso)
60O05	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 frances
60O00	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 ingles
01N03	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: psicopatologia del lenguaje y su rehabilitacion
01N05	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion de audifonia y tecnicas logopedicas
01N04	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion del lenguaje
60O22	Certificado prueba acreditacion nivel b2 mcerl (centro de lenguas uclm) italiano
60N06	Certificate in advanced english cae universidad de cambridge c1
60N07	Certificate of proficiency in english (cpe) cambridge (c2)
A0334	Ciclo formativo grado superior mediacion comunicativa
60O11	Cils due - b2 italiano
60N36	Cils quattro - c2 italiano
60N34	Cils tre - c1 italiano
60O14	Cils tre c1
60N38	Cils 5 - c2 italiano
A0489	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (aleman) segun la orden
A0488	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (frances) segun la orden
A0485	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (ingles) segun la orden
A0490	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (italiano) segun la orden
A0491	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (portugues) segun la
A0494	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (aleman) segun la orden
A0493	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (frances) segun la orden
A0492	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (ingles) segun la orden
A0495	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (italiano) segun la orden
A0496	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (portugues) segun la
A0498	Cualquier titulacion universitaria requerida para el ingreso al cuerpo y, ademas, haber cursado primer ciclo licenciatura en filologia hispanica o tener
A0484	Cualquier titulacion universitaria requerida para el ingreso al cuerpo y, ademas, titulo profesional de musica
01N08	Cursos de educacion infantil o preescolar
01N10	Cursos de especializacion de educacion fisica
01N14	Cursos de especializacion de filologia lengua castellana, ingles
01N13	Cursos de especializacion de musica
60N23	C1 + uclm + unidiomas (ingles)
60O15	Dalc - diploma commerciale di lingua italiana - c1

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
60O12	Dali b2 - diploma avanzado di lingua italiana
60O25	Dali c1 - diploma di lingua italiana di livello avanzato i
60O28	Dali c2 - diploma di lingua italiana di livello avanzato ii
04R02	Declaracion de idoneidad o certificacion equivalente de la confesion religiosa
04R01	Declaracion eclesiastica de competencia academica
60O23	Dili b2 (diploma di lingua italiana di livello intermedio ii
60O31	Diploma avanzado de português lingua estrangeira (daple. c1)
70D00	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto
A0436	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
A0279	Diploma de capacidad de declamacion, expedido al amparo del rd. de 25 de agosto de 1917
A0162	Diploma de español como lengua extranjera dele c1
70D01	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto
A0437	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70I05	Diploma elemental de arpa
70I10	Diploma elemental de canto
70I04	Diploma elemental de conjunto coral e instrumental
70I09	Diploma elemental de contrabajo
70I14	Diploma elemental de fuelles manuales y similares
70I06	Diploma elemental de guitarra
70I11	Diploma elemental de instrumento de pua
70I12	Diploma elemental de instrumentos de membranas
70I13	Diploma elemental de laminas
70I01	Diploma elemental de piano
70I00	Diploma elemental de solfeo y teoria de la musica
70I07	Diploma elemental de vihuela
70I08	Diploma elemental de viola
70I02	Diploma elemental de violin
70I03	Diploma elemental de violoncelo
01N01	Diploma en educacion especial
03H01	Diploma estudios avanzados o suficiencia investigadora
02500	Diplomatura de la marina civil: seccion maquinas navales
02501	Diplomatura de la marina civil: seccion nautica
02502	Diplomatura de la marina civil: seccion radioelectronica naval
01400	Diplomatura en biblioteconomia y documentacion
01401	Diplomatura en ciencias empresariales
04R03	Diplomatura en ciencias religiosas
01N09	Diplomatura en educacion fisica
01402	Diplomatura en educacion social
30308	Diplomatura en empresas y actividades turisticas
00400	Diplomatura en enfermería
00401	Diplomatura en estadística
03500	Diplomatura en estudios eclesiasticos o asimilado
01500	Diplomatura en estudios empresariales
00402	Diplomatura en fisioterapia

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
01403	Diplomatura en gestion y administracion publica
02929	Diplomatura en informatica
00403	Diplomatura en logopedia
02400	Diplomatura en maquinas navales
02401	Diplomatura en navegacion maritima
00407	Diplomatura en nutricion humana y dietetica
00500	Diplomatura en optica
00404	Diplomatura en optica y optometria
00405	Diplomatura en podologia
90177	Diplomatura en profesorado de educacion general basica
02402	Diplomatura en radioelectronica naval
01411	Diplomatura en relaciones laborales
00406	Diplomatura en terapia ocupacional
01412	Diplomatura en trabajo social
03403	Diplomatura en traduccion e interpretacion: aleman
03402	Diplomatura en traduccion e interpretacion: frances
03401	Diplomatura en traduccion e interpretacion: ingles
03404	Diplomatura en traduccion e interpretacion: italiano
30307	Diplomatura en turismo
60N03	Diplome approfondi de langue francaise dalf c1
60N96	Diplome approfondi de langue francaise dalf c2
60N97	Diplome de hautes etudes francaises (dhef alliance francaise) (c2)
60N04	Diplome de hautes etudes francaises dhef alliance francaise c2
60N00	Diplome de langue francaise dl alliance francaise b2
60N01	Diplome detudes en langue francaise delf second degre o b2
60N02	Diplome superieur d' etudes francaises modernes dsalliance francaise c1
70X00	Doctorado en musicologia
A0343	Doctorado en quimica
72J00	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza clasica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el
72J01	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el
72J02	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real decreto
90241	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de artes y humanidades: artes
90243	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biologicas y afines
90244	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias de la salud: salud
90245	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ingenieria y arquitectura: agricultura
60N91	Esol 7 a 9 (b2) / 10 a 11 (c1) ingles
90246	Español para extranjeros nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
70D02	Estudios musicales segun decreto de 15 de junio (b.o.e. de 4 de julio), sobre reorganizacion de conservatorios de musica y declamacion
60N05	First certificate in english fce universidad de cambridge b2
A0454	Fp grado medio redes y estaciones de tratamiento de aguas
60N25	Goethe - testdaf - niveaustufe 3 (tdn 3) aleman b2
60N26	Goethe - testdaf - niveaustufe 4 (tdn 4) aleman b2
60N29	Goethe - testdaf - niveaustufe 5 (tdn 5) aleman c1
60N24	Goethe - zertificat b2 aleman

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
60N28	Goethe - zertificat c1 aleman
60N58	Graded examinations in spoken english (gese), grade 10,11 (gese trinity college) c1
60N61	Graded examinations in spoken english (gese), grade 12 (gese trinity college) c2
60N09	Graded examinations in spoken english (gese), grades 7,9 (gese trinity college) b2
90082	Grado en administracion de empresas
A0121	Grado en administracion de empresas y gestion de la innovacion
10001	Grado en administracion y direccion de empresas
A0122	Grado en administracion y gestion publica
A0123	Grado en analisis economico
A0446	Grado en analítica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
90121	Grado en animacion
90069	Grado en antropologia social y cultural
A0124	Grado en antropologia y evolucion humana
90106	Grado en arqueologia
10007	Grado en arquitectura
10052	Grado en arquitectura naval
10054	Grado en arquitectura naval e ingenieria maritima
90227	Grado en arquitectura tecnica
90000	Grado en arte
A0130	Grado en arte dramatico
A0131	Grado en arte electronico y digital
A0304	Grado en arte multimedia
A0470	Grado en artes
90001	Grado en artes escenicas
A0140	Grado en artes visuales y danza
A0141	Grado en artes y diseño
A0142	Grado en asistencia en direccion-management assistance
A0143	Grado en audiovisual y multimedia
10019	Grado en bellas artes
90012	Grado en biologia
A0145	Grado en biologia ambiental
A0144	Grado en biologia humana
90036	Grado en biologia sanitaria
A0146	Grado en biomedicina
90263	Grado en biomedicina basica y experimental
10020	Grado en bioquimica
90161	Grado en bioquimica y biologia molecular
90132	Grado en bioquimica y ciencias biomedicas
90029	Grado en biotecnologia
90148	Grado en ciencia, gestion e ingenieria de servicios
90154	Grado en ciencia y salud animal
10030	Grado en ciencia y tecnologia de los alimentos
10021	Grado en ciencias ambientales
90157	Grado en ciencias biomedicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90158	Grado en ciencias criminológicas y de la seguridad
90070	Grado en ciencias de la actividad física
10024	Grado en ciencias de la actividad física y del deporte
90166	Grado en ciencias de la alimentación
90170	Grado en ciencias de la cultura y difusión cultural
90071	Grado en ciencias del deporte
90171	Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios
10069	Grado en ciencias del mar
90173	Grado en ciencias del trabajo
90172	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
90072	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
90100	Grado en ciencias del transporte y la logística
90174	Grado en ciencias empresariales
90175	Grado en ciencias empresariales- management
90030	Grado en ciencias experimentales
90131	Grado en ciencias gastronómicas y artes culinarias
90119	Grado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas
90094	Grado en ciencias políticas
90095	Grado en ciencias políticas y administración pública
90156	Grado en ciencias políticas y de la administración
90096	Grado en ciencias políticas y gestión comercial
90151	Grado en ciencias políticas y gestión pública
04R04	Grado en ciencias religiosas (baccalaureatus in scientiis religiosis)
90003	Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad
10081	Grado en ciencias y tecnología de la edificación
90185	Grado en ciencias y tecnología de la telecomunicación
90186	Grado en cine
A0344	Grado en cine y cultura
90187	Grado en cine y medios audiovisuales
90196	Grado en cine y televisión
90197	Grado en cinematografía y artes audiovisuales
90074	Grado en comercio
90188	Grado en comercio y marketing
90189	Grado en composición de músicas contemporáneas
90205	Grado en comunicación
10004	Grado en comunicación audiovisual
90022	Grado en comunicación audiovisual y marketing
90090	Grado en comunicación audiovisual y multimedia
90201	Grado en comunicación cultural
90202	Grado en comunicación digital
90204	Grado en comunicación e industrias culturales
90089	Grado en comunicación publicitaria
90209	Grado en comunicación y periodismo audiovisuales
90210	Grado en comunicación y relaciones públicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90211	Grado en conservacion y restauracion de bienes culturales
A0341	Grado en conservacion y restauracion del patrimonio cultural
90213	Grado en consultoria y gestion de la informacion
90214	Grado en contenidos digitales interactivos
90215	Grado en creacion musical
90216	Grado en creacion y desarrollo de videojuegos
90217	Grado en creacion y diseño
90078	Grado en criminologia
90218	Grado en criminologia y direccion de seguridad
90220	Grado en criminologia y politicas publicas de prevencion
90219	Grado en criminologia y seguridad
90221	Grado en danza
10026	Grado en derecho
A0452	Grado en derecho y recursos humanos
90075	Grado en desarrollo, gestion comercial y estrategias del mercado
90223	Grado en direccion de empresas
90224	Grado en direccion de empresas tecnologicas
90229	Grado en direccion de operaciones aereas y piloto comercial
90084	Grado en direccion financiera y contabilidad
90230	Grado en direccion hotelera
90231	Grado en direccion internacional de empresas
90099	Grado en direccion internacional de empresas de turismo y ocio
90083	Grado en direccion y creacion de empresas
90232	Grado en direccion y gestion publica
A0308	Grado en diseño
90005	Grado en diseño de interiores
90006	Grado en diseño de moda
90233	Grado en diseño de productos interactivos
A0302	Grado en diseño de productos para materiales y tecnologia: diseño
A0345	Grado en diseño digital
90234	Grado en diseño integral y gestion de la imagen
90007	Grado en diseño multimedia y grafico
A0120	Grado en diseño visual de contenidos digitales
A0447	Grado en diseño y creacion digitales
90235	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
A0474	Grado en diseño y gestion de moda
A0483	Grado en diseño y tecnologias creativas
10025	Grado en economia
90236	Grado en economia financiera y actuarial
90238	Grado en economia y finanzas
90237	Grado en economia y gestion
90239	Grado en economia y negocios internacionales
90240	Grado en edificacion
90242	Grado en educacion infantil

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03613	Grado en educacion infantil. mencion en educacion fisica
03606	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera aleman
A0433	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera aleman y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03604	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera frances
03802	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeode referencia para las lenguas
03602	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera ingles
03801	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas
03608	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera italiano
03612	Grado en educacion infantil. mencion en musica
01425	Grado en educacion infantil. mencion en necesidades educativas especificas y atencion a la diversidad
90265	Grado en educacion infantil. mencion en pedagogia terapeutica
90247	Grado en educacion primaria
01420	Grado en educacion primaria. mencion en audicion y lenguaje
01417	Grado en educacion primaria. mencion en educacion fisica
03607	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera aleman
A0432	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera aleman y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03605	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera frances
03803	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03603	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera ingles
03800	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
01416	Grado en educacion primaria. mencion en musica
01419	Grado en educacion primaria. mencion en pedagogia terapeutica
A0318	Grado en educacion secundaria obligatoria
10022	Grado en educacion social
01421	Grado en el ambito de la musica
90248	Grado en empresa internacional
90249	Grado en empresa y tecnologia
90250	Grado en empresas y actividades turisticas
10003	Grado en enfermeria
A0056	Grado en enologia
A0342	Grado en enseñanzas artisticas superiores de musica
A0062	Grado en español: estudios lingüísticos y literarios
10042	Grado en español: lengua y literatura
90135	Grado en estadística
90033	Grado en estadística aplicada
A0063	Grado en estadística empresarial
90080	Grado en estadística y empresa
03610	Grado en estudios alemanes
A0064	Grado en estudios arabes e islamicos
A0067	Grado en estudios clasicos
A0069	Grado en estudios clasicos y romanicos
A0047	Grado en estudios de asia y africa
90009	Grado en estudios de asia y africa: arabe, chino y japones
A0071	Grado en estudios de catalan y de clasicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0072	Grado en estudios de catalan y español
A0074	Grado en estudios de español y de clásicas
10061	Grado en estudios de frances y catalan
10062	Grado en estudios de frances y de clásicas
10063	Grado en estudios de frances y español
A0048	Grado en estudios de gallego y español
10057	Grado en estudios de ingles y catalan
10058	Grado en estudios de ingles y de clásicas
10059	Grado en estudios de ingles y español
10067	Grado en estudios de ingles y frances
04R06	Grado en estudios eclesiásticos
A0079	Grado en estudios en arquitectura
10065	Grado en estudios franceses
A0083	Grado en estudios francófonos
90010	Grado en estudios hispanicos
90011	Grado en estudios hispanicos: lengua española y sus literaturas
60O20	Grado en estudios hispano - alemanes
03600	Grado en estudios ingleses
90013	Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura
90258	Grado en estudios internacionales
90260	Grado en estudios internacionales de economia y empresa
03611	Grado en estudios italianos
90254	Grado en estudios literarios
90253	Grado en estudios portugueses y brasileños
10033	Grado en farmacia
A0049	Grado en filología
90015	Grado en filología clásica
90111	Grado en filología hispanica
10037	Grado en filología moderna: ingles
90144	Grado en filología romanica
90016	Grado en filosofía
90145	Grado en filosofía, política y economia
90086	Grado en finanzas
90155	Grado en finanzas, banca y seguros
90085	Grado en finanzas y contabilidad
90146	Grado en fiscalidad y administracion publica
90031	Grado en física
10018	Grado en fisioterapia
90159	Grado en fotografía
90160	Grado en fotografía y creacion digital
A0463	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
90120	Grado en fundamentos de la arquitectura
90163	Grado en gallego y portugues: estudios linguisticos y literarios
A0307	Grado en gastronomia

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0324	Grado en gastronomía y artes culinarias
90165	Grado en genética
90168	Grado en geografía
A0458	Grado en geografía, desarrollo territorial y sostenibilidad
90017	Grado en geografía e historia
90167	Grado en geografía, ordenación del territorio y gestión del medio ambiente
A0052	Grado en geografía y gestión territorio
90169	Grado en geografía y medio ambiente
10043	Grado en geografía y ordenación del territorio
90032	Grado en geología
90179	Grado en gestión aeronáutica
90018	Grado en gestión cultural
90181	Grado en gestión de empresas
90182	Grado en gestión de negocios
90183	Grado en gestión de pequeñas y medianas empresas
A0326	Grado en gestión del turismo
90184	Grado en gestión deportiva
90192	Grado en gestión económico-financiera
90193	Grado en gestión hotelera y turística
90138	Grado en gestión informática empresarial
90087	Grado en gestión mercantil y financiera
90194	Grado en gestión turística
10027	Grado en gestión y administración pública
90200	Grado en gestión y marketing empresarial
10051	Grado en historia
10044	Grado en historia del arte
90203	Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico
90019	Grado en historia y ciencias de la música
A0497	Grado en historia y ciencias de la música y tecnología musical
90113	Grado en historia y patrimonio histórico
A0459	Grado en historia y política
90020	Grado en humanidades
A0456	Grado en humanidades: estudios interculturales
10023	Grado en humanidades: historia cultural
90226	Grado en humanidades y antropología social
90266	Grado en humanidades y arte
10040	Grado en humanidades y estudios sociales
10041	Grado en humanidades y patrimonio
90228	Grado en igualdad de género
90101	Grado en información y documentación
90044	Grado en informática y servicios
56701	Grado en ingeniería aeroespacial
A0473	Grado en ingeniería aeroespacial en aeronaves
A0128	Grado en ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90045	Grado en ingeniería aeronautica
90252	Grado en ingeniería agraria
90255	Grado en ingeniería agraria y alimentaria
90257	Grado en ingeniería agraria y del medio rural
90259	Grado en ingeniería agraria y energetica
60261	Grado en ingeniería agricola
A0055	Grado en ingeniería agricola y agroalimentaria
A0068	Grado en ingeniería agricola y agroambiental
10013	Grado en ingeniería agricola y del medio rural
10014	Grado en ingeniería agroalimentaria
A0057	Grado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental
A0058	Grado en ingeniería agroalimentaria y de sistemas biologicos
A0076	Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural
A0059	Grado en ingeniería agroambiental
A0060	Grado en ingeniería agropecuaria y del medio rural
A0061	Grado en ingeniería alimentaria
90046	Grado en ingeniería ambiental
90047	Grado en ingeniería biomedica
90141	Grado en ingeniería civil
90053	Grado en ingeniería civil en construcciones civiles
90124	Grado en ingeniería civil: mencion en construcciones civiles
90123	Grado en ingeniería civil: mencion en hidrologia
90125	Grado en ingeniería civil: mencion en transporte y servicios urbanos
10016	Grado en ingeniería civil y territorial
A0073	Grado en ingeniería de aeronavegacion
90118	Grado en ingeniería de aeropuertos
90048	Grado en ingeniería de computadores
A0093	Grado en ingeniería de diseño y tecnologia textil
10000	Grado en ingeniería de edificacion
A0095	Grado en ingeniería de energia y medio ambiente
A0096	Grado en ingeniería de energias renovables
90049	Grado en ingeniería de la energia
A0100	Grado en ingeniería de la salud
A0101	Grado en ingeniería de la seguridad
10010	Grado en ingeniería de la tecnologia minera
A0110	Grado en ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
10011	Grado en ingeniería de los recursos energeticos
90056	Grado en ingeniería de materiales
A0078	Grado en ingeniería de obras publicas
90140	Grado en ingeniería de obras publicas en transportes y servicios urbanos
A0464	Grado en ingeniería de organizacion
A0115	Grado en ingeniería de procesos quimicos industriales
A0080	Grado en ingeniería de recursos minerales y energia
90057	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
10006	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales de telecomunicación
90058	Grado en ingeniería de sistemas audiovisuales y multimedia
A0118	Grado en ingeniería de sistemas biológicos
90059	Grado en ingeniería de sistemas de comunicación
90060	Grado en ingeniería de sistemas de información
90067	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación
A0089	Grado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen
90127	Grado en ingeniería de sistemas electrónicos
A0129	Grado en ingeniería de tecnologías de caminos
90062	Grado en ingeniería de tecnologías industriales
90130	Grado en ingeniería de tecnologías y servicios de telecomunicación
A0136	Grado en ingeniería del automóvil
A0092	Grado en ingeniería del medio natural
90050	Grado en ingeniería del software
10008	Grado en ingeniería eléctrica
A0137	Grado en ingeniería eléctrica y electrónica
A0138	Grado en ingeniería electromecánica
A0317	Grado en ingeniería electrónica
90052	Grado en ingeniería electrónica de comunicaciones
90134	Grado en ingeniería electrónica de telecomunicaciones
A0091	Grado en ingeniería electrónica industrial
10009	Grado en ingeniería electrónica industrial y automática
A0153	Grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
A0220	Grado en ingeniería electrónica y automática
A0152	Grado en ingeniería en desarrollo de contenidos digitales
A0355	Grado en ingeniería en diseño industrial
90054	Grado en ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
A0151	Grado en ingeniería en diseño mecánico
A0150	Grado en ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
A0149	Grado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
A0148	Grado en ingeniería en innovación de procesos y productos
A0465	Grado en ingeniería en matemática aplicada al análisis de datos
90068	Grado en ingeniería en organización industrial
A0335	Grado en ingeniería en sistemas industriales
90061	Grado en ingeniería en sonido e imagen
A0135	Grado en ingeniería en tecnología naval
A0134	Grado en ingeniería en tecnologías aeroespaciales
A0133	Grado en ingeniería en tecnologías de la información
90063	Grado en ingeniería en tecnologías de telecomunicación
A0126	Grado en ingeniería energética
A0125	Grado en ingeniería física
A0098	Grado en ingeniería forestal
10017	Grado en ingeniería forestal y del medio natural
90149	Grado en ingeniería geológica

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0299	Grado en ingeniería geomatica
10080	Grado en ingeniería geomatica y topografía
90150	Grado en ingeniería hortofrutícola y jardinería
90064	Grado en ingeniería industrial
10015	Grado en ingeniería informática
90152	Grado en ingeniería informática de sistemas de información
A0215	Grado en ingeniería informática en ingeniería del software
90176	Grado en ingeniería marina
90180	Grado en ingeniería marítima
90065	Grado en ingeniería matemática
10012	Grado en ingeniería mecánica
90190	Grado en ingeniería mecatrónica
90191	Grado en ingeniería minera
90117	Grado en ingeniería minera y energética
90114	Grado en ingeniería multimedia
90195	Grado en ingeniería náutica y transporte marítimo
90198	Grado en ingeniería naval y oceánica
10031	Grado en ingeniería química
90199	Grado en ingeniería química industrial
A0451	Grado en ingeniería química y ambiental
90206	Grado en ingeniería radioelectrónica naval
A0297	Grado en ingeniería robótica
90207	Grado en ingeniería técnica industrial
90110	Grado en ingeniería telemática
A0104	Grado en ingeniería y ciencia agronómica
10034	Grado en inglés
10035	Grado en inglés: estudios lingüísticos y literarios
A0201	Grado en innovación de procesos y productos alimentarios
A0105	Grado en interpretación de música moderna
A0311	Grado en interpretación de música moderna, especialidad piano
90108	Grado en interpretación musical
A0479	Grado en interpretación musical - música moderna, instrumento bajo eléctrico
A0482	Grado en interpretación musical - música moderna, instrumento guitarra eléctrica
A0375	Grado en lengua de signos española y comunidad sorda
A0200	Grado en lengua española y literaturas hispanicas
60021	Grado en lengua y literatura alemanas
90021	Grado en lengua y literatura española
A0107	Grado en lengua y literatura hispanica
10055	Grado en lengua y literatura inglesas
A0108	Grado en lenguas aplicadas
A0421	Grado en lenguas extranjeras: inglés-alemán
A0195	Grado en lenguas extranjeras: inglés-francés
A0434	Grado en lenguas extranjeras: inglés-italiano
A0435	Grado en lenguas extranjeras: inglés-portugués

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0194	Grado en lenguas, literaturas y culturas románicas
A0193	Grado en lenguas modernas
90025	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicación
A0423	Grado en lenguas modernas: inglés - italiano
90024	Grado en lenguas modernas y sus literaturas
10005	Grado en lenguas modernas y traducción
A0191	Grado en lenguas y literaturas modernas
03601	Grado en lenguas y literaturas modernas: francés
10056	Grado en lenguas y literaturas modernas: francés - inglés
10045	Grado en lenguas y literaturas modernas: inglés
A0190	Grado en lenguas y literaturas modernas: portugués
A0189	Grado en liderazgo emprendedor e innovación
A0188	Grado en lingüística
A0187	Grado en lingüística y lenguas aplicadas
A0186	Grado en literatura general y comparada
A0457	Grado en literatura y escritura creativa
A0185	Grado en literaturas comparadas
10049	Grado en logopedia
01414	Grado en maestro de educación infantil
01415	Grado en maestro de educación primaria
A0184	Grado en magisterio de educación infantil
A0183	Grado en magisterio de educación primaria
90076	Grado en marketing
90129	Grado en marketing e investigación de mercados
A0181	Grado en marketing y comercialización internacional
A0179	Grado en marketing y comunicación
A0182	Grado en marketing y comunicación comercial
A0370	Grado en marketing y comunicación digital
A0180	Grado en marketing y comunicación empresarial
A0178	Grado en marketing y comunidades digitales
90222	Grado en marketing y dirección comercial
90077	Grado en marketing y gestión comercial
90103	Grado en matemática computacional
90034	Grado en matemáticas
90107	Grado en matemáticas e informática
90035	Grado en matemáticas y estadística
10046	Grado en medicina
A0176	Grado en medios audiovisuales
90109	Grado en microbiología
90133	Grado en multimedia
A0175	Grado en multimedia y artes digitales
A0111	Grado en música
A0112	Grado en musicología
A0174	Grado en nanociencia y nanotecnología

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90115	Grado en negocios internacionales
A0173	Grado en negocios y marketing internacionales
90037	Grado en nutricion humana y dietetica
90038	Grado en odontologia
90040	Grado en optica, optometria y audiologia
90039	Grado en optica y optometria
A0325	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones institucionales
90139	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones internacionales
90026	Grado en paisajismo
90081	Grado en pedagogia
A0487	Grado en pedagogia de las artes visuales y danza
90102	Grado en pedagogia de las artes visuales y danza, especialidad en danza clasica
10047	Grado en periodismo
A0171	Grado en piloto de aviacion comercial y operaciones aereas
90041	Grado en podologia
A0170	Grado en prevencion y seguridad integral
A0113	Grado en protocolo y organizacion de eventos
A0169	Grado en proyectos de interiorismo
90042	Grado en psicologia
90091	Grado en publicidad
A0168	Grado en publicidad, marketing y relaciones publicas
90093	Grado en publicidad y relaciones publicas
10032	Grado en quimica
A0167	Grado en recursos energeticos y mineros
A0466	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
90097	Grado en relaciones internacionales
A0117	Grado en relaciones laborales
90073	Grado en relaciones laborales y empleo
A0166	Grado en relaciones laborales y ocupacion
10028	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
A0164	Grado en seguridad
A0165	Grado en seguridad y control de riesgos
A0001	Grado en sistemas de informacion
90098	Grado en sociologia
A0460	Grado en tecnicas de aplicaciones de software
A0002	Grado en tecnologia de las industrias agrarias y alimentarias
A0003	Grado en tecnologia e innovacion alimentaria
A0004	Grado en tecnologia y gestion alimentaria
A0006	Grado en tecnologias marinas
A0216	Grado en teologia (baccalaureatus in theologia)
10050	Grado en terapia ocupacional
10029	Grado en trabajo social
90104	Grado en traduccion e interpretacion
A0359	Grado en traduccion e interpretacion: aleman

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0161	Grado en traduccion e interpretacion: frances
A0314	Grado en traduccion e interpretacion: frances-aleman
A0450	Grado en traduccion e interpretacion: frances-ingles
A0468	Grado en traduccion e interpretacion: ingles
10038	Grado en traduccion e interpretacion: ingles-aleman
10039	Grado en traduccion e interpretacion: ingles-frances
A0358	Grado en traduccion e interpretacion: italiano
A0356	Grado en traduccion e interpretacion: portugues
A0469	Grado en traduccion, interpretacion y lenguas aplicadas
90128	Grado en traduccion y mediacion interlingüística
10002	Grado en turismo
A0119	Grado en turismo: mencion en administracion de organizaciones y recursos turisticos
90088	Grado en urbanismo, ordenacion territorial y sostenibilidad
90043	Grado en veterinaria
10200	Grado equivalente a titulaciones publicadas
01424	Grado que habilita para la profesion de logopeda
A0147	Graduado social
01511	Graduado social diplomado
03N02	Haber impartido docencia un minimo de dos cursos completos o doce meses en periodos continuos o discontinuos segun normativa vigente en cuerpo
60N92	ielts 5.5-6.5 (b2) / 7.0 (c1)
60N87	ielts 7-8 ingles (c1)
60N93	ielts 8,5-9 ingles (c2)
X0000	Indeterminada
02602	Ingenieria aeronautica
A0448	Ingenieria agroindustrial
02601	Ingenieria agronoma
02604	Ingenieria de caminos, canales y puertos
02609	Ingenieria de materiales
02610	Ingenieria de minas
02611	Ingenieria de montes
A0038	Ingenieria de sistemas de defensa
02615	Ingenieria de telecomunicacion
A0011	Ingenieria electromecanica
02603	Ingenieria en automatica y electronica industrial
A0007	Ingenieria en ciencias energeticas
02605	Ingenieria en electronica
02606	Ingenieria en geodesia y cartografia
02608	Ingenieria en informatica
02613	Ingenieria en organizacion industrial
02630	Ingenieria geologica
02607	Ingenieria industrial
02707	Ingenieria industrial, especialidad quimica
A0010	Ingenieria militar
02706	Ingenieria naval, en todas sus especialidades

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
02612	Ingeniería naval y oceanica
02614	Ingeniería química
A0309	Ingeniería técnica aeronautica
02801	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeromotores
02802	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeronavegacion
02803	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeronaves
02804	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeropuertos
02907	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en aeropuertos y transporte aereo
02902	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en ayudas a la aeronavegacion
02805	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales
02910	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en materiales aeronauticos y armamento aereo
A0036	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en materiales aeronauticos y transporte aereo
02903	Ingeniería técnica aeronautica, especialidad en navegacion y circulacion aerea
A0012	Ingeniería técnica agricola
02806	Ingeniería técnica agricola, especialidad en explotaciones agropecuarias
02807	Ingeniería técnica agricola, especialidad en hortofruticultura y jardineria
A0030	Ingeniería técnica agricola, especialidad en industria de fermentacion
02808	Ingeniería técnica agricola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias
02914	Ingeniería técnica agricola, especialidad en industrias agricolas
02809	Ingeniería técnica agricola, especialidad en mecanizacion y construcciones rurales
A0013	Ingeniería técnica de minas
02933	Ingeniería técnica de minas, especialidad en cementos y mineralurgia
02938	Ingeniería técnica de minas, especialidad en combustibles y energia
02820	Ingeniería técnica de minas, especialidad en explotacion de minas
A0028	Ingeniería técnica de minas, especialidad en fabricas siderometalurgica y mineralurgia
02936	Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones de combustibles y explosivos
02821	Ingeniería técnica de minas, especialidad en instalaciones electromecanicas mineras
02937	Ingeniería técnica de minas, especialidad en laboreo y explosivos
02932	Ingeniería técnica de minas, especialidad en metalurgia
02822	Ingeniería técnica de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia
02823	Ingeniería técnica de minas, especialidad en recursos energeticos, combustibles y explosivos
02943	Ingeniería técnica de minas, especialidad en sondeos y prospecciones mineras
A0014	Ingeniería técnica de obras publicas
02827	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en construcciones civiles
02828	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en hidrologia
02835	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en trafico y servicios urbanos
02829	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en transportes y servicios urbanos
02954	Ingeniería técnica de obras publicas, especialidad en vias de comunicacion y transportes
02967	Ingeniería técnica de sonido
02968	Ingeniería técnica de sonido e imagen
02836	Ingeniería técnica de telecomunicacion
02965	Ingeniería técnica de telecomunicacion, especialidad de sonido
02957	Ingeniería técnica de telecomunicacion, especialidad en equipos electronicos
02961	Ingeniería técnica de telecomunicacion, especialidad en instalaciones telegraficas y telefonicas

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
02960	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en radiocomunicación
02831	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sistemas de telecomunicación
02830	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sistemas electrónicos
02832	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en sonido e imagen
02959	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en telefonía y transmisión de datos
02833	Ingeniería técnica de telecomunicación, especialidad en telemática
A0017	Ingeniería técnica en centrales y líneas eléctricas
02810	Ingeniería técnica en diseño industrial
02818	Ingeniería técnica en informática de gestión
02819	Ingeniería técnica en informática de sistemas
A0033	Ingeniería técnica en organización industrial
02834	Ingeniería técnica en topografía
A0034	Ingeniería técnica forestal
02811	Ingeniería técnica forestal, especialidad en explotaciones forestales
02919	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industria papelera
02918	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
02812	Ingeniería técnica forestal, especialidad en industrias forestales
A0035	Ingeniería técnica industrial
A0020	Ingeniería técnica industrial, especialidad en construcción de maquinaria
02813	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad
02923	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electricidad (electrónica industrial)
A0022	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica
02814	Ingeniería técnica industrial, especialidad en electrónica industrial
A0023	Ingeniería técnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
A0029	Ingeniería técnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
A0032	Ingeniería técnica industrial, especialidad en máquinas eléctricas
02815	Ingeniería técnica industrial, especialidad en mecánica
02816	Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
02926	Ingeniería técnica industrial, especialidad en tejidos de punto
02817	Ingeniería técnica industrial, especialidad textil
A0037	Ingeniería técnica naval
02948	Ingeniería técnica naval, especialidad en armamento del buque
02944	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras del buque
02825	Ingeniería técnica naval, especialidad en estructuras marinas
02947	Ingeniería técnica naval, especialidad en monturas a flote
02826	Ingeniería técnica naval, especialidad en propulsión y servicios del buque
02946	Ingeniería técnica naval, especialidad en servicios del buque
60N99	Integrated skills in english examinations ise ii b2 (ise trinity college) ingles
60N62	Integrated skills in english examinations ise iii c1 (ise trinity college) ingles
60N94	Integrated skills in english examinations ise iv c2 (trinity college) ingles
60N31	Kleines deutsches spachdiplome (kds)
A0221	Languagecert level 1 certificate esol international. b2 communicator ingles
A0222	Languagecert level 2 certificate esol international. c1 expert - ingles
A0223	Languagecert level 3 certificate esol international. c2 mastery - ingles

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0039	Licenciatura de la marina civil
02102	Licenciatura de la marina civil: seccion de radioelectronica naval
02100	Licenciatura de la marina civil: seccion maquinas navales
02101	Licenciatura de la marina civil: seccion nautica
01000	Licenciatura en administracion y direccion de empresas
03000	Licenciatura en antropologia social y cultural
03196	Licenciatura en arte dramatico
03001	Licenciatura en bellas artes
00000	Licenciatura en biologia
00001	Licenciatura en bioquimica
00015	Licenciatura en biotecnologia
00002	Licenciatura en ciencia y tecnologia de los alimentos
01002	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
00012	Licenciatura en ciencias ambientales
00103	Licenciatura en ciencias biologicas, en todas sus especialidades
01001	Licenciatura en ciencias de la actividad fisica y del deporte
01110	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
01120	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad periodismo
01124	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad publicidad
01123	Licenciatura en ciencias de la informacion, especialidad publicidad relaciones publicas
00003	Licenciatura en ciencias del mar
01016	Licenciatura en ciencias del trabajo
00102	Licenciatura en ciencias: division biologia
01130	Licenciatura en ciencias economicas
01103	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: economia de la empresa
01102	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: empresariales
01114	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion ciencias economicas
01113	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economia
01116	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economia general
01125	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economia politica y sociologia
01115	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: seccion economicas
01101	Licenciatura en ciencias economicas y empresariales: secciones de ciencias empresariales
01131	Licenciatura en ciencias empresariales
00105	Licenciatura en ciencias fisicas
00106	Licenciatura en ciencias geologicas
00109	Licenciatura en ciencias matematicas
01100	Licenciatura en ciencias políticas, economicas y comerciales: seccion de economicas y comerciales
01107	Licenciatura en ciencias políticas, economicas y comerciales: seccion politicas
01108	Licenciatura en ciencias políticas: seccion politicas
01003	Licenciatura en ciencias políticas y de la administracion
01106	Licenciatura en ciencias políticas y economicas: seccion de ciencias politicas
01111	Licenciatura en ciencias políticas y economicas: seccion economia
A0301	Licenciatura en ciencias políticas y sociologia
01109	Licenciatura en ciencias políticas y sociologia: seccion ciencias politicas y de la administracion

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
01126	Licenciatura en ciencias políticas y sociología: seccion sociología
00111	Licenciatura en ciencias químicas
A0486	Licenciatura en ciencias religiosas
00100	Licenciatura en ciencias: seccion biologicas
00101	Licenciatura en ciencias: seccion ciencias naturales
00104	Licenciatura en ciencias: seccion fisicas
00108	Licenciatura en ciencias: seccion matematicas
00013	Licenciatura en ciencias y tecnicas estadisticas
01004	Licenciatura en comunicacion audiovisual
01017	Licenciatura en criminologia
01005	Licenciatura en derecho
01006	Licenciatura en documentacion
01007	Licenciatura en economia
01104	Licenciatura en educacion fisica
00014	Licenciatura en enologia
A0040	Licenciatura en estudios de asia oriental
04R05	Licenciatura en estudios eclesiasticos / bachiller en teologia
03187	Licenciatura en estudios eclesiasticos o asimilado
00004	Licenciatura en farmacia
A0041	Licenciatura en filologia
03002	Licenciatura en filologia alemana
03003	Licenciatura en filologia arabe
03004	Licenciatura en filologia catalana
03005	Licenciatura en filologia clasica
03006	Licenciatura en filologia eslava
03148	Licenciatura en filologia, especialidad gallegoportugues
03138	Licenciatura en filologia, especialidad inglesa
03007	Licenciatura en filologia francesa
03010	Licenciatura en filologia hispanica
03123	Licenciatura en filologia hispanica, especialidad gallegoportugues
03011	Licenciatura en filologia inglesa
03012	Licenciatura en filologia italiana
03013	Licenciatura en filologia portuguesa
03014	Licenciatura en filologia romanica
03135	Licenciatura en filologia: seccion anglogermanica (aleman)
03136	Licenciatura en filologia: seccion anglogermanica (ingles)
03103	Licenciatura en filologia: seccion filologia anglogermanica
03112	Licenciatura en filologia: seccion filologia clasica, en todas sus especialidades
03104	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica (aleman)
03102	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica, en todas sus especialidades
03137	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica (ingles)
03128	Licenciatura en filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades
03101	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad alemana
03118	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad francesa

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03134	Licenciatura en filología: seccion filología moderna, especialidad inglesa
03146	Licenciatura en filología: seccion filología moderna, especialidad italiana
03150	Licenciatura en filología: seccion filología romanica, en todas sus especialidades
03129	Licenciatura en filología: seccion filología romanica (español)
03117	Licenciatura en filología: seccion filología romanica (frances)
03145	Licenciatura en filología: seccion filología romanica (italiana)
03016	Licenciatura en filosofía
01118	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: seccion ciencias de la educación
03153	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: seccion filosofía
01117	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: seccion pedagogía
01121	Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: seccion psicología
03106	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología anglogermanica
03116	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología biblica trilingüe
03111	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología catalana
03114	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología clasica
03133	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología española
03122	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología francesa
03142	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología germanica (ingles)
03130	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología hispanica, en todas sus especialidades
03144	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología inglesa
03190	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología moderna, especialidad aleman
03121	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología moderna, especialidad frances
03143	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología moderna, especialidad ingles
03189	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología moderna, especialidad italiano
03149	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología romanica, en todas sus especialidades
03120	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología romanica (frances)
03147	Licenciatura en filosofía y letras: division filología: seccion filología romanica (italiano)
01119	Licenciatura en filosofía y letras: division filosofía y ciencias de la educación: seccion ciencias de la educación
03154	Licenciatura en filosofía y letras: division filosofía y ciencias de la educación: seccion filosofía
01122	Licenciatura en filosofía y letras: division filosofía y ciencias de la educación: seccion psicología
03179	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion arte, en todas sus especialidades
03155	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion geografía
03156	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion geografía e historia
03157	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion geografía e historia (geografía)
03162	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion geografía e historia (historia)
03164	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion historia antigua y medieval
03166	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion historia de america
03167	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion historia de españa
03178	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades
03163	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion historia, en todas sus especialidades
03165	Licenciatura en filosofía y letras: division geografía e historia: seccion historia moderna y contemporanea
03184	Licenciatura en filosofía y letras, especialidad musicología
01015	Licenciatura en filosofía y letras: seccion ciencias de la educación
03126	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filología biblica trilingüe

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03113	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia clasica
03119	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia francesa
03105	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia germanica
03139	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia inglesa
03188	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia italiana
03132	Licenciatura en filosofía y letras: seccion filologia romanica (español e hispanica)
01128	Licenciatura en filosofía y letras: seccion pedagogia
01129	Licenciatura en filosofía y letras: seccion psicologia
03160	Licenciatura en filosofía y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporanea
00005	Licenciatura en fisica
03017	Licenciatura en geografia
03180	Licenciatura en geografia e historia, especialidad musicologia
03186	Licenciatura en geografia e historia: seccion arte
03176	Licenciatura en geografia e historia: seccion de geografia e historia
03159	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia)
03168	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia e historia (historia)
03158	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia, en todas sus especialidades
03173	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia antigua
03172	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia antigua y medieval
03170	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia de america
03171	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia de america, especialidad historia de america
03185	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades
03181	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia del arte, especialidad musicologia
03169	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades
03175	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia general
03174	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia medieval
03177	Licenciatura en geografia e historia: secciones de antropologia cultural, de geografia e historia y de prehistoria y arqueologia
90126	Licenciatura en geografia y ordenacion del territorio
00006	Licenciatura en geologia
03018	Licenciatura en historia
03019	Licenciatura en historia del arte
03020	Licenciatura en historia y ciencias de la musica
03021	Licenciatura en humanidades
02703	Licenciatura en informatica
01008	Licenciatura en investigacion y tecnicas de mercado
03022	Licenciatura en lingüística
02000	Licenciatura en maquinas navales
00007	Licenciatura en matematicas
00008	Licenciatura en medicina
00110	Licenciatura en medicina y cirugia
02001	Licenciatura en nautica y transporte marítimo
00009	Licenciatura en odontologia
01009	Licenciatura en pedagogia
01010	Licenciatura en periodismo

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
01011	Licenciatura en psicología
01012	Licenciatura en psicopedagogía
01013	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
00010	Licenciatura en química
A0332	Licenciatura en química (primer ciclo)
02002	Licenciatura en radioelectrónica naval
01014	Licenciatura en sociología
04R07	Licenciatura en teología, en todas sus especialidades
03023	Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada
A0043	Licenciatura en traducción e interpretación
03026	Licenciatura en traducción e interpretación: alemán
03025	Licenciatura en traducción e interpretación: francés
03024	Licenciatura en traducción e interpretación: inglés
03027	Licenciatura en traducción e interpretación: italiano
A0357	Licenciatura en traducción e interpretación: portugués
00011	Licenciatura en veterinaria
A0044	Maestro
01413	Maestro de primera enseñanza
01404	Maestro, especialidad audición y lenguaje
01409	Maestro, especialidad de lengua extranjera
01405	Maestro, especialidad educación especial
01410	Maestro, especialidad educación física
01406	Maestro, especialidad educación infantil
01407	Maestro, especialidad educación musical
01408	Maestro, especialidad educación primaria
60O06	Maestro, especialidad lengua extranjera francés (r.d. 1440/1991)
01N12	Maestro instructor de educación física
03N01	Master de formación pedagógica y didáctica
A0287	Master de teatro y artes escénicas
A0294	Master en aplicaciones multimedia
A0292	Master en biotecnología molecular, celular y genética
A0270	Master en cambio social y profesiones educativas
A0293	Master en comunicación intercultural, interpretación y traducción en los servicios públicos
A0271	Master en conservación y restauración de bienes culturales
A0272	Master en criminalidad e intervención social
A0288	Master en danza y artes del movimiento
A0273	Master en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible
A0267	Master en dificultades de aprendizaje, procesos cognitivos y educación emocional
A0274	Master en dirección de actividades educativas en la naturaleza
A0275	Master en dirección y gestión en marketing
A0245	Master en diseño industrial
03H04	Master en docencia e interpretación en lengua de señas
A0246	Master en documentación
A0276	Master en educación para la justicia social

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0371	Master en educacion ambiental
A0256	Master en enseñanza de español e ingles como lenguas extranjeras
A0255	Master en enseñanza de ingles como lengua extranjera
A0253	Master en enseñanza de la lengua y la cultura hispanica
A0269	Master en enseñanza y aprendizaje de idiomas mediante la tecnologia
71Q01	Master en enseñanzas artisticas de arte dramatico
70Q02	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion e investigacion de la musica
70Q03	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion aplicada
70Q01	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion performativa
24Q02	Master en enseñanzas artisticas en creatividad y desarrollo de producto
24Q01	Master en enseñanzas artisticas en edicion en obra grafica a traves del grabado y la serigrafia
A0277	Master en estudios avanzados de educacion en la sociedad global
A0285	Master en estudios avanzados de teatro
A0290	Master en filosofia contemporanea
A0278	Master en formacion y orientacion laboral
A0248	Master en gestion de contratos y programas del sector publico
A0247	Master en gestion y asesoria juridica de la empresa
A0291	Master en ingenieria industrial
A0268	Master en innovacion, inclusion y mejora en atencion a la diversidad
A0252	Master en intervencion a personas con enfermedad de alzheimer
A0254	Master en lenguas aplicadas
A0257	Master en logopedia
A0244	Master en mediacion
A0266	Master en metodologia de las ciencias del comportamiento y de la salud
A0289	Master en movimiento: direccion y pedagogia
A0250	Master en orientacion educativa
A0251	Master en pedagogia musical
A0243	Master en prevencion de riesgos laborales
A0265	Master en psicologia
A0024	Master en psicopedagogia
A0249	Master en trastornos en comunicacion: audicion y lenguaje
A0240	Master universitario en actividad fisica y salud
A0241	Master universitario en atencion temprana
A0263	Master universitario en direccion y gestion de centros educativos
90153	Master universitario en enseñanza del español como lengua extranjera
A0336	Master universitario en español para extranjeros
70Q04	Master universitario en estudios artisticos, literarios y de la cultura
A0242	Master universitario en igualdad e intervencion integral en violencia de genero
A0264	Master universitario en intervencion e investigacion socioeducativa
A0260	Master universitario en las tic en educacion
A0286	Master universitario en musica
A0259	Master universitario en necesidades educativas especiales
A0258	Master universitario en nutricion humana
A0262	Master universitario en recursos humanos

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0261	Master universitario en tecnologías de la informacion y la comunicacion
A0232	Nivel avanzado (nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas) del idioma ruso
60N85	Oxford test of english (ote-b). b2
A0224	Pearson edexcel certificate in esol international level 1 (cefr b2) (international certificate) ingles
A0225	Pearson edexcel certificate in esol international level 2 (cefr c1) (international certificate) ingles
A0226	Pearson edexcel certificate in esol international level 3 (cefr c2) (international certificate) ingles
03N05	Pendiente master formacion didactica
41M00	Perito en ceramica artistica
41M01	Perito en tecnica ceramica
60O24	Plida b2 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60O26	Plida c1 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60O29	Plida c2 progetto lingua italiana dante alighieri, sociedad dante alighieri
A0233	Profesional de musica en la especialidad de guitarra electrica
A0235	Profesional de musica en la especialidad de instrumento de pua
70B00	Profesor de canto
01504	Profesor de educacion general basica, especialidad ciencias
01505	Profesor de educacion general basica, especialidad ciencias humanas
01502	Profesor de educacion general basica, especialidad de educacion especial
01510	Profesor de educacion general basica, especialidad educacion fisica
01503	Profesor de educacion general basica, especialidad educacion preescolar
01507	Profesor de educacion general basica, especialidad filologia
01508	Profesor de educacion general basica, especialidad filologia vasca
01509	Profesor de educacion general basica, especialidad lengua española e idioma moderno frances
01506	Profesor de educacion general basica, especialidad lengua española e idioma moderno ingles
70B01	Profesor de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o
70C01	Profesor superior de direccion de coros del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C02	Profesor superior de direccion de orquesta del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C03	Profesor superior de musicologia regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C04	Profesor superior de pedagogia musical del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C05	Profesor superior de solfeo
A0438	Profesor superior de solfeo mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70C06	Profesor superior de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o
60N10	Tcf nivel 4 (frances b2)
60N12	Tcf nivel 5 (frances c1)
60O90	Tcf nivel 6 (frances c2)
A0227	Tecnico de enseñanzas profesionales de musica
90122	Tecnico deportivo superior
21300	Tecnico especialista en actividades fisicas y animacion deportiva (servicios a la comunidad)
39300	Tecnico especialista en actividades socioculturales (administrativa y comercial)
39304	Tecnico especialista en adaptacion social (servicios a la comunidad)
23301	Tecnico especialista en administracion de empresas (administrativa y comercial)
23305	Tecnico especialista en administracion empresarial (administrativa y comercial)
30301	Tecnico especialista en administracion hostelera (hosteleria y turismo)
20300	Tecnico especialista en administracion y gestion de empresas agrarias (agraria)

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
23300	Tecnico especialista en administrativa (administrativa y comercial)
30300	Tecnico especialista en agencias de viaje (hostelería y turismo)
37300	Tecnico especialista en alimentacion (química)
25302	Tecnico especialista en almacenes (administrativa y comercial)
37301	Tecnico especialista en analisis lacteos (química)
37302	Tecnico especialista en analisis y procesos basicos (química)
38300	Tecnico especialista en anatomia patologica (sanitaria)
38301	Tecnico especialista en anatomia patologicacitologia (sanitaria)
36308	Tecnico especialista en aprovechamiento de energia solar (electricidad y electronica)
20308	Tecnico especialista en aprovechamientos forestales y conservacion de la naturaleza (agraria)
43300	Tecnico especialista en artesanía del marmol (construccion y obras)
25308	Tecnico especialista en asesoria de consumo (administrativa y comercial)
36302	Tecnico especialista en automatismos neumaticos y oleohidraulicos (metal)
35302	Tecnico especialista en automocion (automocion)
37308	Tecnico especialista en ayudante de farmacia (química)
37304	Tecnico especialista en ayudante tecnico de laboratorio (química)
30303	Tecnico especialista en azafatas de congresos y exposiciones (administrativa y comercial)
23314	Tecnico especialista en biblioteconomía, archivística y documentacion (administrativa y comercial)
29300	Tecnico especialista en calderería en chapa estructural (metal)
36310	Tecnico especialista en calor, frio y aire acondicionado (electricidad y electronica)
41300	Tecnico especialista en ceramica industrial (vidrio y ceramica)
25303	Tecnico especialista en comercial (administrativa y comercial)
25301	Tecnico especialista en comercio exterior (administrativa y comercial)
25300	Tecnico especialista en comercio exterior y transportes (administrativa y comercial)
24301	Tecnico especialista en composicion (artes graficas)
24306	Tecnico especialista en composicion de artes graficas (artes graficas)
40311	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora
40303	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora (moda y confeccion)
40306	Tecnico especialista en confeccion de tejidos (moda y confeccion)
40301	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas exteriores (moda y confeccion)
40302	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas interiores (moda y confeccion)
32300	Tecnico especialista en conservería vegetal (agraria)
27306	Tecnico especialista en construccion de edificios (maestro de obras) (construccion y obras)
34301	Tecnico especialista en construccion industrial de madera (madera)
29302	Tecnico especialista en construccion naval (metal)
29324	Tecnico especialista en construcciones metalicas
29301	Tecnico especialista en construcciones metalicas y soldador (metal)
23302	Tecnico especialista en contabilidad (administrativa y comercial)
23307	Tecnico especialista en contabilidad y administracion en la pequeña y mediana empresa (administrativa y comercial)
23308	Tecnico especialista en contabilidad y gestion (administrativa y comercial)
29320	Tecnico especialista en control de calidad (metal)
22303	Tecnico especialista en cultivos marinos artificiales (marítimo pesquera)
22304	Tecnico especialista en cultivos marinos (marítimo pesquera)
22302	Tecnico especialista en cultivos marinos tradicionales (marítimo pesquera)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
29307	Tecnico especialista en delineacion industrial (delineacion)
27301	Tecnico especialista en delineante de edificios y urbanismo (delineacion)
38302	Tecnico especialista en dietetica y nutricion (sanitaria)
20301	Tecnico especialista en direccion y gestion de empresas agrarias (agraria)
27302	Tecnico especialista en diseño de interiores (delineacion)
24300	Tecnico especialista en diseño grafico (delineacion)
29306	Tecnico especialista en diseño industrial (delineacion)
40310	Tecnico especialista en diseño textil (textil) tejidos (textil)
34300	Tecnico especialista en diseño y fabricacion de muebles (madera)
45300	Tecnico especialista en diseño y modelista en bisuteria (metal)
34302	Tecnico especialista en ebanista (madera)
39303	Tecnico especialista en economia sociofamiliar (servicios a la comunidad)
27300	Tecnico especialista en edificios y obras (delineacion)
39305	Tecnico especialista en educador de disminuidos psicicos (sanitaria)
39302	Tecnico especialista en educador infantil (servicios a la comunidad)
28306	Tecnico especialista en electricidad naval (maritimo pesquera)
28311	Tecnico especialista en electronica de comunicaciones (electricidad y electronica)
28302	Tecnico especialista en electronica de control y de mantenimiento industrial (electricidad y electronica)
28300	Tecnico especialista en electronica industrial (electricidad y electronica)
28301	Tecnico especialista en electronico de sistemas (electricidad y electronica)
24302	Tecnico especialista en encuadernacion (artes graficas)
23303	Tecnico especialista en entidades de ahorro (administrativa y comercial)
28312	Tecnico especialista en equipos de informatica (electricidad y electronica)
28317	Tecnico especialista en equipos informaticos (electricidad y electronica)
31301	Tecnico especialista en estetica (peluqueria y estetica)
20303	Tecnico especialista en explotacion agropecuaria (agraria)
20307	Tecnico especialista en explotacion forestal (agraria)
20302	Tecnico especialista en explotacion hortofruticola (agraria)
37310	Tecnico especialista en fabricacion de papel (quimica)
29318	Tecnico especialista en fabricacion mecanica (metal)
29305	Tecnico especialista en fabricacion soldada (metal)
37309	Tecnico especialista en farmacia (quimica)
36311	Tecnico especialista en fontaneria (construccion y obras)
29310	Tecnico especialista en forja y fundicion (metal)
36312	Tecnico especialista en frio industrial (electricidad y electronica)
37305	Tecnico especialista en galvanotecnica (quimica). metalurgia (quimica)
20304	Tecnico especialista en gobierno y administracion de servicios comunitarios (agraria)
42300	Tecnico especialista en grabado (artes graficas)
38303	Tecnico especialista en higienista dental (sanitaria)
40308	Tecnico especialista en hilatura (textil) tisaje y confeccion industrial (textil)
40309	Tecnico especialista en hilatura y tejeduria (textil)
30306	Tecnico especialista en hosteleria (hosteleria y turismo)
26301	Tecnico especialista en imagen filmica (imagen y sonido)
26300	Tecnico especialista en imagen fotografica (imagen y sonido)

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
24303	Tecnico especialista en impresion (artes graficas)
32301	Tecnico especialista en industrias agroalimentarias (agraria)
32304	Tecnico especialista en industrias alimentarias (quimica)
25309	Tecnico especialista en informacion y atencion al publico (administrativa y comercial)
33300	Tecnico especialista en informatica de empresas (administrativa y comercial)
33302	Tecnico especialista en informatica de gestion (administrativa y comercial)
33301	Tecnico especialista en informatica empresarial (administrativa y comercial)
23304	Tecnico especialista en inmobiliario (administrativa y comercial)
36307	Tecnico especialista en instalaciones (construccion y obras)
36314	Tecnico especialista en instalaciones de energia solar (electricidad y electronica)
36313	Tecnico especialista en instalaciones frigorificas y de climatizacion (electricidad y electronica)
36315	Tecnico especialista en instalaciones termicas auxiliares de proceso (electricidad y electronica)
28304	Tecnico especialista en instalaciones y lineas electricas (electricidad y electronica)
28308	Tecnico especialista en instrumentacion y control (electricidad y electronica)
29315	Tecnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal)
20306	Tecnico especialista en jardineria (agraria)
39301	Tecnico especialista en jardines de infancia (servicios a la comunidad)
45301	Tecnico especialista en joyeria (metal)
38305	Tecnico especialista en laboratorio (sanitaria)
34303	Tecnico especialista en madera (madera)
35303	Tecnico especialista en mantenimiento de aeronaves (automocion)
36306	Tecnico especialista en mantenimiento de automatismos (metal)
36317	Tecnico especialista en mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares (electricidad y electronica)
36303	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinaria de confeccion (metal)
35301	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y equipos de construccion y obras (construccion y obras)
36305	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y sistemas automaticos (metal)
28314	Tecnico especialista en mantenimiento de medios audiovisuales (imagen y sonido)
28313	Tecnico especialista en mantenimiento de medios de radiotelevision (imagen y sonido)
36301	Tecnico especialista en mantenimiento electricoelectronico (electricidad y electronica)
36300	Tecnico especialista en mantenimiento electromecanico (electricidad y electronica)
36309	Tecnico especialista en mantenimiento energia solar y climatizacion (electricidad y electronica)
36304	Tecnico especialista en mantenimiento mecanico (metal)
28318	Tecnico especialista en mantenimiento y operacion tecnica de equipos de radio y television (imagen y sonido)
28305	Tecnico especialista en maquinas electricas (electricidad y electronica)
29319	Tecnico especialista en maquinas: herramientas (metal)
25305	Tecnico especialista en marketing (administrativa y comercial)
29323	Tecnico especialista en matriceria y moldes (metal)
22305	Tecnico especialista en mecanica naval (maritimo pesquera)
35300	Tecnico especialista en mecanica y electricidad del automovil (automocion)
29317	Tecnico especialista en mecanico de armas (metal)
35304	Tecnico especialista en mecanico de helicopteros (automocion)
20305	Tecnico especialista en mecanizacion agraria (agraria). *hortofruticultura (agraria)
38308	Tecnico especialista en medicina nuclear (sanitaria)
37312	Tecnico especialista en medio ambiente (quimica)

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
26302	Tecnico especialista en medios audiovisuales (imagen y sonido)
29314	Tecnico especialista en micromecanica de instrumentos (metal)
29313	Tecnico especialista en micromecanica de maquinas herramientas (metal)
29321	Tecnico especialista en micromecanica y relojeria (metal)
34304	Tecnico especialista en modelista de fundicion (madera)
29311	Tecnico especialista en modelos y fundicion (metal)
29312	Tecnico especialista en montaje y construccion de maquinaria (metal)
22301	Tecnico especialista en navegacion de cabotaje (maritimo pesquera)
26303	Tecnico especialista en operaciones en radiotelevision (imagen y sonido)
26304	Tecnico especialista en operaciones imagen y sonido (imagen y sonido)
37311	Tecnico especialista en operador de plantas de tratamiento de aguas (quimica)
28307	Tecnico especialista en operadores de cuadro y automatismos (electricidad y electronica)
28316	Tecnico especialista en optica electronica (electricidad y electronica)
31300	Tecnico especialista en peluqueria (peluqueria y estetica)
22300	Tecnico especialista en pesca maritima (maritimo pesquera)
44300	Tecnico especialista en pintura decorativa (construccion y obras)
24304	Tecnico especialista en procesos graficos (artes graficas)
40307	Tecnico especialista en procesos quimicos textiles (textil)
26306	Tecnico especialista en produccion de programas (imagen y sonido)
40304	Tecnico especialista en produccion en industrias de la confeccion (moda y confeccion)
33305	Tecnico especialista en programacion de informatica de gestion (administrativa y comercial)
33304	Tecnico especialista en programador de aplicaciones de gestion (administrativa y comercial)
33303	Tecnico especialista en programador de gestion administrativa (administrativa y comercial)
33306	Tecnico especialista en programador de gestion (administrativa y comercial)
38306	Tecnico especialista en protesis dental (sanitaria)
25304	Tecnico especialista en publicidad (administrativa y comercial)
32302	Tecnico especialista en queseria y mantequeria (quimica)
37306	Tecnico especialista en quimica de la industria (quimica)
37303	Tecnico especialista en quimica de laboratorio (quimica)
37307	Tecnico especialista en quimico artificiero polvorista (quimica)
38304	Tecnico especialista en radiodiagnostico (sanitaria)
28315	Tecnico especialista en radiotelefonía naval (maritimo pesquera)
38307	Tecnico especialista en radioterapia (sanitaria)
26307	Tecnico especialista en realizacion de programas (imagen y sonido)
26308	Tecnico especialista en realizacion, produccion y operacion de programas audiovisuales (imagen y sonido)
30302	Tecnico especialista en recepcion (hosteleria y turismo)
25306	Tecnico especialista en relaciones publicas (administrativa y comercial)
24305	Tecnico especialista en reproduccion fotomecanica (artes graficas)
38309	Tecnico especialista en salud ambiental (sanitaria)
40305	Tecnico especialista en sastreria y modisteria (moda y confeccion)
23311	Tecnico especialista en secretaria bilingüe de direccion (administrativa y comercial)
23309	Tecnico especialista en secretariado (administrativa y comercial)
23312	Tecnico especialista en secretariado bilingüe y comercial (administrativa y comercial)
23313	Tecnico especialista en secretariado ejecutivo multilingüe (administrativa y comercial)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
23310	Tecnico especialista en secretario ejecutivo de direccion (administrativa y comercial)
30305	Tecnico especialista en servicios a bordo de aviacion (administrativa y comercial)
30304	Tecnico especialista en servicios de tierra de aviacion (administrativa y comercial)
28310	Tecnico especialista en sistemas automaticos (electricidad y electronica)
28303	Tecnico especialista en sistemas automaticos y programables (electricidad y electronica)
27305	Tecnico especialista en sobrestantes (construccion y obras)
29303	Tecnico especialista en soldadura (metal)
40300	Tecnico especialista en teneria (piel). fabricacion del calzado (piel)
27303	Tecnico especialista en topografia (construccion y obras)
29304	Tecnico especialista en trazador naval (metal)
29316	Tecnico especialista en utillajes y montajes mecanicos (metal)
27304	Tecnico especialista en vías y obras (construccion y obras)
32303	Tecnico especialista en viticultura y enotecnica (agraria)
30222	Tecnico superior de cocina y gastronomia
33200	Tecnico superior en administracion de sistemas informaticos
23200	Tecnico superior en administracion y finanzas
30200	Tecnico superior en agencias de viajes
30201	Tecnico superior en alojamiento
37200	Tecnico superior en analisis y control
38200	Tecnico superior en anatomia patologica y citologia
21200	Tecnico superior en animacion de actividades fisicas y deportivas
39200	Tecnico superior en animacion sociocultural
A0236	Tecnico superior en animaciones 3d, juegos y entornos interactivos
31200	Tecnico superior en asesoria de imagen personal
30228	Tecnico superior en asesoria de imagen personal y corporativa
30223	Tecnico superior en audiologia protesica
38208	Tecnico superior en audioprotesis
35200	Tecnico superior en automocion
25200	Tecnico superior en comercio internacional
29200	Tecnico superior en construcciones metalicas
40200	Tecnico superior en curtidos
33201	Tecnico superior en desarrollo de aplicaciones informaticas
28200	Tecnico superior en desarrollo de productos electronicos
34200	Tecnico superior en desarrollo de productos en carpinteria y mueble
48201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones termicas y de fluidos
29201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos mecanicos
27201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos urbanisticos y operaciones topograficas
27200	Tecnico superior en desarrollo y aplicacion de proyectos de construccion
41200	Tecnico superior en desarrollo y fabricacion de productos ceramicos
38201	Tecnico superior en dietetica
30221	Tecnico superior en direccion de cocina
30220	Tecnico superior en direccion de servicios de restauracion
30226	Tecnico superior en diseño y amueblamiento
24200	Tecnico superior en diseño y produccion editorial

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
39201	Tecnico superior en educacion infantil
36318	Tecnico superior en eficiencia energetica y energia solar termica
31201	Tecnico superior en estetica
30225	Tecnico superior en estetica integral y bienestar
31302	Tecnico superior en estilismo y direccion de peluqueria
37202	Tecnico superior en fabricacion de productos farmaceuticos y afines
A0237	Tecnico superior en ganaderia y asistencia en sanidad animal
25201	Tecnico superior en gestion comercial y marketing
30204	Tecnico superior en gestion de alojamientos turisticos
25203	Tecnico superior en gestion del transporte
20200	Tecnico superior en gestion y organizacion de empresas agropecuarias
20201	Tecnico superior en gestion y organizacion de recursos naturales y paisajisticos
38202	Tecnico superior en higiene bucodental
26200	Tecnico superior en imagen
38203	Tecnico superior en imagen para el diagnostico
32200	Tecnico superior en industria alimentaria
37203	Tecnico superior en industrias de proceso de pasta y papel
37201	Tecnico superior en industrias de proceso quimico
30202	Tecnico superior en informacion y comercializacion turisticas
28201	Tecnico superior en instalaciones electrotecnicas
39202	Tecnico superior en integracion social
37205	Tecnico superior en laboratorio de analisis y control de calidad
38204	Tecnico superior en laboratorio de diagnostico clinico
35201	Tecnico superior en mantenimiento aeromecanico
35202	Tecnico superior en mantenimiento de avionica
36200	Tecnico superior en mantenimiento de equipo industrial
48200	Tecnico superior en mantenimiento de instalaciones termicas y de fluidos
36201	Tecnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
22200	Tecnico superior en navegacion, pesca y transporte maritimo
40205	Tecnico superior en patronaje
40206	Tecnico superior en patronaje y moda
36202	Tecnico superior en prevencion de riesgos profesionales
40201	Tecnico superior en procesos de confeccion industrial
40202	Tecnico superior en procesos de ennoblecimiento textil
40203	Tecnico superior en procesos textiles de hilatura y tejeduria de calada
40204	Tecnico superior en procesos textiles de tejeduria de punto
22201	Tecnico superior en produccion acuicola
26201	Tecnico superior en produccion de audiovisuales, radio y espectaculos
24201	Tecnico superior en produccion en industrias de artes graficas
29202	Tecnico superior en produccion por fundicion y pulvimetalurgia
29203	Tecnico superior en produccion por mecanizado
29204	Tecnico superior en programacion de la produccion en fabricacion mecanica
A0238	Tecnico superior en promocion de igualdad de genero
30224	Tecnico superior en protesis dentales

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0239	Tecnico superior en proyectos de obra civil
37204	Tecnico superior en quimica ambiental
37207	Tecnico superior en quimica industrial
38206	Tecnico superior en radioterapia
26202	Tecnico superior en realizacion de audiovisuales y espectaculos
27202	Tecnico superior en realizacion y planes de obra
30203	Tecnico superior en restauracion
38207	Tecnico superior en salud ambiental
23201	Tecnico superior en secretariado
25202	Tecnico superior en servicios al consumidor
28202	Tecnico superior en sistemas de regulacion y control automaticos
28203	Tecnico superior en sistemas de telecomunicacion e informaticos
26309	Tecnico superior en sonido
22202	Tecnico superior en supervision y control de maquinas e instalaciones del buque
A0453	Tecnico superior en vestuario a medida y de espectaculos
32201	Tecnico superior en vitivinicultura
A0445	Titulacion universitaria + ciclo afin matematicas
A0430	Titulo de artes plasticas, especialidad ceramica
A0431	Titulo de artes plasticas, especialidad vidrio
47G01	Titulo de conservacion y restauracion de bienes culturales
46G01	Titulo de diseño, especialidad diseño de interiores
46G02	Titulo de diseño, especialidad diseño de moda
46G03	Titulo de diseño, especialidad diseño de productos
46G04	Titulo de diseño, especialidad diseño grafico
03G01	Titulo de doctor
46G05	Titulo de enseñanzas artisticas superiores de diseño en espec. moda
A0380	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad direccion escenica y dramaturgia
A0381	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad escenografia
A0382	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad interpretacion
A0389	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de artes plasticas, especialidad ceramica
A0390	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de artes plasticas, especialidad vidrio
A0385	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad bienes arqueologicos
A0386	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0384	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad escultura
A0388	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad mobiliario
A0383	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad pintura
A0387	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad textiles
A0391	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de danza, especialidad coreografia e interpretacion
A0392	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de danza, especialidad pedagogia de la danza
A0376	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de interiores
A0379	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de moda
A0378	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de productos
A0377	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño grafico
A0393	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad composicion

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0394	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad direccion
A0400	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad flamenco
A0405	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: fagot
A0395	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: acordeon
A0477	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: bajo electrico
A0401	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: canto
A0402	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: clarinete
A0403	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: clave
A0404	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: contrabajo
A0425	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: cuerda pulsada renacimiento y barroco
A0407	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: flauta de pico
A0406	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: flauta travesera
A0408	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra
A0480	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra electrica
A0409	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra flamenca
A0420	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: instrumento de pua
A0410	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: oboe
A0411	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: percusion
A0412	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: piano
A0413	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: saxofon
A0414	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trombon
A0426	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trompa
A0415	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trompeta
A0416	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: tuba
A0417	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: viola
A0418	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: violin
A0419	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad interpretacion: violoncello
A0396	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad musicologia
A0397	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad pedagogia
A0471	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad pedagogia: canto
A0398	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad produccion y gestion
A0399	Titulo de grado en enseñanzas artísticas superiores de musica, especialidad sonologia
47HA7	Titulo de graduado de artes aplicadas en la especialidad de grabado y tecnicas de estampacion
47HA6	Titulo de graduado en artes aplicadas a la conservacion y restauracion de obras y objetos de arte y arqueologia
47H01	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de abaniqueria
47H02	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras
47H03	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tapices
47H04	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tejidos
47H05	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de arte del tejido
47H06	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía canaria
47H07	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía de palma
47H08	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía local
47H09	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de bordados y encajes
47H10	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calado artistico

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47H11	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calzado
47H12	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria artistica
A0361	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria de ribera
47H13	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria de taller
47H14	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria y ebanisteria
47H15	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carteles
47H16	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica
47H17	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica artistica
47H18	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajería artistica
47H19	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajería y forja
47H20	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cincelado en metales
47H21	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de conservacion y restauracion del documento grafico
47H22	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de construcciones navales
47H23	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de corte y confeccion
47H24	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cueros artisticos
47H25	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de damasquinado
47H26	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion
47H27	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion arabe
47H28	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de delineacion artistica
47H29	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dibujo publicitario
47H30	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño
47H31	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de interiores
47H32	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de orfebreria y joyeria
47H33	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de revestimientos ceramicos
47H34	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda
47H36	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda, opcion moda
47H35	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda opcion textiles
47H37	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño del mueble
47H38	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño grafico
47H39	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño industrial
47H40	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño textil
47H41	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dorado y policromia
47H42	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ebanisteria
47H43	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de encuadernacion
47H44	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escaparatismo
47H45	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escenografia
47H46	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes
47H47	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes sobre metales
47H48	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esparteria artistica
A0368	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de estampacion calcografica
47H49	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de figurines
47H50	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja
47H51	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja artistica
A0362	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotograbado artistico

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47H52	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotografia artistica
47H53	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fundicion artistica al bronce a la cera
A0363	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de grabado
47H54	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de herreria
47H55	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ilustracion artistica
47H56	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria
47H57	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria castellana
A0364	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de impresion
47H58	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de joyeria
47H59	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de jugueteria
47H60	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de labrado y repujado en cuero
47H61	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de laca
A0365	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de litografia
47H62	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de manufactura de esparto
47H63	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas
47H64	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas artisticas
47H65	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetismo y modelismo
47H66	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de marionetas
47H67	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria
47H69	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria y forja
47H71	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de moldeado y vaciado
47H72	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de mosaicos (tecnicas murales)
47H73	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de muñequeria artistica
47H74	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de orfebreria
47H75	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura de taller
47H76	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura industrial artistica
47H77	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura mural
47H78	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de policromia
47H79	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos
A0366	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos y maquetas artisticas
47H80	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado
47H81	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero
47HA5	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero y metal
47H82	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en metales
47H83	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado y cincelado de metal
47H84	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de restauracion
47H85	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de rotulacion
A0369	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de serigrafia
47H86	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en madera
47H87	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en marfil y azabache
47H88	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra
47H89	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra y madera
47H90	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla ornamental
47H91	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla y grabado del cristal

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47H92	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices
47H93	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices y alfombras
A0367	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taquigrafia y estenotipia
47H94	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taracea
47H95	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del volumen
47H96	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del yeso
47H97	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas y procedimientos murales
47H98	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos (alfombras)
47H99	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos artisticos
47HA1	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de trazado
47HA2	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vaciado
47HA3	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieras
47HA4	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieria artistica
01N11	Titulo de instructor de educacion fisica
70B23	Titulo de profesor de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B02	Titulo de profesor de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B03	Titulo de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0439	Titulo de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores mas
70B04	Titulo de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B24	Titulo de profesor de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B05	Titulo de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B06	Titulo de profesor de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B07	Titulo de profesor de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B08	Titulo de profesor de flauta travesera , del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B10	Titulo de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B09	Titulo de profesor de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B27	Titulo de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B11	Titulo de profesor de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2618/1996, de 10 de septiembre
70B25	Titulo de profesor de musica de camara regulado conforme al rd 2618/1966
70B12	Titulo de profesor de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B13	Titulo de profesor de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B14	Titulo de profesor de piano, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B15	Titulo de profesor de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B16	Titulo de profesor de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B17	Titulo de profesor de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B18	Titulo de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B19	Titulo de profesor de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B20	Titulo de profesor de viola, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B21	Titulo de profesor de violin, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B22	Titulo de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70C28	Titulo de profesor superior de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C07	Titulo de profesor superior de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o
70C00	Titulo de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0440	Titulo de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores mas

Anexo IV Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70C09	Titulo de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores
70C29	Titulo de profesor superior de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C10	Titulo de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C11	Titulo de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C12	Titulo de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C13	Titulo de profesor superior de flauta travesera, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C15	Titulo de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C14	Titulo de profesor superior de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C32	Titulo de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por rd 2618/1966, de 10 de septie, o
70C16	Titulo de profesor superior de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C30	Titulo de profesor superior de musica de camara regulado conforme al rd2618/1966
70C17	Titulo de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C18	Titulo de profesor superior de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C19	Titulo de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C20	Titulo de profesor superior de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C21	Titulo de profesor superior de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C22	Titulo de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C23	Titulo de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C24	Titulo de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C25	Titulo de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C26	Titulo de profesor superior de violin, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C27	Titulo de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0280	Titulo de profesor y titulo profesional de actor teatral, expedido al amparo del decreto de 15 de junio de 1942
47G03	Titulo de restaurador
47G02	Titulo de restaurador de bienes culturales
A0350	Titulo de restaurador y conservador de bienes culturales
47L09	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en amueblamiento
47L10	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arquitectura efimera
47L11	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte floral
47L16	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes del vidrio
47L19	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ceramica artistica
47L22	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en elementos de jardin
47L25	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en escaparatismo
47L26	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en esmalte artistico al fuego sobre metales
47L29	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. tecnicas artisticas de la
47L31	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ceramica artistica
47L32	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: fotografia
47L34	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: modelismo y matriceria ceramica
47L36	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo de indumentaria
47L38	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en fotografia artistica
47L40	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grafica publicitaria
47L44	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo de indumentaria
47L45	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo industrial
47L46	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y maquetismo

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47L47	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y matriceria ceramica
47L48	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mosaicos
47L50	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en pavimentos y revestimientos ceramicos
47L51	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en proyectos y direccion de obras de decoracion
47L53	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en vidrieras artisticas
47L55	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño industrial
47L12	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte textil
43200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas a la piedra
44200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas al muro
47L04	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura
47L14	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la madera
47L05	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la piedra
47L15	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas del metal
A0351	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas en talla en piedra y madera
45200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bisuteria artistica
47L02	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L20	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en colorido de colecciones
47L21	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en edicion de arte
47L03	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L24	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encuadernacion artistica
47L28	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplic. de la escultura espec. tecnicas artisticas de la madera
47L27	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. talleres basicos
47L30	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. tecnicas artisticas del metal
47L33	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ilustracion
42200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: grabado y tecnicas de estampacion
47L06	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L07	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L39	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grabado y tecnicas de estampacion
47L41	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ilustracion
45201	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en joyeria artistica
47L43	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mobiliario
47L49	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en orfebreria y plateria artistica
47L08	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
A0360	Titulo de tecnico superior en artes plasticas y de diseño
28309	Titulo de tecnico superior en automatizacion y robotica industrial
A0444	Titulo de tecnico superior en mediacion comunicativa
34201	Titulo de tecnico superior en produccion de madera y mueble
01N00	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogia terapeutica
01N02	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y aducion
03H02	Titulo oficial de master real decreto 1393/2007
03H03	Titulo oficial de master real decreto 1614/2009
03H00	Titulo oficial de master real decreto 56/2005
A0472	Titulo profesional de canto
72P10	Titulo profesional de danza

Anexo IV

Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03N04	Titulo profesional de especializacion didactica
70J40	Titulo profesional de musica de la ley 1/1990 o ley 2/2006
A0158	Titulo superior de arte dramatico
71O00	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion de escena y dramaturgia. opcion: direccion de escena
A0284	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion escenica y dramaturgica
71O01	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion de escena y dramaturgia. opcion dramaturgia
71O02	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en escenografia
A0283	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion
71O05	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: con objetos
71O04	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: gestual
71O06	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: teatro musical
71O03	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: textual
A0428	Titulo superior de artes plasticas, especialidad ceramica
A0429	Titulo superior de artes plasticas, especialidad vidreo
47K01	Titulo superior de ceramica
A0349	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales
A0442	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad mobiliario
47K03	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de arqueologia
47K04	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de escultura
47K05	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de pintura
47K06	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de textiles
47K07	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0156	Titulo superior de danza
72P01	Titulo superior de danza, especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza
72P03	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza clasica
72P05	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza contemporanea
72P07	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza española
72P09	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad flamenco
72P00	Titulo superior de danza, especialidad pedagogia de la danza
72P02	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza clasica
72P04	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza contemporanea
72P06	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza española
72P08	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad flamenco
A0427	Titulo superior de diseño, especialidad diseño de moda
A0155	Titulo superior de diseño, especialidad diseño grafico
A0300	Titulo superior de diseño, especialidad en diseño de interiores
46K00	Titulo superior de diseño segun rd 633/2010, especialidad diseño de producto
39203	Titulo superior de interpretacion de la lengua de signos
A0154	Titulo superior de musica
70E00	Titulo superior de musica: acordeon
70E01	Titulo superior de musica: arpa
70E02	Titulo superior de musica: canto
A0306	Titulo superior de musica: canto, mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E03	Titulo superior de musica: clarinete

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70E04	Titulo superior de musica: clave
70E06	Titulo superior de musica: contrabajo
70E16	Titulo superior de musica: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco
70E05	Titulo superior de musica, especialidad composicion
70E07	Titulo superior de musica, especialidad direccion de coro
70E08	Titulo superior de musica, especialidad direccion de orquesta
90136	Titulo superior de musica, especialidad interpretacion
A0478	Titulo superior de musica, especialidad jazz. opcion instrumental: bajo electrico
A0481	Titulo superior de musica, especialidad jazz. opcion instrumental: guitarra electrica
70E21	Titulo superior de musica, especialidad musicologia
70E09	Titulo superior de musica: etnomusicologia
70E10	Titulo superior de musica: fagot
70E11	Titulo superior de musica: flamencologia
70E14	Titulo superior de musica: flauta de pico
70E13	Titulo superior de musica: flauta travesera
70E12	Titulo superior de musica: guitarra
70E15	Titulo superior de musica: guitarra flamenca
70E20	Titulo superior de musica: jazz
70E17	Titulo superior de musica: musica antigua
70E18	Titulo superior de musica: musica tradicional y popular
70E58	Titulo superior de musica: oboe
70E22	Titulo superior de musica: organo
90261	Titulo superior de musica: pedagogia conforme rd 631/2010, de 14 de mayo
70E42	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta pico
70E41	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta travesera
70E43	Titulo superior de musica: pedagogia de la guitarra
70E47	Titulo superior de musica: pedagogia de la percusion
70E50	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompa
70E51	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompeta
70E53	Titulo superior de musica: pedagogia de la tuba
70E54	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola
70E55	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola da gamba
70E61	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de cuerda pulsada renacimiento y barroco
70E44	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de pua
70E35	Titulo superior de musica: pedagogia del acordeon
70E36	Titulo superior de musica: pedagogia del arpa
70E34	Titulo superior de musica: pedagogia del canto
A0441	Titulo superior de musica: pedagogia del canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E37	Titulo superior de musica: pedagogia del clarinete
70E38	Titulo superior de musica: pedagogia del clave
70E39	Titulo superior de musica: pedagogia del contrabajo
70E40	Titulo superior de musica: pedagogia del fagot
70E33	Titulo superior de musica: pedagogia del lenguaje y la educacion musical
70E45	Titulo superior de musica: pedagogia del oboe

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70E46	Titulo superior de musica: pedagogia del organo
70E48	Titulo superior de musica: pedagogia del piano
70E49	Titulo superior de musica: pedagogia del saxofon
70E52	Titulo superior de musica: pedagogia del trombon
70E56	Titulo superior de musica: pedagogia del violin
70E57	Titulo superior de musica: pedagogia del violoncello
70E59	Titulo superior de musica: percusion
70E23	Titulo superior de musica: piano
70E19	Titulo superior de musica: pua
70E24	Titulo superior de musica: saxofon
70E60	Titulo superior de musica: sonologia
70E27	Titulo superior de musica: trombon
70E25	Titulo superior de musica: trompa
70E26	Titulo superior de musica: trompeta
70E28	Titulo superior de musica: tuba
70E29	Titulo superior de musica: viola
70E30	Titulo superior de musica: viola da gamba
70E31	Titulo superior de musica: violin
70E32	Titulo superior de musica: violoncello
47K02	Titulo superior de vidrio rd 363/2004
03G00	Titulo superior homologado por el mec
60N86	Toeic (four skills): igual o mayor 1095 - ingles
60N88	Toeic (four skills): igual o mayor 1305 - ingles
60N19	Toelf ibt 110-120 ingles (c1)
60N16	Toelf ibt 87-109 ingles (b2)
60N17	Toelf pbt 567-633 ingles (b2)
60N20	Toelf pbt 637-673 ingles (c1)
60N83	Uclm nivel b2 frances
60N95	Uclm nivel b2 ingles
60N84	Uclm nivel c1 frances
60N98	Uclm nivel c1 ingles
60O30	Uned. cuid nivel b2 aleman
60N68	Uned. cuid nivel b2 frances
60N50	Uned. cuid nivel b2 ingles
60O13	Uned. cuid nivel b2 italiano
60N70	Uned. cuid nivel c1 frances
60N60	Uned. cuid nivel c1 ingles
60O27	Uned. cuid nivel c1 italiano
60O19	Uned. cuid nivel c2. frances
60N89	Uned. cuid nivel c2. ingles
60O16	Zentrale mittelstufen prüfung (zmp) - c1 aleman
60N30	Zentrale oberstufenprüfung (zop) - c2 aleman

Anexo V

Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad

En todo caso, conforme al RD 276/2007, de 23 de febrero, para el desempeño de interinidades del Cuerpo de Maestros, es necesario estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
Educación Infantil	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad preescolar.
	Grado en educación infantil, Grado en maestro de educación infantil o Grado en magisterio de educación infantil, en cualquiera de sus menciones.
	Maestro, especialidad educación infantil (RD 1440/1991).
	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, título de Maestro o título de Grado, en cualquier especialidad y además alguna de las siguientes titulaciones: - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de educación infantil o preescolar, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias. - Especialidad en educación preescolar o en pedagogía preescolar de las licenciaturas de filosofía y letras (sección ciencias de la educación) o de filosofía y ciencias de la educación (sección ciencias de la educación).
Idiomas extranjeros: Inglés/ Francés	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad filología de la lengua extranjera correspondiente.
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en la lengua extranjera correspondiente y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
	Maestro, especialidad de lengua extranjera correspondiente (RD 1440/1991).
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Certificado de nivel avanzado, certificado de aptitud o certificado de nivel intermedio B2 o superior de la Escuela Oficial de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente. - Alguna de las titulaciones mencionadas en el Anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario y sus posteriores modificaciones, de la especialidad de Inglés o Francés.

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
	- Certificado acreditativo de haber superado los cursos de la especialidad de la lengua correspondiente, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias.
Educación Física	Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad educación física.
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en educación física.
	Maestro, especialidad educación física (RD 1440/1991).
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Diplomatura en educación física - Alguna de las titulaciones mencionadas en el Anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario y sus posteriores modificaciones, en la especialidad de Educación Física. - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de educación física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades.
Música	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en música.
	Maestro, especialidad educación musical (RD 1440/1991).
	Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Alguna de las titulaciones mencionadas en el Anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario y sus posteriores modificaciones, en la especialidad de Música. - Título profesional de música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre o de la Ley 2/2006, de 4 de mayo.
	- Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de música, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades. - Certificado de aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental en cualquiera de sus especialidades.
Pedagogía Terapéutica	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, especialidad de educación especial (Plan Experimental de 1971).
	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
	Maestro, especialidad en educación especial (RD 1440/1991). Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Licenciatura o Grado en pedagogía - Licenciatura en psicopedagogía - Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de pedagogía terapéutica o educación especial, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades.
Audición y Lenguaje	Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en audición y lenguaje. Maestro, especialidad audición y lenguaje (RD 1440/1991). Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones: - Diplomatura de logopedia - Cualquier grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de logopeda - Título o diploma de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y audición o acreditación de haber superado el curso de especialización, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación. - Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: psicopatología del lenguaje y su rehabilitación; rehabilitación de audiófono y técnicas logopédicas; rehabilitación del lenguaje.
Educación Primaria	Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, en cualquiera de sus especialidades. Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria, en cualquiera de sus menciones. Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades. Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967). Maestro, especialidad educación primaria (RD 1440/1991).

Anexo VI

Titulaciones y certificaciones que acreditan el nivel de competencia comunicativa en idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Alemán

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles)	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias		Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B alemán		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán
					Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2		
Universidades españolas	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas				
		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2

Anexo VI

Aleman

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)			Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	
	Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Alemán Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma alemán.

Anexo VI

Alemán

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ang		DSH-1	DSH-2	DSH-3
	Goethe Institut	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C2
		Start Deutsch 2 (SD 2)	Zertifikat Deutsch (ZD)	Zentrale Mittelsufenprüfung (ZMP)	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) *No válido si expedido entre el 22/10/2016 y la entrada en vigor de esta orden
	Kultusminister konferenz (Deutsches Sprachdiplom) Zentralstelle für das Auslandsschulwesen (ZfA)		DSD II. B2	DSD II. C1	
	Österreichisch es Sprachdiplom Deutsch. ÖSD		Mittelstufe Deutsch B2 (MD) Zertifikat B2 (ÖSD ZB2)	Oberstufe Deutsch C1 (OD) Zertifikat C1 (ÖSD ZC1)	Zertifikat C2 (ÖSD ZC2)
TestDaF Institut			Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 3	Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 5	
			Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 4		

Anexo VI

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
				Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
				Diplomatura en Francés		
				Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)		

Anexo VI

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2 UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C1 UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)			Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Anexo VI

Francés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Francés Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma francés.
Otras instituciones	Alliance Française			Diplôme de Langue Française DLF *Únicamente diplomas hasta 2008	Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes DS *Únicamente diplomas hasta 2008 Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS *Únicamente diplomas hasta 2008	Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF *Únicamente diplomas hasta 2008
	France Éducation International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Test de Connaissance du Français TCF niveau 4 (400-499 pts) Diplôme d'Études en Langue Française DELF second degré o DELF B2.	Test de Connaissance du Français TCF niveau 5 (500-599 pts) Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.	Test de Connaissance du Français TCF niveau 6 (600-699 pts) Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C2.

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés
				Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés
				Diplomatura en Inglés		
				Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)		

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2 UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C1 UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas		2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)			Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2		C1
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Habilitación de Lengua Extranjera. Inglés	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.
Otras instituciones	Anglia Examinations			ESOL International Examinations (General) Advanced	ESOL International Examinations (General) ACCEPT Proficiency	ESOL International Examinations (General) Masters
	British Council			APTIS General. B2	APTIS General C	APTIS Advanced C2
				APTIS for Teachers. B2	APTIS for Teachers C	
	British Council IDP Cambridge Assessment English.			International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 8.5 - 9
		Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of Proficiency in English (CPE)
	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	A2 Key	B1 Preliminary	B2 First	C1 Advanced	C2 Proficiency
				Business English Certificate (BEC Vantage) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business English Certificate (BEC Higher) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.			Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
	Educational Testing Service (ETS)			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305	

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	LanguageCert			LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
	Oxford University Press			Oxford Test of English (OTE). B2		
	Pearson / Ofqual			Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEFR B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEFR C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEFR C2) (International Certificate)
	Trinity College London	Integrated Skills in English Examinations ISE Foundation. A2	Integrated Skills in English Examinations ISE I. B1	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
				Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo VI

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1 C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1 CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B italiano	Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
					Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1 Certificado de la Prueba de Acreditación C2

Anexo VI

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)			Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
Otras instituciones	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma italiano.
	Accademia Italiana di Lingua (AIL)			Diploma Intermedio 2 di lingua italiana (DILI-B2)	Diploma avanzado 1 di lingua italiana (DALI-C1)	Diploma avanzado 2 di lingua italiana (DALI-C2)

Anexo VI

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
		A2	B1	B2	C1 C2
Otras instituciones	Accademia Italiana di Lingua (AIL)			DALI-B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Diploma Commerciale di Lingua Italiana. DALC C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016
	Società Dante Alighieri			Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida B2	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri Plida C2
	Università di Perugia			Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 3	Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 5
	Università per Stranieri di Siena.			Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS DUE B2	Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS QUATTRO C2
					CILS-5 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo VII

Don/Doña.....,

con domicilio en

y documento nacional de identidad número.....,

declara, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Maestros, que:

- No ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No es funcionario de carrera o en prácticas, ni está pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

En, a de de 2026

Fdo:

Anexo VIII

Relación de centros, localidades y provincias con sus respectivos códigos

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

AEPA: Aula de Educación de Adultos
 CEE: Centro de Educación Especial
 CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria
 CEPA: Centro Público de Educación de Personas Adultas
 CRA: Colegio Rural Agrupado
 IES: Instituto de Educación Secundaria
 IESO: Instituto de Educación Secundaria Obligatoria
 SES: Sección de Instituto de Educación Secundaria

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Abengibre	Código:	020010001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Abengibre			02008932
Localidad:	Agramon	Código:	020370002
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Río Mundo			02004525
Localidad:	Aguas Nuevas	Código:	020030001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			02000039
Instituto de Educación Secundaria Pinar de Salomón			02008919
Localidad:	Albacete	Código:	020030002
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			02005232
Aula de Educación de Adultos de Albacete			02010045
Centro de Educación Especial Eloy Camino			02003569
Centro Público de Educación de Personas Adultas los Llanos			02003673
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ana Soto			02000878
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado			02000805
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia			02000842
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V			02000040
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castilla-La Mancha			02000830
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			02000064
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón			02000052
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Valera			02000076
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez			02000088
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fleming			02000091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Mayor Zaragoza			02000854
Colegio de Educación Infantil y Primaria Feria-Isabel Bonal			02004409
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos			02008816
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			02007769
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			02000118
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Prat García			02004112
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Salustiano Serna			02004264

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Albacete

Código: 020030002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Ilustración	02010331
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	02007757
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de los Llanos Martínez	02000121
Colegio de Educación Infantil y Primaria N.º 34	02010434
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Sur	02003879
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	02003764
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe	02000131
Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía	02000143
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antón	02003909
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	02000155
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fulgencio	02000167
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pablo	02003752
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	02000106
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villacerrada	02004021
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de los Llanos	02000180
Instituto de Educación Secundaria Al-Basit	02004240
Instituto de Educación Secundaria Alto de los Molinos	02000556
Instituto de Educación Secundaria Amparo Sanz	02003481
Instituto de Educación Secundaria Andrés de Vandelvira	02000738
Instituto de Educación Secundaria Bachiller Sabuco	02000714
Instituto de Educación Secundaria Bernardino del Campo	02004331
Instituto de Educación Secundaria Diego de Siloé	02004008
Instituto de Educación Secundaria Don Bosco	02000741
Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca	02004941
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	02003892
Instituto de Educación Secundaria los Olmos	02000453
Instituto de Educación Secundaria Parque Lineal	02000763
Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal	02004410
Instituto de Educación Secundaria Tomás Navarro Tomás	02000726
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral	02000799
Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria	02010011

Localidad: Albatana

Código: 020040001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Laguna de Alboraj	02004537

Localidad: Alborea

Código: 020050001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Manchuela	02004549

Localidad: Alcala del Júcar

Código: 020070001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar	02004483

Localidad: Alcaraz

Código: 020080001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alcaraz	02004902
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Cortes	02001111
Instituto de Educación Secundaria Pedro Simón Abril	02004082

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Almansa

Código: 020090001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Almansa	02003685
Colegio de Educación Infantil y Primaria Claudio Sánchez Albornoz	02004033
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Alba	02001147
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Lloret Talens	02004392
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Pinilla	02004653
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Belén	02001160
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias	02001159
Instituto de Educación Secundaria Escultor José Luis Sánchez	02004011
Instituto de Educación Secundaria Herminio Almendros	02004951
Instituto de Educación Secundaria José Conde García	02001202

Localidad: Alpera

Código: 020100001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alpera	02008920
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz	02001214
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Pascual Serrano	02005104

Localidad: Balazote

Código: 020120001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Balazote	02004768
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001241
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Vía Heraclea	02005116

Localidad: Barrax

Código: 020150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Barrax	02004811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia	02001275

Localidad: Bogarra

Código: 020170002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Almenara	02004689

Localidad: Bonete

Código: 020180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	02001378

Localidad: Bonillo (El)

Código: 020190001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Bonillo (El)	02004896
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antón Díaz	02001381
Instituto de Educación Secundaria las Sabinas	02004422

Localidad: Carcelen

Código: 020200001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Almendros	02004628

Localidad: Casas de Juan Nuñez

Código: 020210001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	02001408

Localidad: Casas-Ibañez

Código: 020240001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Manchuela	02004781

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Casas-Ibañez	Código:	020240001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín			02001433
Instituto de Educación Secundaria Bonifacio Sotos			02004604
Localidad:	Caudete	Código:	020250001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			02004926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcázar y Serrano			02001494
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Paseo			02004732
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			02004756
Instituto de Educación Secundaria Pintor Rafael Requena			02004367
Localidad:	Cenizate	Código:	020260001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Cenizate			02008944
Colegio Rural Agrupado Pinares de la Manchuela			02004631
Localidad:	Chinchilla de Monte-Aragon	Código:	020290002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Chinchilla de Monte-Aragon			02008890
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde Galindo			02001573
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Cinxella			02005207
Localidad:	Elche de la Sierra	Código:	020300001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Elche de la Sierra			02004847
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas			02001615
Instituto de Educación Secundaria Sierra del Segura			02003582
Localidad:	Ferez	Código:	020310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			02001688
Localidad:	Fuente-Alamo	Código:	020330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Fuente-Alamo			02008907
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote y Sancho			02001706
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes			02005001
Localidad:	Fuentealbilla	Código:	020340003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Valle			02001731
Localidad:	Gineta (La)	Código:	020350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariano Munera			02001743
Localidad:	Hellin	Código:	020370005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Hellin			02010161
Centro de Educación Especial Cruz de Mayo			02003739
Centro Público de Educación de Personas Adultas López del Oro			02003697
Colegio de Educación Infantil y Primaria Entre Culturas			02010112
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica			02001810

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Hellín

Código: 020370005

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria la Olivarrera

02007770

Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras

02001822

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario

02001834

Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Lozano

02001974

Instituto de Educación Secundaria Izipisúa Belmonte

02000601

Instituto de Educación Secundaria Justo Millán

02003491

Instituto de Educación Secundaria Melchor de Macanaz

02001962

Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria

02010203

Localidad: Higuera

Código: 020390003

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado los Molinos

02008828

Localidad: Isso

Código: 020370006

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol

02001986

Localidad: Letur

Código: 020420003

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción

02002140

Localidad: Lezuza

Código: 020430001

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos de Lezuza

02008956

Colegio Rural Agrupado Camino de Aníbal

02007851

Localidad: Lletor

Código: 020440005

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras

02002191

Localidad: Madrigueras

Código: 020450001

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos de Madrigueras

02004835

Colegio de Educación Infantil y Primaria Constitución Española

02002206

Instituto de Educación Secundaria Río Júcar

02004434

Localidad: Mahora

Código: 020460001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia

02002218

Localidad: Minaya

Código: 020480001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Ciller Montoya

02002255

Localidad: Molinicos

Código: 020490011

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria San José

02002279

Localidad: Montealegre del Castillo

Código: 020510001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Consolación

02002309

Localidad: Munera

Código: 020530001

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas

02004914

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Munera

Código: 020530001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes

02002334

Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Bodas de Camacho

02005131

Localidad: Nerpio

Código: 020550009

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas

02008762

Colegio Rural Agrupado Río Taibilla

02004501

Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria

02005141

Localidad: Ontur

Código: 020560001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz

02002450

Localidad: Ossa de Montiel

Código: 020570002

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos de Ossa de Montiel

02008853

Colegio de Educación Infantil y Primaria Enriqueta Sánchez

02002462

Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Belerma

02005153

Localidad: Peñas de San Pedro

Código: 020600007

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Peñas

02004690

Localidad: Petrola

Código: 020610002

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Laguna de Pétrola

02004513

Localidad: Pozo Cañada

Código: 029010001

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos de Pozo Cañada

02004771

Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario

02000982

Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alfonso Iniesta

02005165

Localidad: Pozohondo

Código: 020630005

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Pozohondo

02004744

Localidad: Riopar

Código: 020670004

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Calar del Mundo

02004707

Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria

02008865

Localidad: Robledo

Código: 020680003

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Sierra de Alcaraz

02004574

Localidad: Roda (La)

Código: 020690001

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas

02004793

Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Ramírez

02002723

Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández

02004124

Colegio de Educación Infantil y Primaria Purificación Escribano

02002711

Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Navarro Tomás

02002796

Instituto de Educación Secundaria Doctor Alarcón Santón

02002760

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Roda (La)	Código:	020690001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan Rubio			02002784
Localidad:	Salobral (El)	Código:	020030012
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe			02000994
Localidad:	San Pedro	Código:	020710004
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San Pedro			02010239
Localidad:	Santa Ana	Código:	020030013
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril			02001007
Localidad:	Socovos	Código:	020720004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria León Felipe			02002875
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Encomienda de Santiago			02005177
Localidad:	Tarazona de la Mancha	Código:	020730001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Tarazona de la Mancha			02004801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Sanchiz			02002887
Instituto de Educación Secundaria José Isbert			02004379
Localidad:	Tazona	Código:	020720006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			02002863
Localidad:	Tobarra	Código:	020740006
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Tobarra			02004872
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			02002954
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Antigua			02004288
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Pérez Pastor			02004446
Localidad:	Valdeganga	Código:	020750001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Nuestra Señora del Rosario			02005219
Localidad:	Villalgordo del Júcar	Código:	020780001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque			02003016
Localidad:	Villamalea	Código:	020790001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Villamalea			02004823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ildefonso Navarro			02003031
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Río Gabriel			02005013
Localidad:	Villapalacios	Código:	020800001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Olivos			02004677

Provincia: Albacete

Código: 02

Localidad: Villarrobledo

Código: 020810003

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Alonso Quijano	02003880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Barranco Cafetero	02008968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Requena	02004291
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Francisco Giner de los Ríos	02003065
Colegio de Educación Infantil y Primaria Graciano Atienza	02003077
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jiménez de Córdoba	02003089
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Caridad	02003132
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Morcillo	02003090
Instituto de Educación Secundaria Cencibel	02005189
Instituto de Educación Secundaria Octavio Cuartero	02003651
Instituto de Educación Secundaria Virrey Morcillo	02003120

Localidad: Yeste

Código: 020860014

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Yeste	02004884
Colegio Rural Agrupado Entre Ríos	02010021
Instituto de Educación Secundaria Beneche	02004458

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Abenojar	Código:	130010001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado N.º 11			13012465
Localidad:	Agudo	Código:	130020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Estrella			13000025
Localidad:	Alamillo	Código:	130030001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Entre Jaras			13012258
Localidad:	Albaladejo	Código:	130040001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Orden de Santiago			13012192
Localidad:	Alcazar de San Juan	Código:	130050002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			13005473
Centro Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván			13004055
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alces			13003828
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo			13000104
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			13004870
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín de Arena			13010900
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Ruiz de la Fuente			13000128
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Austria			13000116
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso			13004092
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Clara			13000131
Instituto de Educación Secundaria Juan Bosco			13000220
Instituto de Educación Secundaria María Zambrano			13004687
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes Saavedra			13000219
Localidad:	Alcoba	Código:	130060001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado N.º 12			13012477
Localidad:	Alcolea de Calatrava	Código:	130070001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			13005072
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomasa Gallardo			13000293
Localidad:	Alcubillas	Código:	130080001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			13000301
Localidad:	Aldea del Rey	Código:	130090001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Navas			13000311
Localidad:	Alhambra	Código:	130100001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima			13000323
Localidad:	Almadén	Código:	130110001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Centro de Enseñanzas de Personas Adultas			13004298

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Almadén

Código: 130110001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hijos de Obreros	13000360
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Nazareno	13000359
Instituto de Educación Secundaria Mercurio	13000384
Instituto de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso	13000372

Localidad: Almagro

Código: 130130001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas	13010811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego de Almagro	13000414
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes Saavedra	13000402
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paseo Viejo de la Florida	13004377
Instituto de Educación Secundaria Antonio Calvín	13000451
Instituto de Educación Secundaria Clavero Fernández de Córdoba	13000475

Localidad: Almodovar del Campo

Código: 130150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas	13005126
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila	13000505
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Carmen	13000517
Instituto de Educación Secundaria San Juan Bautista de la Concepción	13000566

Localidad: Almuradiel

Código: 130160001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	13000633

Localidad: Arenas de San Juan

Código: 130180001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Miguel de Cervantes	13012039

Localidad: Argamasilla de Alba

Código: 130190001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas	13005151
Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín	13003831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divino Maestro	13000700
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñarroya	13000712
Instituto de Educación Secundaria Vicente Cano	13005278

Localidad: Argamasilla de Calatrava

Código: 130200001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas	13005138
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín	13000748
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Socorro	13000773
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano	13005281

Localidad: Ballesteros de Calatrava

Código: 130220001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13000797

Localidad: Bolaños de Calatrava

Código: 130230001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas	13010821
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arzobispo Calzado	13000815

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Bolaños de Calatrava

Código: 130230001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando III el Santo

13000803

Colegio de Educación Infantil y Primaria Molino de Viento

13004936

Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Monte

13003786

Instituto de Educación Secundaria Berenguela de Castilla

13004778

Localidad: Brazatortas

Código: 130240001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes

13000839

Localidad: Calzada de Calatrava

Código: 130270001

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas

13005141

Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio de Loyola

13000891

Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa de Jesús

13000888

Instituto de Educación Secundaria Eduardo Valencia

13000906

Localidad: Campo de Criptana

Código: 130280002

Centro

Código

Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas

13005011

Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Miras

13003968

Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón

13000967

Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Criptana

13000955

Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz

13000943

Instituto de Educación Secundaria Isabel Perillán y Quirós

13001005

Localidad: Carrion de Calatrava

Código: 130310001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación

13001030

Localidad: Carrizosa

Código: 130320001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Salido

13001054

Localidad: Casas (Las)

Código: 130340001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario

13003774

Localidad: Castellar de Santiago

Código: 130330001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ávila

13001066

Localidad: Chillon

Código: 130380001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castillo

13001467

Localidad: Cinco Casas

Código: 130050003

Centro

Código

Colegio Rural Agrupado Alciaras

13012052

Localidad: Ciudad Real

Código: 130340002

Centro

Código

Centro de Educación Especial Puerta de Santa María

13001224

Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Gala

13004067

Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Cruz Prado

13001078

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Ciudad Real Código: 130340002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Maestro	13004882
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade	13001111
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Eraña	13001391
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Vázquez	13004389
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	13004651
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote	13009466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Dulcinea del Toboso	13001121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ferroviario	13004444
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Manrique	13001169
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente	13001157
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de Pacheco	13004857
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003889
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pérez Molina	13001091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Villanueva Nº 16	13004754
Instituto de Educación Secundaria Atenea	13004675
Instituto de Educación Secundaria Hernán Pérez del Pulgar	13003920
Instituto de Educación Secundaria Maestre de Calatrava	13001327
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan de Ávila	13001339
Instituto de Educación Secundaria Santa María de Alarcos	13001340
Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar	13004456

Localidad: Corral de Calatrava Código: 130350001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13001431

Localidad: Cortijos de Arriba Código: 130360002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes	13001443

Localidad: Cozar Código: 130370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Veracruz	13001455

Localidad: Daimiel Código: 130390001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes	13004641
Colegio de Educación Infantil y Primaria Albuera	13004663
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calatrava	13004572
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infante Don Felipe	13001480
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espinosa	13001492
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13001479
Instituto de Educación Secundaria Juan D'Opazo	13003737
Instituto de Educación Secundaria Ojos del Guadiana	13001595

Localidad: Fernan Caballero Código: 130400001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sastre Velasco	13001601

Localidad: Fuencaliente Código: 130420001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Baños	13001625

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Fuencaliente	Código:	130420001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Peña Escrita			13005424
Localidad:	Fuente el Fresno	Código:	130440003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes			13001650
Localidad:	Granatula de Calatrava	Código:	130450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora Oreto y Zuqueca			13001662
Localidad:	Herencia	Código:	130470001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Herencia			13005023
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carrasco Alcalde			13001698
Instituto de Educación Secundaria Hermógenes Rodríguez			13004729
Localidad:	Herrera de la Mancha	Código:	130530001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			13005485
Localidad:	Hinojosas de Calatrava	Código:	130480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Valle de Alcudia			13004912
Localidad:	Horcajo de los Montes	Código:	130490001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San Isidro			13010766
Instituto de Educación Secundaria Montes de Cabañeros			13005217
Localidad:	Llanos del Caudillo	Código:	139040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Oasis			13003749
Localidad:	Luciana	Código:	130510003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica			13001765
Localidad:	Malagon	Código:	130520003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Malagon			13005035
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cañada Real			13001790
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa			13001819
Instituto de Educación Secundaria Estados del Duque			13004730
Localidad:	Manzanares	Código:	130530003
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas San Blas			13004079
Colegio de Educación Infantil y Primaria Altagracia			13001935
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora			13001923
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván			13004390
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria			13003853
Instituto de Educación Secundaria Azuer			13003798
Instituto de Educación Secundaria Pedro Álvarez Sotomayor			13001984

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Membrilla Código: 130540001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Membrilla	13005102
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13002009
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Espino	13001996
Instituto de Educación Secundaria Marmaria	13005291

Localidad: Miguelturra Código: 130560001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Miguelturra	13005047
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós	13004973
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	13009521
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Pradillo	13002061
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Elena Maseras	13012295
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	13002071
Instituto de Educación Secundaria Campo de Calatrava	13004808

Localidad: Montiel Código: 130570001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gutiérrez de la Vega	13002095

Localidad: Moral de Calatrava Código: 130580001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Moral de Calatrava	13010985
Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Sanz	13002113
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Clemente	13004869
Instituto de Educación Secundaria Peñalba	13005311

Localidad: Pedro Muñoz Código: 130610001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas	13010808
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hospitalillo	13011011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila	13004331
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Luisa Cañas	13002162
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Ángeles	13002174
Instituto de Educación Secundaria Isabel Martínez Buendía	13004781

Localidad: Picon Código: 130620001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13002204

Localidad: Piedrabuena Código: 130630002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Montes Norte	13009582
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives	13003971
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13002228
Instituto de Educación Secundaria Mónico Sánchez	13005308

Localidad: Poblete Código: 130640001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Alameda	13002290

Localidad: Porzuna Código: 130650002

Centro	Código
--------	--------

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Porzuna	Código:	130650002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Porzuna			13005084
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			13002320
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Bullaque			13005199
Localidad:	Pozo de la Serna	Código:	130100002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón			13000335
Localidad:	Pozuelo de Calatrava	Código:	130660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pozuelo de Calatrava			13005059
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente			13002368
Localidad:	Puebla de Don Rodrigo	Código:	130680001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fermín			13002401
Localidad:	Puebla del Principe	Código:	130690001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel González Calero			13002423
Localidad:	Puertollano	Código:	130710004
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Machado			13004213
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade			13004286
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calderón de la Barca			13002484
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cda Mireia Belmonte			13002502
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			13002472
Colegio de Educación Infantil y Primaria David Jiménez Avendaño			13004274
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Limón			13002587
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván			13004407
Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos			13002541
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gonzalo de Berceo			13002551
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez			13003646
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Unamuno			13002538
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			13002563
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa			13002599
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre			13002459
Instituto de Educación Secundaria Comendador Juan de Távora			13004699
Instituto de Educación Secundaria Dámaso Alonso			13002708
Instituto de Educación Secundaria Fray Andrés			13002681
Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei			13004811
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci			13004468
Localidad:	Retuerta del Bullaque	Código:	130720003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Montes de Toledo			13010791
Localidad:	Robledo (El)	Código:	139010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Robledo (El)			13005096
Colegio Rural Agrupado Valle del Bullaque			13010778

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad:	Ruidera	Código:	139020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguilar Molina			13000736
Localidad:	San Carlos del Valle	Código:	130740001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bosco			13002824
Localidad:	San Lorenzo de Calatrava	Código:	130750001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra Morena			13010781
Localidad:	Santa Cruz de Mudela	Código:	130770001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Santa Cruz de Mudela			13010869
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			13002851
Instituto de Educación Secundaria Máximo Laguna			13005205
Localidad:	Socuellamos	Código:	130780001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			13005163
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Arias			13004316
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coso			13002885
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gerardo Martínez			13002873
Instituto de Educación Secundaria Fernando de Mena			13002903
Localidad:	Solana (La)	Código:	130790001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación para Personas Adultas de la Solana			13012337
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Humilladero			13004833
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo			13002940
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Romero			13011001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Javier Paulino Pérez			13004894
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Moheda			13010912
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romero Peña			13002939
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón			13002927
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor			13010924
Instituto de Educación Secundaria Modesto Navarro			13002976
Localidad:	Terrinches	Código:	130810001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			13003014
Localidad:	Tomelloso	Código:	130820002
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Ponce de León			13004080
Centro Público de Educación de Personas Adultas Simienza			13004559
Colegio de Educación Infantil y Primaria Almirante Topete			13004328
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmelo Cortés			13003051
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña Crisanta			13003075
Colegio de Educación Infantil y Primaria Embajadores			13003981
Colegio de Educación Infantil y Primaria Felix Grande			13009478
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral			13003041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maternidad			13003087

Provincia: Ciudad Real

Código: 13

Localidad: Tomelloso

Código: 130820002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003038
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	13004109
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13003993
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13003762
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Viñas	13004948
Instituto de Educación Secundaria Airén	13004821
Instituto de Educación Secundaria Alto Gadiana	13005345
Instituto de Educación Secundaria Eladio Cabañero	13003129
Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón	13003130

Localidad: Torno (EI)

Código: 130650005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Guadalupe	13002356

Localidad: Torralba de Calatrava

Código: 130830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Consuelo	13003142

Localidad: Torre de Juan Abad

Código: 130840001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco de Quevedo	13003178

Localidad: Torrenueva

Código: 130850001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago el Mayor	13003181

Localidad: Valdepeñas

Código: 130870001

Centro	Código
Centro de Educación Especial María Luisa Navarro Margati	13010948
Centro Público de Educación de Personas Adultas Francisco de Quevedo	13004225
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Baeza	13003211
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Castillo	13003233
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lorenzo Medina	13003221
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucero	13003245
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Palacios	13003257
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Alcaide	13004006
Instituto de Educación Secundaria Bernardo de Balbuena	13003324
Instituto de Educación Secundaria Francisco Nieva	13004766
Instituto de Educación Secundaria Gregorio Prieto	13003336

Localidad: Valenzuela de Calatrava

Código: 130880001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13003361

Localidad: Valverde

Código: 130340004

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alarcos	13001421

Localidad: Villahermosa

Código: 130890002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín	13003385

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Villamanrique	Código:	130900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia			13003397
Localidad:	Villamayor de Calatrava	Código:	130910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inocente Martín			13003403
Localidad:	Villanueva de la Fuente	Código:	130920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			13003415
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mentesa Oretana			13005412
Localidad:	Villanueva de los Infantes	Código:	130930001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes			13005175
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arqueólogo García Bellido			13003440
Instituto de Educación Secundaria Francisco de Quevedo			13003464
Instituto de Educación Secundaria Ramón Giraldo			13004018
Localidad:	Villarrubia de los Ojos	Código:	130960001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			13005060
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco			13003521
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Sierra			13003658
Instituto de Educación Secundaria Guadiana			13004900
Localidad:	Villarta de San Juan	Código:	130970001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz			13003555
Localidad:	Viso del Marques	Código:	130980008
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Valle			13003634
Instituto de Educación Secundaria los Batanes			13004791

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Alberca de Zancara (La)	Código:	160070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Jorge Manrique			16004111
Localidad:	Arcas	Código:	169050001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángeles Gasset			16010194
Localidad:	Barajas de Melo	Código:	160270001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Fermín Caballero			16004248
Localidad:	Belmonte	Código:	160330001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León			16000280
Instituto de Educación Secundaria San Juan del Castillo			16004406
Localidad:	Beteta	Código:	160350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Rosa			16000358
Localidad:	Campillo de Altobuey	Código:	160420001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Pinares			16009349
Localidad:	Cañamares	Código:	160480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Sauces			16004157
Localidad:	Cañaveras	Código:	160500001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Olivos			16009350
Localidad:	Cañete	Código:	160520001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Alto Gabriel			16004169
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria 4 de Junio			16004546
Localidad:	Carboneras de Guadazaon	Código:	160550001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel Cervantes			16009337
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan de Valdés			16004480
Localidad:	Carrascosa del Campo	Código:	169010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Carrascosa del Campo			16004376
Localidad:	Casas de Benitez	Código:	160600002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Molinos del Júcar			16004601
Localidad:	Casas de Fernando Alonso	Código:	160610001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Tomás y Valiente			16004170
Localidad:	Casasimarro	Código:	160660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Casasimarro			16004273

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Casasimarro	Código:	160660001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Mateo			16000693
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Publio López Mondejar			16009271
Localidad:	Cuenca	Código:	160780003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			16004650
Centro de Educación Especial Infanta Elena			16003281
Centro Público de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre			16003207
Colegio de Educación Infantil y Primaria Casablanca			16001041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad Encantada			16008722
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Carmen			16000802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Muelas			16003487
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León			16003074
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Oro			16003529
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Valdés			16008643
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isaac Albéniz			16009878
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz			16000838
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			16000841
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando			16003608
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			16000863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa			16003256
Instituto de Educación Secundaria Alfonso VIII			16000966
Instituto de Educación Secundaria Fernando Zóbel			16003116
Instituto de Educación Secundaria Lorenzo Hervás y Panduro			16000978
Instituto de Educación Secundaria Pedro Mercedes			16001004
Instituto de Educación Secundaria San José			16000991
Instituto de Educación Secundaria Santiago Grisolia			16003931
Localidad:	Fuente de Pedro Naharro	Código:	160860001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Retama			16004182
Localidad:	Graja de Iniesta	Código:	160960001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Camino Real de Levante			16004595
Localidad:	Hinojosos (Los)	Código:	161000001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Airén			16009362
Localidad:	Honrubia	Código:	161020001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Girasoles			16004561
Localidad:	Horcajo de Santiago	Código:	161060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Horcajo de Santiago			16004352
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Montalvo			16001314
Instituto de Educación Secundaria Orden de Santiago			16004492
Localidad:	Huete	Código:	161120005
Centro		Código	

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Huete	Código:	161120005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Huete			16008679
Colegio Rural Agrupado Campos de la Alcarria			16004571
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ciudad de Luna			16004509
Localidad:	Iniesta	Código:	161130003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Iniesta			16004261
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Jover			16001405
Instituto de Educación Secundaria Cañada de la Encina			16000899
Localidad:	Landete	Código:	161170001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ojos de Moya			16004583
Instituto de Educación Secundaria Serranía Baja			16004081
Localidad:	Ledaña	Código:	161180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque			16001478
Localidad:	Mesas (Las)	Código:	161240001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mesas (Las)			16004303
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Amorós Fernández			16001533
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria María Jesús Parra Romero			16009970
Localidad:	Minglanilla	Código:	161250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Princesa Sofía			16001557
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Eva Escribano			16001788
Localidad:	Mira	Código:	161260003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Fuente Vieja			16009374
Localidad:	Mota del Cuervo	Código:	161330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mota del Cuervo			16004327
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Rita			16009945
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Manjavacas			16001624
Instituto de Educación Secundaria Julián Zarco			16004431
Localidad:	Motilla del Palancar	Código:	161340001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cervantes			16004251
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gil Abad			16001651
Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique			16003463
Localidad:	Palomares del Campo	Código:	161480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San José de Calasanz			16004121
Localidad:	Pedernoso (El)	Código:	161530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Gualberto Avilés			16001821

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Pedroñeras (Las)	Código:	161540001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pedroñeras (Las)			16004297
Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo Martínez Chicano			16001831
Instituto de Educación Secundaria Fray Luis de León			16004066
Localidad:	Priego	Código:	161700001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Guadiela			16004194
Instituto de Educación Secundaria Diego Jesús Jiménez			16003475
Localidad:	Provencio (EI)	Código:	161710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Provencio (EI)			16009416
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Cristina			16001995
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás de la Fuente Jurado			16009283
Localidad:	Quintanar del Rey	Código:	161750001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Quintanar del Rey			16008655
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paula Soler Sanchiz			16009957
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdemembra			16002033
Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos			16004030
Localidad:	Saelices	Código:	161860001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Segóbriga			16009386
Localidad:	San Clemente	Código:	161900002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Campos del Zancara			16004340
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael López de Haro			16002151
Instituto de Educación Secundaria Diego Torrente Pérez			16002173
Localidad:	San Lorenzo de la Parrilla	Código:	161910001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Gloria Fuertes			16004455
Localidad:	Sisante	Código:	161980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernández Turégano			16002264
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Camino Romano			16004418
Localidad:	Tarancon	Código:	162030001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Altomira			16003657
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Riánsares			16002321
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			16004443
Instituto de Educación Secundaria la Hontanilla			16004534
Instituto de Educación Secundaria Luisa Sigea			16010030
Localidad:	Valera de Abajo	Código:	169030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario			16002586
Instituto de Educación Secundaria Duque de Alarcón			16004054

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Valverde de Júcar	Código:	162360001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar			16004625
Localidad:	Villagarcía del Llano	Código:	162440002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Núñez de Haro			16002720
Localidad:	Villalba de la Sierra	Código:	162450002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel Delibes			16009398
Localidad:	Villalpardo	Código:	162480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Manchuela			16004005
Localidad:	Villamayor de Santiago	Código:	162490001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Villamayor de Santiago			16004364
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gúzquez			16002781
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ítaca			16004510
Localidad:	Villanueva de la Jara	Código:	162510004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermenegildo Moreno			16002823
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara			16009982
Localidad:	Villar de Olalla	Código:	162630003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Elena Fortún			16004236
Localidad:	Villares del Saz	Código:	162690002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado el Quijote			16004649
Instituto de Educación Secundaria los Sauces			16004042

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Albalate de Zorita	Código:	190060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos	Aula de Educación de Personas Adultas		19003723
Colegio Rural Agrupado	la Colmena		19003991
Localidad:	Alcolea del Pinar	Código:	190110001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado	Sierra Ministra		19003474
Localidad:	Almoguera	Código:	190210001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado	Pimafad		19003565
Localidad:	Alovera	Código:	190240001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos	de Alovera		19008711
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Campiña Verde		19008186
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Parque Vallejo		19008034
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Paz		19000205
Instituto de Educación Secundaria	Carmen de Burgos Seguí		19008113
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	Harévolar		19009695
Localidad:	Arboleda (La)	Código:	192200006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	la Arboleda de Píoz		19008681
Localidad:	Arenales (Los)	Código:	190710007
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	María Montessori		19009427
Localidad:	Atienza	Código:	190440002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado	Serranía de Atienza		19003486
Localidad:	Azuqueca de Henares	Código:	190460001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas	Clara Campoamor		19002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria	la Espiga		19008745
Colegio de Educación Infantil y Primaria	la Paloma		19008095
Colegio de Educación Infantil y Primaria	la Paz		19000333
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Maestra Plácida Herranz		19003863
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Siglo Xxi		19004004
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen de la Soledad		19000357
Instituto de Educación Secundaria	Arcipreste de Hita		19002615
Instituto de Educación Secundaria	Profesor Domínguez Ortiz		19003978
Instituto de Educación Secundaria	San Isidro		19002640
Localidad:	Brihuega	Código:	190530003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos	de Brihuega		19003747
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de la Peña		19000394
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	Biocense		19003462
Localidad:	Budia	Código:	190540001
Centro		Código	

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Budia	Código:	190540001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Santa Lucía			19003590
Localidad:	Cabanillas del Campo	Código:	190580001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Senda			19008216
Colegio de Educación Infantil y Primaria los Olivos			19008046
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas			19000461
Instituto de Educación Secundaria Ana María Matute			19003981
Localidad:	Casar (El)	Código:	190710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			19003681
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestros del Casar			19000552
Instituto de Educación Secundaria Campiña Alta			19003929
Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora			19008204
Localidad:	Checa	Código:	191030001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sexma de la Sierra			19003498
Localidad:	Chiloeches	Código:	191050002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Inglés			19000710
Instituto de Educación Secundaria Peñalba			19008782
Localidad:	Cifuentes	Código:	190860002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco			19000618
Instituto de Educación Secundaria Don Juan Manuel			19003401
Localidad:	Cobeta	Código:	190900001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado CRA Río Arandilla			19009816
Localidad:	Cogolludo	Código:	190920003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Encina			19003531
Localidad:	Coto (El)	Código:	190710003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coto			19008162
Localidad:	Fontanar	Código:	191170001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad			19000795
Localidad:	Galapagos	Código:	191260001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Sánchez			19003000
Localidad:	Guadalajara	Código:	191300001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Pedro Solís			19002603
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Sorbe			19002858
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcarria			19000989

Provincia: Guadalajara

Código: 19

Localidad: Guadalajara

Código: 191300001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alvar Fáñez de Minaya	19002639
Colegio de Educación Infantil y Primaria Badiel	19002767
Colegio de Educación Infantil y Primaria Balcón del Tajo	19009798
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Mendoza	19000990
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Doncel	19002718
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isidro Almazán	19001027
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Lomas	19008058
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ocejón	19002822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque de la Muñeca	19008794
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Sanz Vázquez	19001039
Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Henares	19003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco	19001052
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	19001015
Instituto de Educación Secundaria Aguas Vivas	19003930
Instituto de Educación Secundaria Antonio Buero Vallejo	19002597
Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza	19001076
Instituto de Educación Secundaria Castilla	19002743
Instituto de Educación Secundaria José Luis Sampedro	19003450
Instituto de Educación Secundaria Liceo Caracense	19003139
Instituto de Educación Secundaria Luis de Lucena	19001091

Localidad: Horche

Código: 191430001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	19009713

Localidad: Humanes

Código: 191510002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Humanes	19003760
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñahora	19001261

Localidad: Iriepal

Código: 191300002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Francisco Ibáñez	19003589

Localidad: Jadraque

Código: 191560002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romualdo de Toledo	19001313
Instituto de Educación Secundaria Valle del Henares	19003917

Localidad: Lupiana

Código: 191610001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de la Cuesta	19001386

Localidad: Mandayona

Código: 191680002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Cobatilla	19001416

Localidad: Marchamalo

Código: 191710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Marchamalo	19008721
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Esperanza	19001441
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Teodora	19008061

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Marchamalo	Código:	191710001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Alejo Vera			19003553
Localidad:	Molina	Código:	191900004
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			19003802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Hoz			19001556
Instituto de Educación Secundaria Doña Blanca de Molina			19003516
Localidad:	Mondejar	Código:	191920001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra María Jesús Ramos			19003701
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Maldonado y Ayuso			19001593
Instituto de Educación Secundaria Alcarria Baja			19003838
Localidad:	Parque de las Castillas	Código:	192800001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Castillas			19008198
Localidad:	Pastrana	Código:	192120001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			19003693
Colegio Rural Agrupado Duques de Pastrana			19003541
Instituto de Educación Secundaria Leandro Fernández Moratín			19003437
Localidad:	Pioz	Código:	192200001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de Pioz			19008149
Localidad:	Pozo de Guadalajara	Código:	192250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Brígida			19001817
Localidad:	Quer	Código:	192300001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Quer			19008691
Localidad:	Sacedon	Código:	192450004
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			19003711
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Isabela			19001933
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mar de Castilla			19003841
Localidad:	Sigüenza	Código:	192570025
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			19003772
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio de Portaceli			19002056
Instituto de Educación Secundaria Martín Vázquez de Arce			19002071
Localidad:	Tendilla	Código:	192660001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Valles del Tajuña			19003577
Localidad:	Torija	Código:	192740002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Amparo			19002214

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Torreon del Rey	Código:	192800002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Creemos Juntos			19009786
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alcolea de Torote			19009762
Localidad:	Tortola de Henares	Código:	192860001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús			19002275
Localidad:	Trijueque	Código:	192900001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Trijueque			19003759
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernabé			19002305
Localidad:	Trillo	Código:	192910005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			19003796
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Capadocia			19002317
Localidad:	Uceda	Código:	192930002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria García Lorca			19002329
Localidad:	Valdeluz	Código:	193260003
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Aries Xxi			19009828
Localidad:	Valdepeñas de la Sierra	Código:	193050002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Colegio Rural Agrupado			19009749
Localidad:	Villanueva de Alcoron	Código:	193170001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado José Luis Sampedro			19003504
Localidad:	Villanueva de la Torre	Código:	193190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			19008071
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal			19004016
Instituto de Educación Secundaria Newton-Salas			19008137
Localidad:	Villel de Mesa	Código:	193240001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado el Rincón de Castilla			19003620
Localidad:	Yebes	Código:	193260002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jocelyn Bell			19009683
Localidad:	Yunquera de Henares	Código:	193310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Granja			19009701
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor			19003875

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Ajofrín	Código:	450010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero			45000011
Localidad:	Alameda de la Sagra	Código:	450020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción			45000023
Localidad:	Albarreal de Tajo	Código:	450030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Escalonilla			45000035
Localidad:	Alberche del Caudillo	Código:	450280001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro			45000400
Localidad:	Alcabon	Código:	450040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Aurora			45000047
Localidad:	Alcaudete de la Jara	Código:	450060001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Mansi			45000096
Localidad:	Alcolea de Tajo	Código:	450070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Tajo- José Manuel Oviedo			45012086
Localidad:	Almonacid de Toledo	Código:	450120001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Oliva			45000187
Localidad:	Almorox	Código:	450130001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano			45000229
Localidad:	Añoover de Tajo	Código:	450140001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Mayalde			45000230
Instituto de Educación Secundaria San Blas			45006049
Localidad:	Arcicollar	Código:	450150001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas			45000254
Localidad:	Arges	Código:	450160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45011781
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina			45000278
Localidad:	Barcience	Código:	450180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María la Blanca			45010405
Localidad:	Bargas	Código:	450190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Sala			45000308
Instituto de Educación Secundaria Julio Verne			45005653

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Belvis de la Jara	Código:	450200001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Jiménez de Gregorio			45000311
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara			45006050
Localidad:	Borox	Código:	450210001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud			45000321
Localidad:	Burguillos de Toledo	Código:	450230001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Victorio Macho			45000357
Localidad:	Burujon	Código:	450240001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Xxiii			45000369
Localidad:	Cabañas de la Sagra	Código:	450250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			45000370
Localidad:	Cabañas de Yepes	Código:	450260001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Fernández de Vega			45000382
Localidad:	Cabezamesada	Código:	450270001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Cárdenas			45000394
Localidad:	Calalberche	Código:	451570001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ribera del Alberche			45011811
Localidad:	Calera y Chozas	Código:	450280002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de Chozas			45000412
Localidad:	Calypo Fado	Código:	450410002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calypo			45010375
Localidad:	Calzada de Oropesa (La)	Código:	450300001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Campo Arañuelo			45012189
Localidad:	Camarena	Código:	450310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Rodríguez			45011975
Colegio de Educación Infantil y Primaria María del Mar			45000448
Instituto de Educación Secundaria Blas de Prado			45012128
Localidad:	Camarenilla	Código:	450320001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario			45000451
Localidad:	Campillo de la Jara (El)	Código:	450330001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Jara			45006271

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Camuñas	Código:	450340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Cisneros			45000485
Localidad:	Carmena	Código:	450360001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Cueva			45000503
Localidad:	Carpio de Tajo (El)	Código:	450370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Ronda			45000515
Localidad:	Carranque	Código:	450380001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadarrama			45000527
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Materno			45012098
Instituto de Educación Secundaria Libertad			45011859
Localidad:	Carriches	Código:	450390001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Cesar González Gómez			45000540
Localidad:	Casar de Escalona (El)	Código:	450400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Hortum Sancho			45000552
Localidad:	Casarrubios del Monte	Código:	450410001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios			45000576
Localidad:	Cazalegas	Código:	450450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45000606
Localidad:	Cebolla	Código:	450460001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Antigua			45000621
Instituto de Educación Secundaria Arenales del Tajo			45000602
Localidad:	Cedillo del Condado	Código:	450470001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad			45000631
Localidad:	Cerralbos (Los)	Código:	450480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Entrerrios			45011768
Localidad:	Chozas de Canales	Código:	450560001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena			45000801
Localidad:	Ciruelos	Código:	450500001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia			45000679
Localidad:	Cobeja	Código:	450510001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista			45000680

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Cobisa	Código:	450520001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Tavera			45000692
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			45011793
Localidad:	Consuegra	Código:	450530001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Consuegra			45004880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45000722
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Vera Cruz			45000710
Instituto de Educación Secundaria Consaburum			45000734
Localidad:	Corral de Almaguer	Código:	450540001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Muela			45000783
Instituto de Educación Secundaria la Besana			45005801
Localidad:	Cuerva	Código:	450550001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Soledad Alonso Dorado			45000795
Localidad:	Domingo Perez	Código:	450580001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Campos de Castilla			45011756
Localidad:	Dosbarrios	Código:	450590001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			45000862
Localidad:	Escalona	Código:	450610001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			45000898
Instituto de Educación Secundaria Lazarillo de Tormes			45006074
Localidad:	Escalonilla	Código:	450620001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrados Corazones			45000904
Localidad:	Esquivias	Código:	450640001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Reino de Tule			45014198
Colegio de Educación Infantil y Primaria Catalina de Palacios			45011963
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45000931
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijada			45010387
Localidad:	Fuensalida	Código:	450660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45011719
Colegio de Educación Infantil y Primaria Condes de Fuensalida			45011801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Romojaro			45000977
Instituto de Educación Secundaria Aldebarán			45005665
Localidad:	Galvez	Código:	450670001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz			45000989
Instituto de Educación Secundaria Montes de Toledo			45005975

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Gamonal	Código:	451650005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Cristóbal López			45002962
Localidad:	Gerindote	Código:	450690001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José			45001039
Localidad:	Guadamur	Código:	450700001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad			45001040
Localidad:	Guardia (La)	Código:	450710001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valentín Escobar			45001052
Localidad:	Herencias (Las)	Código:	450720001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz			45001064
Localidad:	Hormigos	Código:	450760001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Higuera			45001091
Localidad:	Huecas	Código:	450770001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón			45001118
Localidad:	Huerta de Valdecarabanos	Código:	450780001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario de Pastores			45001121
Localidad:	Illescas	Código:	450810001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial CEE Illescas			45014733
Centro Público de Educación de Personas Adultas Pedro Gumiel			45005914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor			45011999
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ilarcuris			45010454
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Constitución			45005343
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Chico			45001167
Instituto de Educación Secundaria Condestable Álvaro de Luna			45005987
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla			45004788
Localidad:	Lagartera	Código:	450820001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero			45001192
Localidad:	Layos	Código:	450830001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Magdalena			45001210
Localidad:	Lillo	Código:	450840001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marcelino Murillo			45001222
Localidad:	Lominchar	Código:	450850001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Lominchar	Código:	450850001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45001234
Localidad:	Madridejos	Código:	450870001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45010478
Centro de Educación Especial Mingoliva			45012062
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega			45001313
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			45005185
Instituto de Educación Secundaria Valdehierro			45001337
Localidad:	Magan	Código:	450880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Marina			45001349
Localidad:	Malpica de Tajo	Código:	450890002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fulgencio Sánchez Cabezudo			45001374
Localidad:	Manzaneque	Código:	450900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Álvarez de Toledo			45001398
Localidad:	Maqueda	Código:	450910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Álvaro de Luna			45001416
Localidad:	Marjaliza	Código:	450920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan			45006037
Localidad:	Mascaraque	Código:	450940001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla			45001441
Localidad:	Mata (La)	Código:	450950001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa			45001453
Localidad:	Mazarambroz	Código:	450960002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Sagrario			45001477
Localidad:	Mejorada	Código:	450970001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Guadyervas			45010429
Localidad:	Membrillo (El)	Código:	450720002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ortega Pérez			45005124
Localidad:	Menasalbas	Código:	450980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima			45001490
Localidad:	Mentrida	Código:	450990001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Mentrida	Código:	450990001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Solana			45001507
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás			45014137
Instituto de Educación Secundaria Antonio Jiménez-Landi			45011860
Localidad:	Miguel Esteban	Código:	451010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			45001532
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan Patiño Torres			45006098
Localidad:	Mocejón	Código:	451020002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mocejón			45012049
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45001544
Localidad:	Mora	Código:	451060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45010466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Martín			45001672
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Ramón Villa			45001623
Instituto de Educación Secundaria Peñas Negras			45006220
Localidad:	Nambroca	Código:	451070001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Duende			45014307
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Fuente			45001726
Localidad:	Nava de Ricomalillo (La)	Código:	451080001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Amor de Dios			45001738
Localidad:	Navahermosa	Código:	451090001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Raña			45010341
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel Arcángel			45001763
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Manuel de Guzmán			45006207
Localidad:	Navalcan	Código:	451100001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Tello			45001787
Localidad:	Navalmorales (Los)	Código:	451120001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco			45001805
Instituto de Educación Secundaria los Navalmorales			45005495
Localidad:	Navalucillos (Los)	Código:	451130002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Saleras			45001854
Localidad:	Navamorcuende	Código:	451140001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra de San Vicente			45006268
Localidad:	Noblejas	Código:	451150001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Noblejas	Código:	451150001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos	Aula de Educación de Personas Adultas		45012037
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santísimo Cristo de las Injurias		45001908
Localidad:	Noez	Código:	451160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santísimo Cristo de la Salud		45001945
Localidad:	Nombela	Código:	451170001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Cristo de la Nava		45001957
Localidad:	Noves	Código:	451180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Nuestra Señora de la Monja		45001969
Localidad:	Numancia de la Sagra	Código:	451190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Emilio Calatayud		45014125
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Santísimo Cristo de la Misericordia		45001970
Instituto de Educación Secundaria	Profesor Emilio Lledó		45011872
Localidad:	Ocaña	Código:	451210001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas	Gutierre de Cárdenas		45005631
Centro Público de Educación de Personas Adultas	Nuestra Señora de la Merced		45006293
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pastor Poeta		45012177
Colegio de Educación Infantil y Primaria	San José de Calasanz		45002020
Instituto de Educación Secundaria	Alonso de Ercilla		45004685
Instituto de Educación Secundaria	Miguel Hernández		45004791
Instituto de Educación Secundaria	Obligatoria Amalia Avia		45014563
Localidad:	Olías del Rey	Código:	451220001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Margarita Salas Falgueras		45014435
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Pedro Melendo García		45002044
Instituto de Educación Secundaria	Olías del Rey		45014356
Localidad:	Ontigola	Código:	451230001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Virgen del Rosario		45002056
Localidad:	Orgaz	Código:	451240002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Conde de Orgaz		45002093
Localidad:	Oropesa	Código:	451250002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Martín Gallinar		45002123
Instituto de Educación Secundaria	Alonso de Orozco		45004727
Localidad:	Palomeque	Código:	451270001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria	San Juan Bautista		45002184

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Palominos Mimosas	Código:	451760003
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Almudena Grandes			45014393
Localidad:	Pantoja	Código:	451280001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqueses de Manzanedo			45002196
Localidad:	Parrillas	Código:	451300001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz			45002202
Localidad:	Perdices (Las)	Código:	450190003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Tomás Camarero			45011771
Localidad:	Polan	Código:	451330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45012141
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Corcuera			45002241
Localidad:	Portillo de Toledo	Código:	451340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Ruiseñada			45002251
Localidad:	Pradillos	Código:	452010005
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria la Galatea			45014368
Localidad:	Puebla de Almoradiel (La)	Código:	451350001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Almoradiel (La)			45012153
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45002287
Instituto de Educación Secundaria Aldonza Lorenzo			45006116
Localidad:	Puebla de Montalban (La)	Código:	451360001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45005941
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas			45002330
Instituto de Educación Secundaria Juan de Lucena			45004739
Localidad:	Pueblanueva (La)	Código:	451370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro			45002366
Localidad:	Puente del Arzobispo (El)	Código:	451380001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Villas del Tajo			45013984
Localidad:	Pulgar	Código:	451400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Blanca			45002411
Localidad:	Quero	Código:	451410001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Cabañas			45002421

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Quintanar de la Orden	Código:	451420001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Luis Vives			45005288
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado			45012001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón			45002457
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano			45004867
Instituto de Educación Secundaria Infante Don Fadrique			45002470
Localidad:	Quismondo	Código:	451430001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Zamorano			45002512
Localidad:	Real de San Vicente (El)	Código:	451440001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Tierras de Viriato			45014022
Localidad:	Recas	Código:	451450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cesar Cabañas Caballero			45002536
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Canales			45012131
Localidad:	Rielves	Código:	451470001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maximina Felisa Gómez Agüero			45002551
Localidad:	Romeral (El)	Código:	451490001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano			45002627
Localidad:	San Martín de Montalbán	Código:	451510001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Luz			45002652
Localidad:	San Martín de Pusa	Código:	451520001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Pusa			45013871
Localidad:	San Pablo de los Montes	Código:	451530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia			45002676
Localidad:	San Román de los Montes	Código:	451540001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Buen Camino			45010417
Localidad:	Santa Cruz de la Zarza	Código:	451560001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Palomo Rodríguez			45002721
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Velsinia			45006190
Localidad:	Santa Cruz del Retamar	Código:	451570003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz			45002767
Localidad:	Santa Olalla	Código:	451580001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad			45002779

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Santo Domingo-Caudilla	Código:	459010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana		45004144	
Localidad:	Señorio de Illescas (El)	Código:	450810008
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Greco		45012190	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Libertad		45014186	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Chacel		45014319	
Instituto de Educación Secundaria Josefina Aldecoa		45014204	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IESO Nº 4		45014745	
Localidad:	Seseña	Código:	451610003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Quiñón		45011951	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel Uriarte		45002809	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carlos I		45011823	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Noelia Gómez Montessori		45014265	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sisius		45010442	
Instituto de Educación Secundaria Margarita Salas		45005677	
Localidad:	Seseña Nuevo	Código:	451610004
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Isilus		45010399	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas		45002810	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		45010363	
Instituto de Educación Secundaria las Salinas		45006244	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Lago		45014401	
Localidad:	Sonseca	Código:	451630002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cum Laude Margarita Sánchez		45005926	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Peñamiel		45012074	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Evangelista		45002883	
Instituto de Educación Secundaria la Sisla		45005355	
Localidad:	Talavera de la Reina	Código:	451650006
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Bios		45005811	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Tajo		45004958	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado		45004855	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Bartolomé Nicolau		45013583	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca		45002950	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Hernando de Talavera		45003140	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Cortés		45004624	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Bárcena		45004831	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Prado		45003139	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Iglesias		45005197	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ildefonso		45003152	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios		45003164	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María		45002986	
Instituto de Educación Secundaria Gabriel Alonso de Herrera		45004740	

Provincia: Toledo

Código: 45

Localidad: Talavera de la Reina

Código: 451650006

Centro

Código

Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Castro

45003267

Instituto de Educación Secundaria Padre Juan de Mariana

45003255

Instituto de Educación Secundaria Puerta de Cuartos

45005461

Instituto de Educación Secundaria Ribera del Tajo

45005471

Instituto de Educación Secundaria San Isidro

45003279

Localidad: Talavera la Nueva

Código: 451650007

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro

45003358

Localidad: Tembleque

Código: 451660001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonia González

45003361

Localidad: Toboso (El)

Código: 451670001

Centro

Código

Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes

45003371

Localidad: Toledo

Código: 451680001

Centro

Código

Centro de Educación Especial Ciudad de Toledo

45005574

Centro Público de Educación de Personas Adultas Gustavo Adolfo Bécquer

45004946

Centro Público de Educación de Personas Adultas Polígono

45005641

Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso VI

45003942

Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel del Alcázar

45003401

Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Aquisgrán

45005318

Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Nara

45004843

Colegio de Educación Infantil y Primaria Escultor Alberto Sánchez

45005203

Colegio de Educación Infantil y Primaria Europa

45010296

Colegio de Educación Infantil y Primaria Fábrica de Armas

45003644

Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega

45004806

Colegio de Educación Infantil y Primaria Gómez Manrique

45004818

Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón

45005239

Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla

45004971

Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria

45003383

Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Parks

45003929

Colegio de Educación Infantil y Primaria San Lucas y María

45004892

Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa

45003668

Colegio de Educación Infantil y Primaria Valparaíso

45010302

Instituto de Educación Secundaria Alfonso X el Sabio

45004752

Instituto de Educación Secundaria Azarquel

45003875

Instituto de Educación Secundaria Carlos III

45005562

Instituto de Educación Secundaria el Greco

45003863

Instituto de Educación Secundaria Juanelo Turriano

45004909

Instituto de Educación Secundaria María Pacheco

45006301

Instituto de Educación Secundaria Princesa Galiana

45006311

Instituto de Educación Secundaria Sefarad

45005240

Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral

45003796

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Torre de Esteban Hambran (La)	Código:	451710001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguado			45004016
Localidad:	Torrijos	Código:	451730001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Teresa Enríquez			45005276
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lazarillo de Tormes			45011835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Torrijos			45004053
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Covarrubias			45004090
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla			45005252
Localidad:	Totanes	Código:	451740001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			45004107
Localidad:	Turleque	Código:	451750001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán González			45004119
Localidad:	Ugena	Código:	451760001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45004120
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tres Torres			45011847
Localidad:	Urda	Código:	451770001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Cristo			45004132
Localidad:	Valmojado	Código:	451800001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Valmojado			45012165
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Guzmán			45004168
Instituto de Educación Secundaria Cañada Real			45006141
Localidad:	Velada	Código:	451810001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Arango			45004171
Localidad:	Ventas con Peña Aguilera (Las)	Código:	451820001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Águila			45004181
Localidad:	Ventas de Retamosa (Las)	Código:	451830001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Paniego			45004201
Localidad:	Villa de Don Fadrique (La)	Código:	451860001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45004284
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Leonor de Guzmán			45010508
Localidad:	Villacañas	Código:	451850001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45010338
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Bárbara			45004259
Instituto de Educación Secundaria Enrique de Arfe			45005321

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Villacañas	Código:	451850001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Garcilaso de la Vega			45004272
Localidad:	Villafranca de los Caballeros	Código:	451870001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45004296
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Falcata			45006153
Localidad:	Villaluenga de la Sagra	Código:	451880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Palarea			45004302
Instituto de Educación Secundaria Castillo del Águila			45006165
Localidad:	Villamiel de Toledo	Código:	451890001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Redonda			45004326
Localidad:	Villaminaya	Código:	451900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Silos			45004338
Localidad:	Villamuelas	Código:	451910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena			45004341
Localidad:	Villanueva de Alcardete	Código:	451920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad			45004363
Localidad:	Villanueva de Bogas	Código:	451930001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			45004375
Localidad:	Villarrubia de Santiago	Código:	451950001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castellar			45004399
Localidad:	Villaseca de la Sagra	Código:	451960002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Angustias			45004429
Localidad:	Villasequilla	Código:	451970001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			45004442
Localidad:	Villatobas	Código:	451980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús			45004454
Localidad:	Viso de San Juan (El)	Código:	451990001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Alarcón			45004466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes			45011987
Localidad:	Yébenes (Los)	Código:	452000005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Yébenes (Los)			45012050

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Yebeles (Los)	Código:	452000005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz			45004478
Instituto de Educación Secundaria Guadalerzas			45005689
Localidad:	Yeles	Código:	452010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio			45004533
Localidad:	Yepes	Código:	452020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Yepes			45004557
Instituto de Educación Secundaria Carpetania			45006177
Localidad:	Yuncler	Código:	452030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Laín			45004582
Localidad:	Yunclillos	Código:	452040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud			45004594
Localidad:	Yuncos	Código:	452050001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Plaza			45010511
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Consuelo			45004600
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Yuncos			45012104
Instituto de Educación Secundaria la Cañuela			45006189
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Melgar			45014253